

Informe de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental 2007 – 2010



**GOBIERNO
FEDERAL**

SEMARNAT



www.gobiernofederal.gob.mx
www.semarnat.gob.mx



Vivir Mejor

**Informe de la Subsecretaría de Gestión
para la Protección Ambiental
2007 – 2010**

Primera Edición: Agosto de 2011.
Derechos Reservados 2011, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
Bvd. Adolfo Ruiz Cortines 4209. Col. Jardines en la Montaña
C.P. 14210, Tlalpan. México, D.F.
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.

ISBN: 978-607-7908-49-4
Hecho e impreso en México.

Índice

Presentación	7
I. Gestión Ambiental para la Sustentabilidad y Competitividad	9
I.1 Agenda de Competitividad	11
I.2 Mejora Regulatoria y Regulación Base Cero	12
I.3 Sistema Nacional de Gestión Ambiental	13
I.4 Trámites electrónicos	14
I.5 Biblioteca digital	14
II. Agenda Verde	15
II.1 Vida silvestre	17
II.1.a Sistema de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (SUMA)	17
II.1.b Acciones e Inversiones de Fomento a UMA	19
II.1.c Consejo Técnico Consultivo Nacional para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre (CONAVIS)	19
II.1.d Centros Integrales para la Conservación e Investigación de la Vida Silvestre (CIVS)	20
II.1.e Actividades internacionales	20
II.2 Gestión Forestal y de Suelos	20
II.2.a Autorizaciones de aprovechamiento forestal	20
II.2.b Producción forestal maderable y no maderable, reportada como aprovechada	21
II.2.c Cambio de uso de suelo en terrenos forestales (CUSTF)	22
II.2.d Sanidad forestal	23
II.2.e Mejora regulatoria	24
II.2.f Sistema Nacional de Gestión Forestal	25
II.2.g Capacitación	26
II.2.h Evaluación de procesos de gestión de trámites en materia forestal a Delegaciones Federales	27
II.2.i Anuario estadístico de la Producción Forestal	27
II.2.j Zonificación forestal	28
II.2.k Dictámenes y opiniones relativas al artículo 59 de la Ley Agraria (bosques y selvas)	28
II.2.l Producción de planta en el Vivero Coyoacán	29
III. Agenda Gris	31
III.1 Programas de Gestión de la Calidad del Aire (PROAIRE)	33

III.2	Inventario Nacional de Emisiones (INEM) de contaminantes criterio y precursores de contaminantes secundarios	35
III.3	Fortalecimiento del monitoreo de la Calidad del Aire	36
III.4	Regulación industrial	38
III.4.a	Licencia Ambiental Única	39
III.4.b	Cédula de Operación Anual	40
III.5.	Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC)	42
III.6.	Plan Nacional de Eliminación de CFC en el sector de refrigeración	44
III.7.	Plan Nacional de Eliminación del Consumo de Bromuro de Metilo	45
III.8.	Proyecto de Eliminación de CFC en el sector de Inhaladores de Dosis Medida	46
III.9.	Proyecto de Eliminación de CTC en México	46
III.10	Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas	47
III.10.a	Residuos Peligrosos	47
III.10.a.a	<i>Fortalecimiento del manejo de residuos</i>	48
III.10.a.a.1	<i>Infraestructura para el manejo de residuos peligrosos</i>	48
III.10.a.a.2	<i>Registro de Planes de Manejo de residuos peligrosos</i>	49
III.10.a.a.3	<i>Eliminación de Bifenilos Policlorados (BPC's)</i>	49
III.10.a.a.4	<i>Operación del Sistema de Reporte de generación, manejo y transferencia de residuos Peligrosos vía Cédula de Operación Anual</i>	50
III.10.a.b	<i>Alcanzar una mayor eficiencia en la realización de trámites y prestación de servicios en materia ambiental eficiente y transparente mediante la sistematización y automatización de procesos, así como la elaboración de guías que faciliten el cumplimiento de obligaciones</i>	50
III.10.a.b.1	<i>Sistema de Rastreo y Retorno de Residuos Peligrosos (SIRREP)</i>	50
III.10.a.b.2	<i>Guías técnicas para el manejo integral de residuos peligrosos</i>	51
III.10.a.b.3	<i>Fortalecimiento de la capacidad institucional</i>	52
III.10.a.c	<i>Impulsar la creación de fuentes de información de datos de residuos peligrosos</i>	53
III.10.a.c.1	<i>Padrón actualizado de prestadores de manejo de residuos peligrosos</i>	53
III.10.a.c.2	<i>Padrón de Generadores de residuos peligrosos</i>	54
III.10.a.c.3	<i>Actualización del Inventario Nacional de Generación de Residuos Peligrosos</i>	54
III.10.a.d	<i>Desarrollar y fortalecer instrumentos de gestión para promover el manejo integral y seguro de las sustancias peligrosas</i>	57
III.10.a.d.1	<i>Opiniones técnicas de Registro de Plaguicidas y Nutrientes Vegetales</i>	57

III.10.a.d.2	<i>Autorizaciones para la Importación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos</i>	57
III.10.a.e	<i>Cumplir compromisos internacionales relacionados con el manejo integral y seguro de sustancias químicas</i>	58
III.10.a.e.1	<i>Formulación y aplicación del Plan Nacional de Implementación (PNI) del Convenio de Estocolmo</i>	58
III.10.a.e.2	<i>Operación del control de movimientos transfronterizos de conformidad con los lineamientos del Convenio de Basilea, Convenio de la Paz y la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico</i>	58
III.10.a.e.3	<i>Manejo y destrucción ambientalmente adecuados de Bifenilos Policlorados en México</i>	59
III.10.a.e.4	<i>Inventario y eliminación de plaguicidas caducos considerados Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP's)</i>	60
III.10.a.e.5	<i>Agenda Internacional de convenios internacionales de materiales, sustancias y residuos peligrosos</i>	60
III.10.a.e.6	<i>Proyecto de Eliminación de Mercurio en centros de salud.</i>	62
III.10.b	Remediación de Sitios Contaminados	62
III.10.b. 1	<i>Programa Nacional de Remediación de Sitios Contaminados, PNRSC</i>	63
III.10.b.2	<i>Remediación de Sitios Contaminados considerados como pasivos ambientales</i>	66
III.10.b.3	<i>Trámites de Gestión de Sitios Contaminados</i>	74
III.2.c	Actividades Altamente Riesgosas	76
	IV. Acción Territorial Integral	81
IV.1.a	Impacto y riesgo ambiental	83
IV.1.b	Evaluación Ambiental Estratégica (EAE)	89
IV.2	Zona Federal Marítimo Terrestre	90
IV.2.a	Atención a solicitudes y resoluciones emitidas 2007 – 2010	91
IV.2.b	Abatimiento del rezago histórico	92
IV.3	Sistema de información Geográfica de la Zona Federal Marítimo Terrestre	94
IV.4	Delimitación de la zona federal marítimo terrestre	94
	Agenda internacional	95
	Estrategias	95
	Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre (CITES)	95
	Comité Trilateral México-Canadá-Estados Unidos de América para la Conservación y Manejo de la Vida Silvestre y los Ecosistemas	96

Acta Norteamericana para la Conservación de Humedales (NAWCA, por sus siglas en inglés) Programa México	96
Plan de Manejo de Aves Acuáticas de Norteamérica (NAWMP)	98
Programa Vida Silvestre sin Fronteras México	98
Sistema de Gestión de Calidad	99
Índice de Siglas	101
Bibliografía	105

Presentación

En la presente administración nos hemos planteado cinco retos específicos para alcanzar la Agenda de Sustentabilidad planteada desde el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

El primero de ellos es acercar la función pública al ciudadano; se trata en el fondo, de una actitud de servicio, de una actitud proactiva, de una actitud de entender mejor al ciudadano a quien nos debemos.

El segundo es el uso de las tecnologías de la información, que sin duda, será la herramienta clave para lograr el primer reto, pero sobre todo se trata, en la era del conocimiento, de ser capaces de procesar la información para la toma de decisiones no sólo de la autoridades sino también la de los académicos, empresarios, ONG's, entre otros. El uso de las tecnologías de la información nos permite, además, ser más transparentes, ágiles en las resoluciones y facilitar el acceso a la información.

El tercer reto es la integralidad de los trámites y servicios, que significa romper el paradigma de descomponer el proyecto del ciudadano en trámites para ahora ver el proyecto en su conjunto. El ciudadano quiere implementar su proyecto, no quiere autorizaciones per se, de aquí que lo que se trata es de integrar los trámites a fin de lograr la aprobación o no, de un proyecto.

El cuarto reto es la capacitación interna y externa. Las nuevas realidades como lo es el cambio dinámico, la mejora regulatoria, la instrumentación de sistemas de información, entre otras, imponen la obligación de actualizar permanentemente, todo, con el fin de responder de una manera oportuna y mejor a las nuevas demandas protegiendo de modo permanente al ambiente y los recursos naturales.

El quinto y quizá el más elemental, es la legalidad. El reto es que el 100 por ciento de las resoluciones de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental estén apegados a la normatividad. Pero este reto implica además una interpretación común, pues lacera a los ciudadanos las disparidades en la interpretación y por tanto, de criterios en la implementación de la normatividad. Es frecuente que en las oficinas centrales o en las Delegaciones se resuelvan de manera diferente, casos similares por interpretación distinta de la misma normatividad. Conviene recordar que el derecho ambiental, a diferencia de otros derechos que buscan ampliar las libertades, éste busca restringirlas prudencialmente a fin de salvaguardar bienes públicos.

Estoy convencido de que la estructura institucional de SEMARNAT, incluyendo sus organismos desconcentrados y descentralizados, están hechos para elevar el nivel de desempeño ambiental del país. Por otro lado, se pretende incrementar la competitividad. Esta dualidad de misión es fuente de frecuentes tensiones, pues legítimamente se aspira a elevar el nivel de competitividad, pero en ocasiones a costa del desempeño ambiental. Por ello, nos hemos planteado el reto de mirar hacia la competitividad y que los actores económicos volteen hacia el desempeño ambiental. Estoy convencido que el punto de encuentro de ambos (desempeño ambiental vs competitividad) es la sustentabilidad, entendida como el aprovechamiento de los recursos naturales sin comprometer a las siguientes generaciones, por un lado y por el otro, el equilibrio de los factores sociales, económicos y ambientales y diría aun más, también el equilibrio con los factores culturales. Esta permanente tensión entre estos factores, y la de unir la visión de competitividad y de desempeño ambiental, es el quehacer central de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.

Finalmente, conviene resaltar que ya hoy, la mayoría de los actores políticos, económicos, sociales, académicos, etc., no ven a esta Subsecretaría como una Subsecretaría de trámites. Como aquella que sólo otorga o niega permisos, sino como una Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental, pues, sin dejar de tener un peso específico los trámites ambientales, hoy desarrollamos esquemas de gestión para la protección ambientales, tales como los programas de gestión de la calidad del aire, la sustitución de sustancias agotadoras de la capa de ozono por otras más amigables con el medio ambiente, remediamos o impulsamos la remediación de sitios contaminados, fomentamos esquemas de manejo ambientalmente adecuado de las sustancias químicas, apoyamos las Unidades de Manejo para la Vida Silvestre y a través de nuestros Centros Integrales de Vida silvestre, rehabilitamos y tratamos de reintroducir las especies a su hábitat natural, impulsamos nuevos esquemas de administración de las playas y construimos una política de adaptación al cambio climático, administramos y ponemos en las mejores condiciones posibles los Viveros de Coyoacán y muchas otras actividades que van mucho más allá que la simple administración o gestión de los trámites ambientales. El documento que tiene el lector en sus manos es un esfuerzo por mostrar con espíritu crítico los avances y tareas realizadas en la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.

Mauricio Limón Aguirre

Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental



Visión

Ser una Subsecretaría eficiente en el cumplimiento de sus funciones y atribuciones en materia de protección ambiental y conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales con criterios y mecanismos transparentes, mediante la mejora continua de los sistemas de gestión ambiental, la coordinación, institucional, la desconcentración, descentralización y concurrencia entre los tres órdenes de gobierno, procurando la más amplia participación social para el logro del desarrollo sustentable y la elevación de la calidad de vida de la población.

Misión

Propiciar un ambiente sano para el bienestar individual y colectivo, así como una relación sociedad - naturaleza que favorezca las posibilidades de desarrollo de las generaciones futuras, mediante procesos de gestión ambiental basados en políticas de regulación ambiental que consideran y atienden explícitamente los vínculos entre los ámbitos económico, social y ambiental.

I. Gestión Ambiental para la Sustentabilidad y Competitividad

I. Gestión Ambiental para la Sustentabilidad y Competitividad

Objetivo:

- Desarrollar un sistema de gestión ambiental integral, transparente, que apoye la prevención y control de la contaminación ambiental y la preservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

Estrategia:

- Modernización de la gestión, implementar el uso de las tecnologías modernas utilizando las herramientas informáticas y de comunicación, que permitan un eficiente y ágil acceso a la información para la completa toma de decisiones del diseño de políticas que repercutan en mejor desempeño de las atribuciones en materia de gestión ambiental y que permita a los ciudadanos tener acceso de manera oportuna y transparente a dicha información.
- Promover el desarrollo de prácticas de gestión ambiental que contribuyan a la competitividad y el crecimiento económico.

I.1 Agenda de Competitividad

La Agenda de Competitividad es una de las acciones de política para posicionar a México en el mercado globalizado. Para transformar a México y guiar su desarrollo hacia la sustentabilidad, es recomendable aprovechar y utilizar el medio ambiente y los recursos naturales mediante pautas de producción que respeten límites naturales y capacidades de carga de los ecosistemas. La protección del ambiente contribuye a la competitividad de varias formas:

- Garantiza la dotación y calidad de los recursos naturales.
- Asegura menores costos posibles susceptibles de producir mermas en la productividad total de la sociedad.
- Contribuye al mejor desempeño económico y niveles de empleo mayores.

Semarnat asignó prioridad a la Agenda de Competitividad y hoy por hoy, el conjunto de acciones representan el 8 por ciento de la agenda total instrumentada por la Oficina de la Presidencia de la República. A la fecha, se han concluido todas las acciones comprometidas, como se muestra en los siguientes:

Resultados:

Agenda de Competitividad	Situación presente
LAU electrónica.	Concluida al 100 por ciento.
COA electrónica.	Concluida al 100 por ciento
Autorización integrada de trámites.	Mejora Regulatoria
Plantaciones forestales comerciales.	Programas CONAFOR.
Exención de contingencias ambientales a empresas con 30 por ciento por debajo de la norma.	Concluida al 100 por ciento
Revisión del listado de CICOPLAFEST.	El 19 de mayo de 2010 se publicó el Acuerdo en el DOF
Revisión de los listados de Actividades Altamente Riesgosas	Concluida al 100 por ciento.
Ordenamiento Ecológico General del Territorio.	El Grupo de Trabajo aprobó Proyecto NOM "Actividades consideradas como altamente riesgosas –clasificación de establecimientos que manejan materiales peligrosos".
Mercados verdes.	En proceso de formulación.
	Programa de Fomento a la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre (en beneficio de los habitantes de zonas rurales del centro y sur del país).

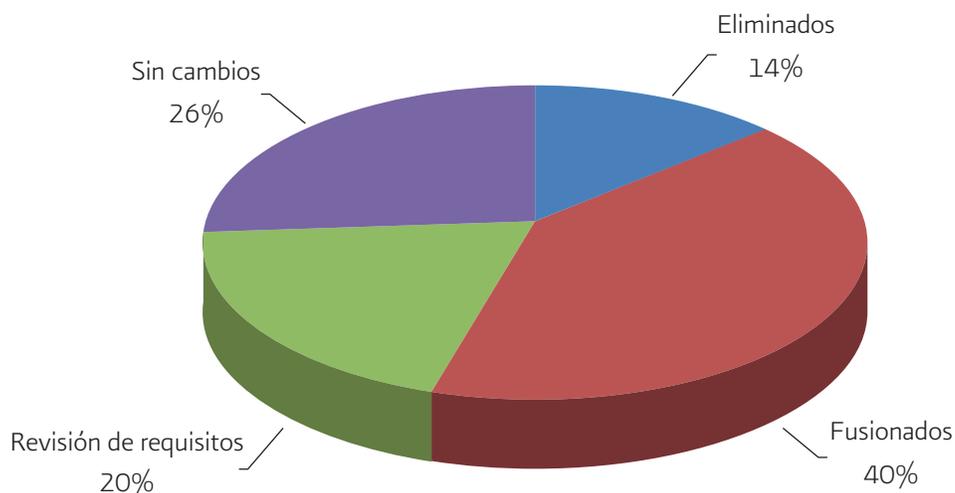
I.2 Mejora Regulatoria y Regulación Base Cero

Desde 2007, inicia la revisión de trámites. Bajo el Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal 2008 – 2012 se revisaron 258 trámites competencia de SEMARNAT, con la finalidad de determinar su simplificación o eliminación. A continuación se muestran los logros obtenidos y las previsiones para el presente y el último ejercicio de la presente administración:

Trámite	Diciembre 2009	Con publicación del Acuerdo	Enero 2011	Diciembre 2012
Con modalidad	258	216	156	120 36 eliminados, 104 fusionados, 50 con revisión de requisitos y dos nuevos
Sin modalidad	147	141	117	96 Eliminados 27, fusionados 26 y dos nuevos

Una de las acciones fue mejorar la gestión ambiental con apoyo a la prevención de la contaminación del medio ambiente, su preservación con aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, demanda diversas acciones e instrumentos.

Trámites eliminados, fusionados y con revisión de requisitos diciembre 2009 a diciembre 2012.



La decisión de crear tal instrumento mostró las necesidades urgentes por su atención: 56 de los trámites racionalizados requerirán modificación a leyes, 113 a reglamentos y 38 a otros instrumentos como acuerdos y normas. De tal manera, diversas acciones se realizarán en los siguientes ejercicios fiscales para culminar el proyecto original. Algunas de ellas se encuentran en operación.

- Actualización y modificación ante COFEMER de los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios.
- Resultados en los procesos mantenidos por las Direcciones Generales:
 - o Modificación de la fichas de los trámites en el RFTS.

- o Actualización de la página Web de la Secretaría.
- o Guías de cumplimiento de obligaciones.
- o Procedimiento de trámites
- o Elaboración de trípticos con información al usuario
- Unificación EIA-CUSTF
- Propuesta del procedimiento unificado, proyectos de reforma a la LGEEPA y LGDFS y Acuerdo Secretarial para la resolución unificada de los trámites EIA-CUSTF
- Modificación a Reglamentos de la LGEEPA en materia de EIA y de la LGDFS por la unificación del trámite
- Mejora Integral de Trámites en ZFMT
- Formulación de Acuerdo Secretarial para formato único y simplificación de trámites
- Operación del Sistema Nacional de Gestión Forestal
- Capacitación Servidores Públicos
- Homologación de criterios para emisión de autorizaciones, permisos, entre otros
- La Dirección General de Vida Silvestre tendrá el 70% de trámites fusionados. A su vez, la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelo, registró el 52% de fusiones.
- La Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas tendrá el mayor porcentaje de trámites eliminados: 31.5%.

1.3 Sistema Nacional de Gestión Ambiental

Para reforzar la protección del medio ambiente y contribuir a la competitividad en diversas formas, se decidieron diversas acciones. En este sentido, la gestión ambiental puede tener una contribución directa a un entorno competitivo con normatividad y regulación directas y eficaces. Para ello, se integró el Sistema Nacional de Gestión Ambiental (SNGA) y con el uso de las tecnologías de la información y comunicación, dio inicio la integralidad de trámites, servicios y autorizaciones de proyectos.

- Servicio integral, con facilidades para la gestión y seguimiento de trámites, desde la solicitud hasta la resolución final.
- Asistencia transversal, mediante un instrumento de gestión que permita al usuario, a través de un trámite único, obtener todas las autorizaciones en materia ambiental requeridas.
- Agilizar la atención, con reducción de la complejidad en procedimientos de gestión, proporcionando información oportuna y reducción de ciclos de atención y respuesta.
- Ofertar el servicio donde se requiera, con independencia de su ubicación física.
- Contar con una base de información en la gestión de trámites ambientales.
- Automatización de trámites electrónicos.



1.4 Trámites electrónicos

En todas las sociedades modernas, el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación son usadas de manera intensiva por distintos sectores y con los propósitos más diversos. En Semarnat esta tendencia se acentuó y en la actualidad, de ofrece a los usuarios diversos servicios electrónicos.



- Portal Ciudadano SEMARNAT para el sector turístico, vías de comunicación y estructura hidráulica
- LAU y COA electrónicas
- Portal "Tu empresa"
- Registro como Generador de Residuos Peligrosos
- Registro de Planes de Manejo
- Sistema de Rastreo de Residuos Peligrosos (SIRREP)
- Portal de trámites electrónicos
- Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior (VDMCE) Datos de los promoventes registrados por única vez en cualquier Dependencia
- Proyecto Interconexión electrónica de Dependencias (SE, SHCP, SAGARPA, SALUD, SEDENA, SEMARNAT) SEMARNAT (SGPA y PROFEPA)
- Habilitación del nodo de interconexión para envío de datos.

1.5 Biblioteca Digital

- Reúne en un único sitio, la colección de MIAs, publicaciones, resolutivos existentes. <http://www.semarnat.gob.mx/otros/bdigital/Paginas/inicio.aspx>

II. Agenda Verde

II. Agenda Verde

Objetivos y estrategias

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 reconoce que la conservación de los ecosistemas y su biodiversidad es un “asunto de Estado”, y señala que será prioritario proteger la cobertura vegetal del país e incrementar la superficie bajo esquemas de protección y de manejo sustentable, para coadyuvar en la atención a los problemas de marginación y pobreza, para así generar desarrollo y expansión económica a partir de la valoración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales; de tal manera que en consecuencia el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales plantea tres objetivos principales y las siguientes estrategias:

Conservar los ecosistemas y su biodiversidad.

- Estrategia 1. Conservación in situ de los ecosistemas y su biodiversidad.
- Estrategia 2. Recuperación de especies en riesgo.
- Estrategia 3. Bioseguridad y agrobiodiversidad.
- Estrategia 4. Conocimiento, análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad.

Valorar y aprovechar sustentablemente los recursos naturales, los servicios ambientales y la biodiversidad.

- Estrategia 1. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales.
- Estrategia 2. Valoración de los ecosistemas, la biodiversidad y los servicios ambientales.

Restaurar y reforestar las tierras forestales degradadas y deforestadas.

- Estrategia 1. Restauración de ecosistemas y suelos.

En cumplimiento de los dos primeros objetivos en los que participa la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental, se muestran a continuación los logros y retos identificados.

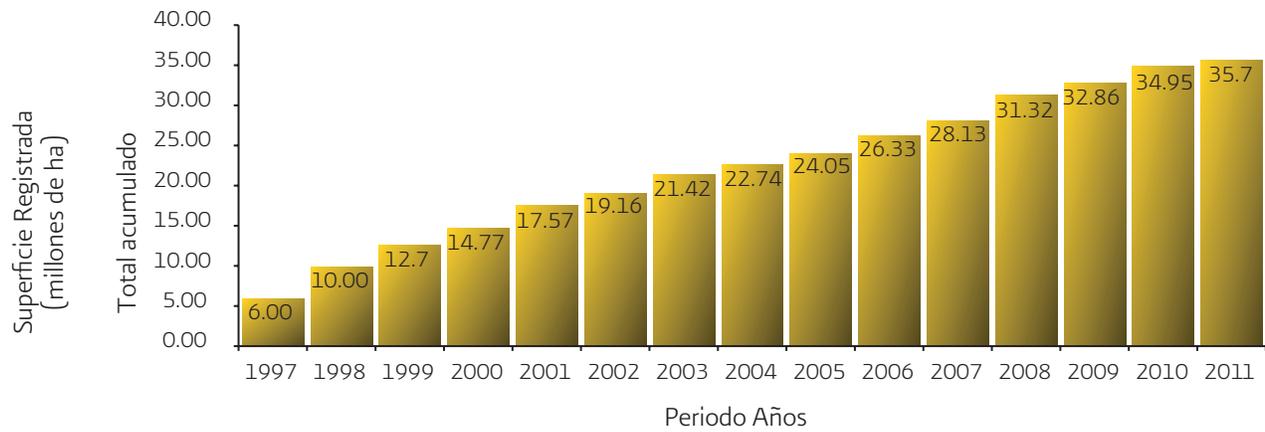
II.1 Vida Silvestre

II.1.a Sistema de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (SUMA)

Durante los cuatro años de gestión se han incorporado:

- 2,806 UMA en todo el Territorio Nacional, de las cuales 2,416 UMA son sujetas a manejo en vida libre (extensivas) y 390 intensivas, con una superficie de 8.62 millones de Hectáreas.

Superficie Registradas hasta el 30 de junio de 2011



Fuente: Subsecretaría de Gestión y Protección Ambiental / Dirección General de Vida Silvestre 2009

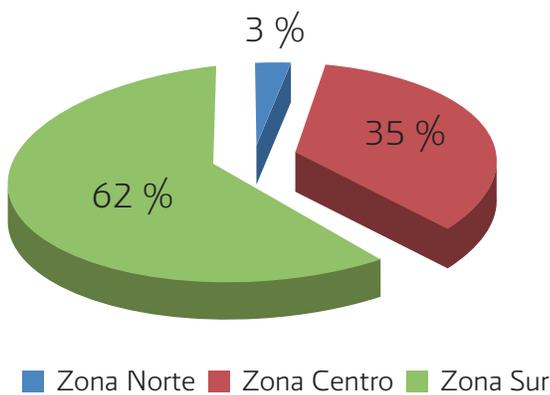
- Actualmente el SUMA representa el 17.50% del territorio nacional registrado bajo este esquema, sumando 10,276 UMA, con una superficie de 34.95 millones de Hectáreas.



- En el norte del país generan alrededor de 43, 685 empleos de los cuales 31,638 fueron directos y 12,047 indirectos y en el sureste del país cada UMA proporciona entre 10 y 15 empleos directos, y entre 12 y 15 indirectos.
- En el sureste del país los ingresos directos e indirectos que proporcionan cada UMA son entre \$300,000 y \$400,000 por temporada de aprovechamiento, mientras que para el norte son de alrededor de 3 mil millones de pesos.

II.1.b Acciones e Inversiones de Fomento a UMA

- En 2010 inició el Programa “Fomento a la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre, a través de las Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) y Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre (PIMVS) en Zonas Rurales”
- Brinda apoyo para el fomento, establecimiento y operación de UMA y PIMVS en beneficio de los habitantes de zonas rurales, principalmente en el centro y sur, en áreas prioritarias terrestres y marinas, y con especial énfasis en ecosistemas de alta biodiversidad
- Ingresaron 973 proyectos con una demanda por recursos de \$567,448,932.24
- Con estos proyectos se pretende generar una ocupación laboral para 6,561 personas (5,163 hombres y 1,398 mujeres)
- Se seleccionaron 198 proyectos en 23 estados, por un monto de \$68,820,772.50, distribuidos de la siguiente manera:



Estado	Proyectos	Estado	Proyectos
Baja California	2	Michoacán	11
Campeche	11	Morelos	4
Chiapas	36	Oaxaca	22
Chihuahua	4	Puebla	12
Colima	1	Querétaro	4
Distrito Federal	4	Quintana Roo	11
Durango	6	San Luis Potosí	4
Guerrero	10	Tabasco	4
Hidalgo	2	Tlaxcala	4
Jalisco	7	Veracruz	11
México	9	Yucatán	17
		Zacatecas	2

II.1.c Consejo Técnico Consultivo Nacional para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre (CONAVIS)

- En 2009 se instaló el Consejo Técnico Consultivo Nacional para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre (CONAVIS) con lo que se persigue consolidar la corresponsabilidad de la sociedad y constituir una herramienta objetiva y fortalecida para el apoyo de la toma de decisiones sobre la conservación y el aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat.

II.1.d Centros Integrales para la Conservación e Investigación de la Vida Silvestre (CIVS)

		2007	2008	2009	2010
Centros para la Conservación e Investigación de la Vida Silvestre	Manejados	1,782	1,991	3,250	3,133
	Liberados	143	294	410	677
	Canalizados	69	649	380	223

II.1.e Actividades internacionales

- En 2010 la Conferencia de las Partes en su 15a Reunión, Doha (Qatar) aprobó la transferencia del Apéndice I al Apéndice II de la Convención Sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), al *Crocodylus moreletii* (únicamente las poblaciones de Belice y México, con un cupo nulo para los especímenes silvestres), lo que permitirá fortalecer su conservación, protección y aprovechamiento sustentable.

Retos:

- Incorporar 1.5 millones de hectáreas en el centro y sur del país para cumplir con la meta sexenal de 3.6 millones.
- Desarrollar y operar el Subsistema Nacional de Información sobre Vida Silvestre (SUNIVS).

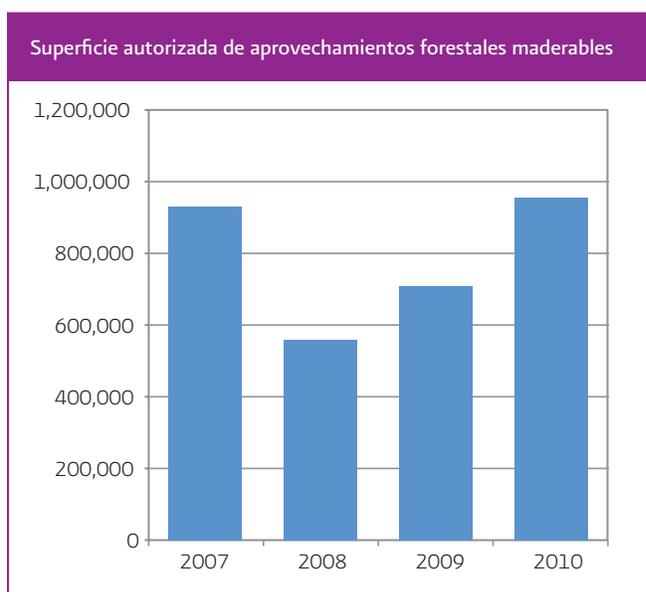
II.2 Gestión Forestal y de Suelos

II.2.a Autorizaciones de aprovechamiento forestal

- En el período del 2007 al 2010, las Delegaciones Federales de SEMARNAT y la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos (DGGFS) otorgaron con criterios de sustentabilidad 5,289 autorizaciones para el aprovechamiento de recursos forestales maderables, para una superficie aproximada de 3.2 millones de hectáreas, tal como se muestra a continuación:

Autorizaciones de aprovechamientos maderables*		
Año	Número de autorizaciones	Superficie (ha)
2007	1,389	929,720
2008	902	558,200
2009	1,6445	709,300
2010	1,353	956,495
Total	5,289	3,153,715

*Información preliminar



II.2.b Producción forestal maderable y no maderable, reportada como aprovechada

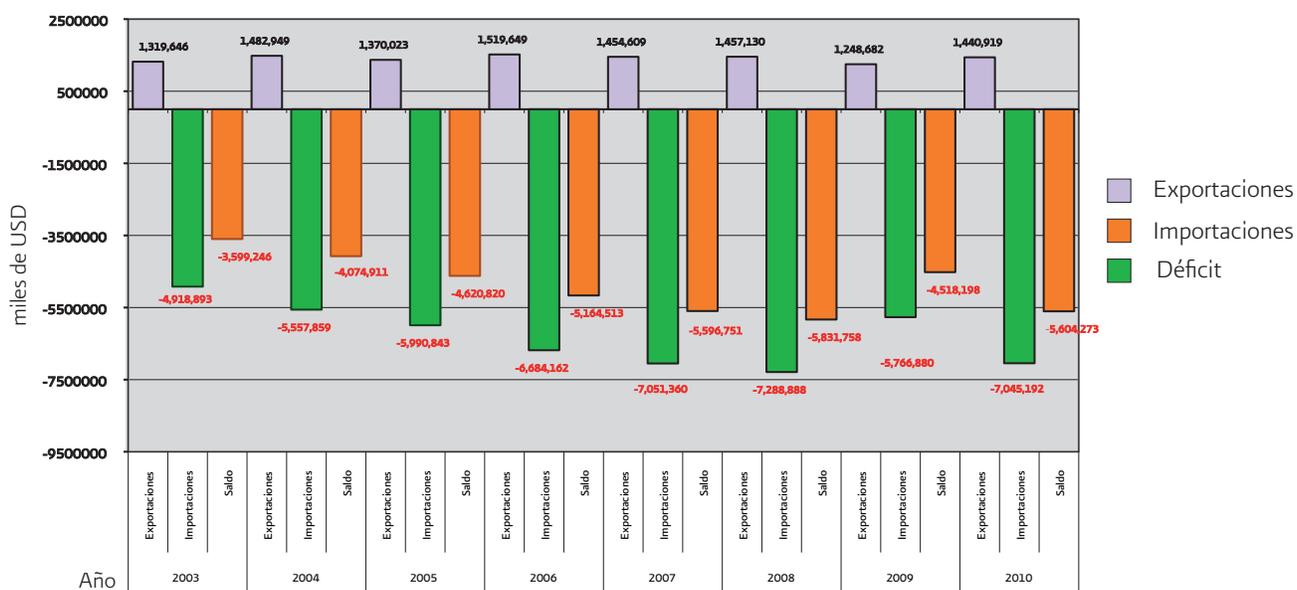
- De acuerdo al artículo 62, fracción IX, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS), los titulares de los aprovechamientos forestales y de plantaciones comerciales están obligados a: presentar informes periódicos sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de manejo forestal autorizado. Y el Reglamento de la LGDFS establece en el último párrafo del artículo 27, dicha periodicidad; de tal forma que los informes de aprovechamiento deberán contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe. Por ello, la Secretaría a través de la DGGFS integra y publica los datos de la producción forestal maderable reportada, en base solo a los informes que se hayan recibido por parte de los titulares de las autorizaciones.
- Durante el mismo periodo de 2007 a 2010, la producción forestal maderable acumulada fue del orden de los 25.2 millones de metros cúbicos rollo (m³r), con un promedio de 6.3 millones de m³r por año; los productos como la escuadría, celulosa, postes, pilotes y morillos representan el 94% de la producción forestal maderable del País.

Año	Producción Forestal Maderable (m ³ r)	Producción Forestal No Maderable (Toneladas)
2007	6,988,461	594,275
2008	6,304,948	124,237
2009	5,808,956	226,952
2010 ^{e/}	6,117,851	224,777
Total	25,220,216	1,170,240

^{e/} Cifras estimadas

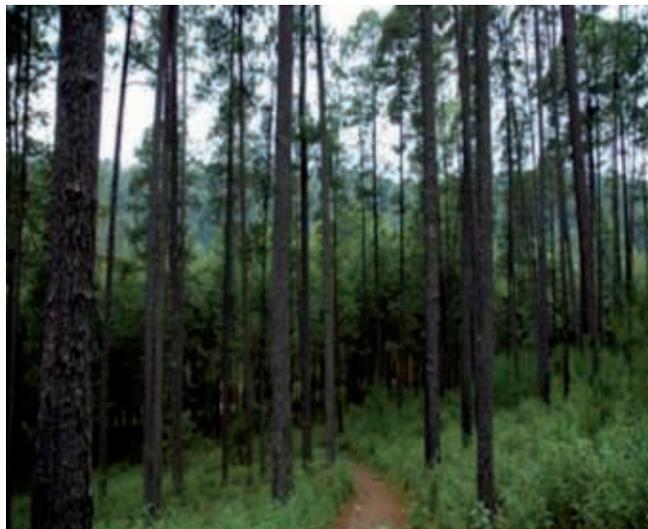
- La producción forestal no maderable, como fibras, gomas, ceras, rizomas, tierra de monte, palma entre otros, fue de aproximadamente 1.2 millones de toneladas durante el mismo periodo.
- En el cuadro siguiente se presenta el comportamiento de la balanza comercial en los últimos años.

Balanzas comerciales forestales



Elaborado por la DGGFS, con información de la Secretaría de Economía.

- Con el propósito de facilitar la extracción de madera proveniente de arbolado afectado por fenómenos meteorológicos, en el 2007 se emitió la Circular 527 (complementando la 706, del 2004), la cual establece los lineamientos para la aplicación del artículo 135 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) en situaciones de riesgo en años anteriores, con lo que se facilitó la extracción de recursos forestales maderables afectados por los huracanes en los estados ubicados en las regiones Sur, Sureste y Golfo de México, así como por los fuertes vientos que azotaron al Distrito Federal y los estados de México, Michoacán y Morelos en febrero de 2010.



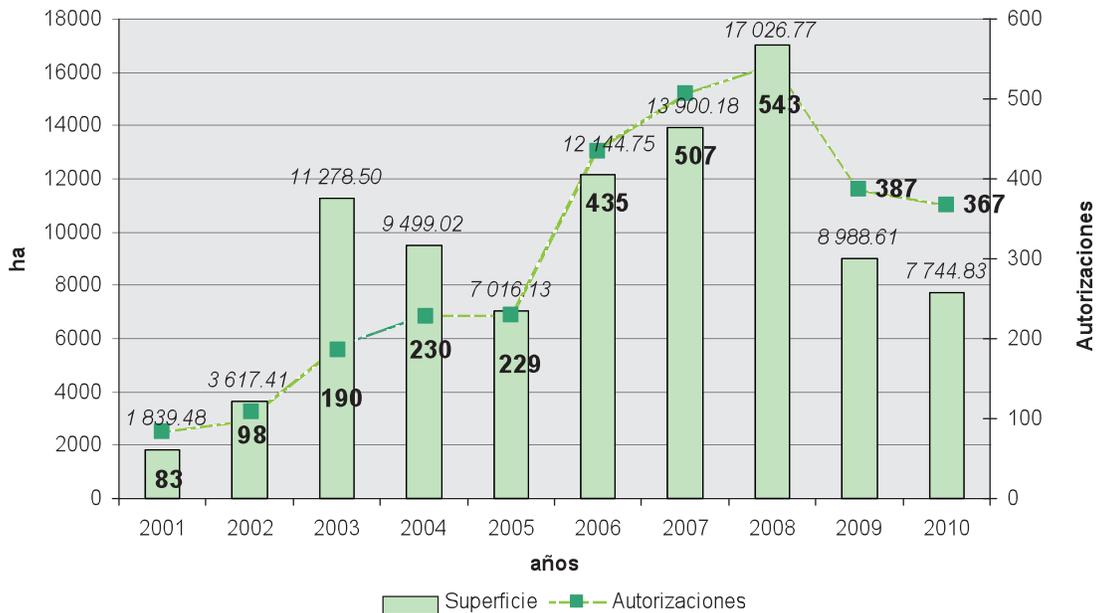
II.2.c Cambio de uso de suelo en terrenos forestales (CUSTF)

- En la actual administración se han autorizado 1,805 expedientes de cambio de uso de suelo en terrenos forestales, que afectan a 47,470 hectáreas, con la correspondiente superficie de Compensación Ambiental, para llevar a cabo las actividades de reforestar o restaurar y su mantenimiento, en una superficie de 145,216 hectáreas; lo que representa un factor promedio de 3, es decir, por cada hectárea afectada se deben compensar tres.
- El Fondo Forestal Mexicano registra una suma acumulada de 1,551 millones de pesos desde su creación en 2004 a diciembre de 2010, como aportación de los titulares de las autorizaciones de cambio de uso de suelo en terrenos forestales, para la ejecución de acciones de reforestación o restauración, en los mismos estados donde se hayan emitido autorizaciones de CUSTF.

Superficie de CUSTF autorizada por Sector (ha.)

Sector	Año									
	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
CFE	1,159.55	3,081.15	4,646.17	3,474.04	2,232.45	2,933.89	496.14	534.67	2,330.82	449.35
PEMEX	0.00	0.00	1,525.86	0.00	0.49	0.00	0.00	430.99	0.00	3.79
Turístico	0.00	0.00	41.00	654.94	1,276.59	1,300.82	1,215.15	3,272.43	304.04	166.90
Agrícola	390.46	74.23	2,285.28	500.17	422.87	349.66	999.61	593.66	15.35	47.82
Pecuario	74.85	0.00	96.08	78.00	3.12	6.33	9.70	0.00	0.00	0.00
Minero	214.62	462.03	1,223.55	624.81	1,072.75	2,657.37	4,445.99	3,069.36	818.05	2,572.22
SCT	0.00	0.00	34.63	33.53	96.34	751.56	564.21	370.33	371.85	379.89
Otros	0.00	0.00	1,425.92	4,133.53	1,911.52	4,145.12	6,169.37	8,755.33	5,148.50	4,124.86
Total	1,389.48	3,617.41	11,278.49	9,499.02	7,016.13	12,144.75	13,900.18	17,026.77	8,988.61	7,744.83

Número de autorizaciones y superficie (Ha) a nivel nacional 2001-2010



II.2.d Sanidad Forestal

- Se emitieron 44,514 Certificados Fitosanitarios de Importación para productos y subproductos forestales, principalmente de madera aserrada nueva y usada, muebles, madera contrachapada, manufacturas de madera y árboles de navidad, entre otros. Con lo anterior se coadyuva en la prevención del ingreso de plagas forestales de importancia cuarentenaria, las cuales de ingresar, pondrían en riesgo la sustentabilidad de los recursos forestales el país.
- Se expidieron 1,041 Certificados Fitosanitarios para la Exportación de diversos productos forestales, principalmente madera aserrada seca en estufa y seca al aire, cajas, tarimas, postes, semillas y lechuguilla.
- Para evitar el ingreso de plagas cuarentenarias, así como para el control de plagas presentes en el país, en la presente administración a través de nuestro **Laboratorio de Análisis y Referencia en Sanidad Forestal** se han emitido 681 dictámenes técnicos mediante la identificación de muestras entomológicas y patológicas, especialmente para productos y subproductos de importación y muestras enviadas por las Delegaciones Federales de la SEMARNAT.



- Se emitieron a nivel nacional 4,331 notificaciones de saneamiento para una superficie afectada de 252,872 hectáreas y un volumen total árbol de 1,659,316 m³; con lo anterior se coadyuva en el control y se evita la dispersión de plagas de importancia económica y ambiental para el País.

- Para cumplir la directriz para la reglamentación fitosanitaria del embalaje de madera utilizado en el comercio internacional, según la NOM-144-SEMARNAT-2004, se autorizaron 257 nuevas instalaciones para la aplicación de los tratamientos aprobados y el uso de la marca reconocida internacionalmente. Con estas nuevas instalaciones, a diciembre de 2010 se contó con un total de 828 empresas autorizadas, sumando las autorizadas en la administración anterior. Actualmente la Norma Oficial Mexicana se encuentra en proceso de modificación.



- Con fecha 6 de noviembre de 2010 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF) la NOM-013-SEMARNAT-2010 que Regula sanitariamente la importación de árboles de navidad naturales de las especies de los géneros Pinus y Abies y la especie Pseudotsuga menziesii, mediante la cual se actualizaron las disposiciones fitosanitarias para la importación de dichos árboles a fin de evitar el ingreso al país de plagas de importancia cuarentenaria que podrían poner en riesgo los recursos forestales, y por ende los intereses productivos de México.

II.2.e Mejora Regulatoria

- De los 39 trámites (con 75 con modalidades) en materia forestal registrados en la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) en el 2007. Solo existen 31; debido a la publicación del Acuerdo por el que se eliminan requisitos, trámites y se dan a conocer los formatos que aplicará SEMARNAT; dicho instrumento se publicó en el DOF, el 29 de junio de 2010.
- Antes de finalizar la presente administración se tiene la intención de reducirlos a 27 trámites para 2012, pues se eliminarán nueve, se fusionarán 39 modalidades, se actualizarán 16 y sólo siete no tendrán cambio alguno; lo que significa una importante área de oportunidad en términos de gestión.
- La Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental y PROPEPA firmaron el 18 de febrero de 2010, los Lineamientos para los casos en que se realicen obras y actividades sin contar con autorización de CUSTF, o que contando autorización se lleve a cabo la remoción de vegetación forestal en áreas o especies no contempladas en las mismas. Este documento establece la mecánica a seguir para ambas instituciones, en los supuestos de que se detecten proyectos que hayan iniciado obra sin contar con las autorizaciones previas, tanto en materia de CUSTF, como de MIAs.
- El 22 de diciembre de 2010 se publicó en el DOF el ACUERDO por el que se expiden los lineamientos y procedimientos para solicitar en un trámite único, ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales las autorizaciones en materia de impacto ambiental y en materia de CUSTF y de aprovechamientos forestales y se asignan las atribuciones correspondientes en los servidores públicos que se señalan.

II.2.f Sistema Nacional de Gestión Forestal (SNGF)

- El 1° de septiembre de 2008 entró en operación a nivel nacional en todas las Delegaciones de SEMARNAT, el Sistema Nacional de Gestión Forestal (SNGF), plataforma informática integral donde se procesan el 100% de los trámites que presta la Secretaría en materia forestal. A partir de dicha fecha, el uso del SNGF es obligatoria en todas las Delegaciones y en la DGGFS, por instrucción del C. Secretario, M. en C. Juan Rafael Elvira Quesada.
- El Sistema Nacional de Gestión Forestal es un instrumento de la política forestal, conforme a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, que consiste en una plataforma informática integral, cuyos principales beneficios son los siguientes:
 - o Mejora los servicios a la ciudadanía mediante:
- La prestación de trámites de manera transparente, legal y eficiente;
- Proveer de información confiable, oportuna, en tiempo real a la ciudadanía y a las autoridades para la toma de decisiones, planeación, análisis e investigación;
- Lograr una mejor gestión forestal en beneficio de la sustentabilidad forestal y del medio ambiente.
 - o Acerca la función pública a los ciudadanos aprovechando las tecnologías de información.
- El SNGF cuenta con importantes herramientas de apoyo para la gestión y evaluación de los autorizaciones en materia forestal, entre los que destacan:
 - o El módulo de Sistemas de Información Geográfica, donde es posible analizar cartográficamente los polígonos en evaluación de permisos o autorizaciones forestales, utilizando las capas de información del Sistema Nacional de Información Ambiental que contienen, entre otra información, las Cartas de Uso de Suelo y Vegetación del INEGI, las Áreas Naturales Protegidas las regiones y cuencas hidrológicas del país, entre muchos otros.
 - o El módulo de Indicadores que permite el aprovechamiento y explotación de la información capturada en el SNGF mediante tablas dinámicas, mapas y gráficos tanto de estadísticos como de serie de tiempo. Este módulo permite a los usuarios generar sus propios indicadores de acuerdo a sus requerimientos y necesidades.
 - o Modulo de Administración del Registro Forestal Nacional y de Consulta de existencias.
 - o Búsquedas Multicriterio, que es útil para buscar información específica en el Sistema por nombre, estado, fecha, bitácora, registro forestal, entre otra, así como facilita el control de la gestión.
- En tres años de operación, el SNGF ha alcanzado sus objetivos principales que son:
 - o Sistematizar, automatizar y homologar la gestión forestal a nivel nacional, aprovechando las tecnologías y sistemas de información.
 - o Generar y contar con la información en línea, derivada de los actos de autoridad en materia forestal para la toma de decisiones pública y privada (estadísticas, indicadores, mapas) y la planeación forestal y ambiental.
 - o Garantizar la transparencia y fortalecer la mejora de los servicios a la ciudadanía
- El SNGF procesa más de 60 mil trámites anuales (incluyendo avisos y certificados) y tiene más de 500 usuarios (de SEMARNAT) a nivel nacional.

II.2.g Capacitación

- Se han realizado 15 Cursos/Talleres Regionales de Regulación, Manejo y Salud Forestal, en los estados de Campeche, Chiapas, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Tlaxcala, y Yucatán, con el objetivo de fortalecer los aspectos normativos y técnicos de los diferentes actores que participan en la actividad forestal, a fin de que se apliquen criterios y lineamientos claros en materia de aprovechamiento y salud forestal. Estos Talleres han estado dirigidos al personal de las Delegaciones Federales de la SEMARNAT, Delegaciones Federales de la PROFEPA, Gerencias Regionales de la CONAFOR, Gobiernos de los Estados, Miembros de los Consejos Estatales Forestales, Prestadores de Servicios Técnicos Forestales y Organizaciones de Productores.
- En 2007, como parte de los acuerdos derivados de la 16ª Reunión del Comité de Flora de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), se realizó un Taller Internacional de Expertos para la Elaboración de Dictámenes de Extracción No Perjudicial para Caoba (*Swietenia macrophylla*) en la Ciudad de Cancún, Quintana Roo. El propósito fundamental de este Taller fue la elaboración de un protocolo metodológico factible y expedito que permita la realización de los Dictámenes sobre Extracción No Perjudicial de la caoba en los países del área de distribución, de conformidad con los requisitos de la CITES para exportar ejemplares silvestres de especies incluidas en el Apéndice II.
- Con el objeto de dar a conocer el Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-152-SEMARNAT-2006, Que establece los lineamientos, criterios y especificaciones de los contenidos de los programas de manejo forestal para el aprovechamiento de recursos forestales maderables en bosques, selvas y vegetación de zonas áridas, en el 2007 se realizaron cuatro Talleres Regionales en coordinación con la Dirección General del Sector Primario y Recursos Naturales Renovables y las Delegaciones Federales, en los estados de Campeche, Chihuahua, Jalisco y Tlaxcala.
- En coordinación con la Dirección General de Sector Primario y Recursos Naturales Renovables, la Coordinación General de Operación Regional de la CONAFOR, la Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal de la PROFEPA, las Delegaciones de la SEMARNAT en los estados sede, en el 2009 se organizaron cuatro talleres regionales en los Estados de Durango, Puebla, Jalisco y Campeche, con el objeto de difundir la regulación en materia forestal emitida a través de las NOM y Normas Mexicanas de reciente emisión (NOM-152-SEMARNAT-2001 y NOM-019-SEMARNAT-2006).
- Dado que México cuenta con un alto potencial para el desarrollo de plantaciones forestales comerciales que permiten el desarrollo sustentable del bosque, contribuyen a la reconversión productiva de terrenos de baja productividad agropecuaria, permiten la protección de cuencas y recarga de mantos acuíferos, así como la captura de carbono, en 2010 se realizó un Curso de Normatividad y Manejo de Plantaciones Forestales, en coordinación con la Gerencia de la CONAFOR en el Distrito Federal, la Comisión de Recursos Naturales (CORENA) del Gobierno del Distrito Federal y la Delegación de PROFEPA en la Zona Metropolitana del Valle de México.
- Se impartieron 10 talleres en materia de CUSTF, a los principales promotores de dicho trámite, como son la Comisión Federal de Electricidad, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Fondo Nacional para el Turismo, con el propósito de explicar los lineamientos técnicos y normativos establecidos y facilitar a los interesados la integración de las solicitudes.
- Para el personal de las Delegaciones Federales de la SEMARNAT se han realizado tres talleres cada año, teniendo como objetivo principal la homologación de criterios de evaluación y resolución de las solicitudes.

- Cada temporada de importación de árboles de navidad, personal técnico de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos ha realizado visitas en coordinación con personal de oficinas centrales de la PROFEPA, para la capacitación de los inspectores de la Procuraduría en Mexicali, Tijuana, Nogales, Ciudad Juárez, Nuevo Laredo, entre otros, con el propósito de reforzar los conocimientos en materia de muestreo e inspección de árboles de navidad y coadyuvar con esto en evitar el ingreso de plagas de importancia cuarentenaria.
- A partir de 2008 se tiene un mecanismo de capacitación, soporte y ayuda constante a Delegaciones Federales para el uso del Sistema Nacional de Gestión Forestal que consisten en lo siguiente:
- Talleres anuales regionales o uno nacional de capacitación del SNGF para los funcionarios de las Delegaciones Federales.
- Talleres, Cursos o prácticas “personalizados” por Delegación, cuando una Delegación tiene nuevo personal o se detecta necesidades específicas de capacitación se le da un
- Incorporación, en el apartado de “Ayuda” del SNGF, de los Manuales de Funcionamiento y Operación del SNGF.
- Videoconferencias para comunicarse con las Delegaciones, mantenerlas al tanto de mejoras relevantes, o para compartirles nuevos anuncios o lineamientos del SNGF.
- El apoyo y soporte continuo del SNGF por teléfono y/o correo electrónico a través de los Administradores del Sistema de la DGGFS.

II.2.h Evaluación de los procesos de gestión de trámites en materia forestal a las Delegaciones Federales

- Para garantizar que los actos de autoridad de los procesos de gestión se ejecuten apegados al marco normativo vigente y se ejerzan asegurando la sustentabilidad de los recursos forestales, cada año se han evaluado los procesos de dictamen y autorización en materia de aprovechamiento forestal maderable, no maderable y plantaciones forestales comerciales, así como cambio de uso de suelo en terrenos forestales y sanidad forestal. En el periodo 2007 a 2010 se ha realizado al menos una evaluación en cada una de las 31 Delegaciones Federales.

II.2.i Anuario Estadístico de la Producción Forestal

- Con el propósito de ofrecer, al sector forestal y a la población en general, información relevante de las actividades productivas del sector forestal, en la página de Internet de la SEMARNAT se pueden consultar los Anuarios Estadísticos de la Producción Forestal históricos publicados entre 1995 y 2007.
- En ellos se integra la información relevante sobre los aprovechamientos forestales maderables y no maderables, los centros de almacenamiento y transformación, los prestadores de servicios técnicos y el uso de documentación para acreditar la legal procedencia de materias primas, productos y subproductos forestales, conforme a la información recibida por las Delegaciones Federales de la SEMARNAT en los Estados. Asimismo se publica la información estadística más reciente disponible de la producción forestal maderable y no maderable, reportada por los titulares de las autorizaciones de aprovechamientos. La información más reciente publicada es la del 2009.
- La información puede ser consultada en línea en los vínculos siguientes:
 - o <http://www.semarnat.gob.mx/temas/gestionambiental/forestalsuelos/Paginas/anuarios.aspx>).
 - o [http://www.semarnat.gob.mx/temas/gestionambiental/forestalsuelos/Paginas/Estad%
ForestalNacional.aspx](http://www.semarnat.gob.mx/temas/gestionambiental/forestalsuelos/Paginas/Estad%c3%adsticaForestalNacional.aspx)

II.2.j Zonificación Forestal

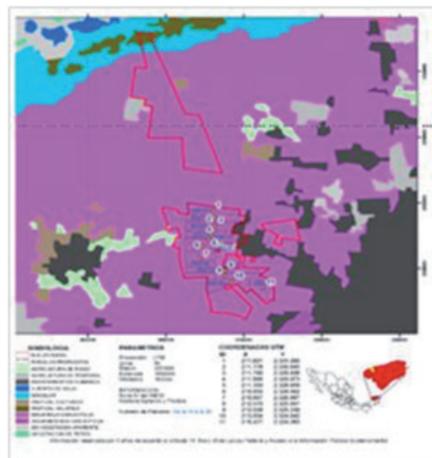
- La Zonificación Forestal es el instrumento de la política forestal en el cual se identifican, agrupan y ordenan los terrenos forestales y preferentemente forestales dentro de las cuencas, subcuencas y microcuencas hidrológico-forestales, por funciones y subfunciones biológicas, ambientales, socioeconómicas, recreativas, protectoras y restauradoras, con fines de manejo y con el objeto de propiciar una mejor administración y contribuir al desarrollo forestal sustentable.
- Durante el 2010 y después de varios años de trabajo conjunto entre la DGGFS y CONAFOR se concluyeron los trabajos de la Zonificación Forestal, que será publicada en el 2011 por la Comisión Nacional Forestal en el Diario Oficial de la Federación.
- Es de gran relevancia la publicación de este instrumento, ya que aportará información muy importante al sector forestal para los proyectos de inversión, manejo, aprovechamiento y de restauración forestales, así como para la investigación y la toma de decisiones en general tanto pública como privada.

II.2.k Dictámenes y Opiniones relativas al artículo 59 de la Ley Agraria (bosques y selvas).

- En el marco del trabajo interinstitucional que realiza la Dirección General de Gestión Forestal y Suelos con el Registro Agrario Nacional (RAN), destaca el proyecto derivado de la aplicación del Artículo 59 de la Ley Agraria que establece que Será nula de pleno derecho la asignación de parcelas en bosques o selvas tropicales.
- El RAN nos solicita la emisión de estos documentos de acuerdo a su propia prioridad. En el 2010 (primer año de este trabajo conjunto y transversal), de junio a diciembre se atendieron:

Opiniones técnicas de gabinete	199
Dictámenes (con visita de campo)	127
Total	326

- Así mismo dentro de este proyecto se atienden también otros requerimientos, solicitudes y dictámenes que nos llegan de las autoridades judiciales y administrativas competentes en materia tanto del Art. 59 de la Ley Agraria (Tribunales Unitarios Agrarios, Procuraduría Agraria, entre otros), así como dictámenes forestales en general (de la Procuraduría General de la República -PGR-, de los Ministerios Públicos, del Órgano Interno de Control -OIC- de la SEMARNAT y otros).



II.2.1 Producción de planta en el Vivero Coyoacán

- Esta Dirección General, como parte de sus atribuciones tiene la administración del Vivero Coyoacán, dentro del cual se lleva a cabo cada año la producción de planta de especies forestales. En el 2007 y 2008 se produjo por año, un promedio de 500,000 mil plantas; y para el 2009 como 2010 un mínimo de 1.0 millón de plantas por año.
- De acuerdo a la visión de la SEMARNAT, todas estas plantas se destinan a esquemas y programas de donación, a diversas instituciones u organismos tanto públicos como privados, federales o locales (Delegaciones del D.F.), universidades, escuelas, entre otros, así como apoyo a los programas de reforestación de las Delegaciones políticas del Gobierno del Distrito Federal.
- Actualmente el Vivero Coyoacán produce más de 20 especies de plantas; destacando principalmente: Ahuehuete, Arrayán, Cedro blanco, Encino, Fresno, Jacaranda, Liquidambar, Trueno común y lila, Pino cembroides, Pino ayacahuite, Pino greggii, Pino montezumae, Pino patula y Pino maximartinezii. Esta última especie es la primera en producirse a nivel nacional en el Vivero Coyoacán, ya que se encuentra en peligro de extinción.



Retos

- Mantener la evaluación y capacitación constante a las Delegaciones Federales, para garantizar una gestión forestal en materia de trámites federales homologada, eficiente y transparente.
- Mantener y garantizar el uso del SNGF como una herramienta de vanguardia en el Sector, así como ofertar a la ciudadanía trámites forestales totalmente automatizados y en línea, antes de finalizar la presente administración.
- Lograr la publicación del Anuario Estadístico de la Producción Forestal del año anterior, de manera oportuna, automática y en línea, durante el primer semestre del año posterior.

III. Agenda Gris

III Agenda Gris

Estrategia: prevenir, reducir y controlar la emisión de contaminantes a la atmosfera para garantizar una adecuada calidad del aire que proteja la salud de la población y los ecosistemas, así como reducir la emisión de sustancias agotadoras de la Capa de Ozono.

III. 1 Programas de Gestión de la Calidad del Aire (PROAIRE)

Los Programas de Gestión de la Calidad del Aire (PROAIRE) son uno de los principales instrumentos de política pública para frenar el deterioro de la calidad del aire. Establecen acciones para prevenir, reducir y controlar las emisiones contaminantes de fuentes industriales, móviles y dispersas como las actividades comerciales y de servicios de jurisdicción municipal, estatal y federal. Además, fomentan el desarrollo urbano y rural con menor incidencia en la generación de emisiones, así como el desarrollo de información y de capacidades locales de gestión que permitan la mejora de la calidad del aire.

Durante la presente Administración, el principal objetivo es establecer PROAIRE en las principales Zonas Metropolitanas del país que cuentan con cierto grado de deterioro en la calidad del aire y no cumplen con estándares establecidos por las Normas Oficiales Mexicanas para los seis contaminantes criterio normados en México por la Secretaría de Salud (O_3 , CO, NO_2 , SO_2 , PM-PM10-PM2.5 y Pb). Los PROAIRE también incluyen acciones de disminución de Gases de Efecto de Invernadero, de manera directa o como co-beneficio de la reducción de contaminantes criterio provenientes de quema de combustibles fósiles.

Meta:

- Alcanzar un total de 12 PROAIRE vigentes en el año 2012.
- Publicar como mínimo dos PROAIRE anualmente, en las zonas de afectación por la contaminación del aire.

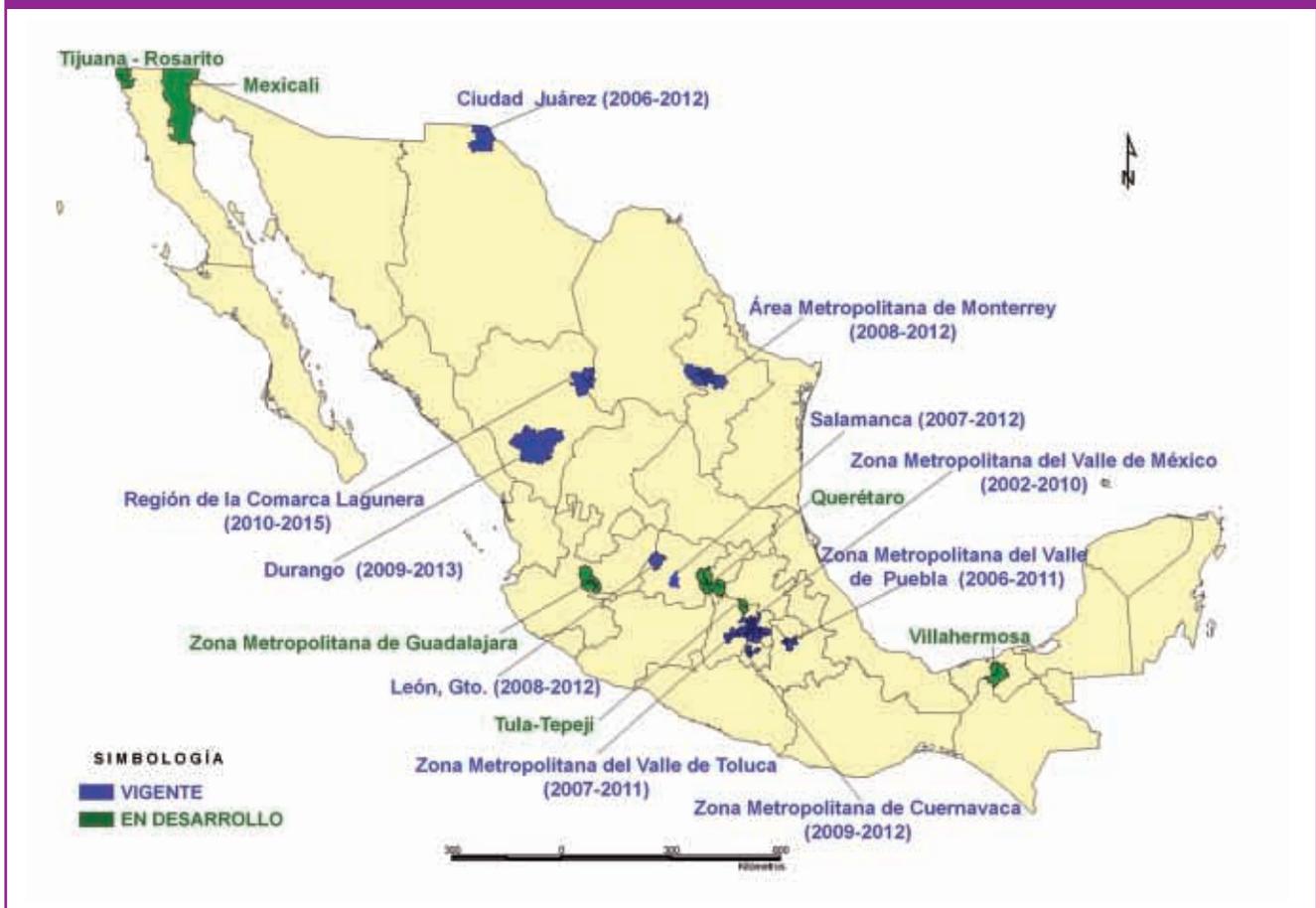
Resultados:

- A la fecha se cuenta con un total de 10 PROAIRE vigentes y seis en desarrollo que en total beneficiarán a 38.2 millones de personas, representa cerca del 34 por ciento de la población total del país y casi la mitad de la población que vive en áreas urbanas.
- Durante 2011 se planea elaborar los siguientes PROAIRE:
 - o Zona Metropolitana de Querétaro
 - o Zona Metropolitana de Puebla
- De los PROAIRE implementados se pueden destacar los siguientes resultados:
 - o En la ciudad de Salamanca, el 17 de julio de 2008 el C. Presidente de la República Felipe Calderón Hinojosa presentó el PROAIRE Salamanca 2007-2012;
- En este programa se estimó una inversión cercana a los 1,900 millones de pesos,
- Se ha reducido el número de días que se rebasa la norma diaria de bióxido de azufre de 34 (en 2006) a cero en 2009 y 2010.
- Se ha cumplido por primera vez con la norma anual de bióxido de azufre
- Las excedencias a la norma diaria de PM10 bajaron de 33 en 2006 a 18 en 2008.

Meta cumplida

- El ProAire de la ZMVM ha sido fundamental en la mejora significativa de la calidad del aire de esta región. Por ejemplo, en 1990 se reportaron 320 días por arriba del valor de la norma de ozono (O3). En contraste, en 2009 el número de días ha disminuido en 48 por ciento, para llegar a 185. Actualmente se colabora con la Comisión Ambiental Metropolitana y los gobiernos de las respectivas entidades en la elaboración del ProAire ZMVM 2011-2020.
- Otro ejemplo digno de mención es el de la ciudad de León (Guanajuato), la cual en 2010 no rebasó ningún día el valor de la norma oficial mexicana de PM10, luego de que durante 2006 la misma se sobrepasó 63 días.
 - o Desde 2009 se ha puesto en marcha un programa de seguimiento y evaluación anual para complementar el ciclo de vida de los ProAire. Esto permitirá conocer el nivel de avance de todas las medidas y acciones propuestas en cada programa, además de identificar las áreas de mejora para hacer más efectiva la ejecución de las mismas en un futuro. A la fecha se han evaluado los ProAire de la Zona Metropolitana del Valle de México, Salamanca, León, Ciudad Juárez, Puebla y Toluca.

Distribución en el territorio nacional de los ProAire vigentes y en desarrollo, (diciembre de 2010).



III.2 Inventario Nacional de Emisiones (INEM) de contaminantes criterio y precursores de contaminantes secundarios.

EL INEM es una herramienta fundamental en la gestión de la calidad del aire, puesto que permiten identificar cuáles son las fuentes responsables de las emisiones de aquellos contaminantes que afectan negativamente la calidad del aire.

EL INEM proporciona información a las autoridades ambientales de los tres órdenes de gobierno, para la gestión de la calidad del aire y la toma de decisiones en los ámbitos de su competencia; permite establecer prioridades en programas y estrategias de reducción de emisiones; es utilizado por los investigadores y académicos para la modelación y el pronóstico de la calidad del aire, así como escenarios de reducción de emisiones. Es también una fuente de información muy importante para el público en general, que puede identificar las emisiones directas o indirectas, resultantes de actividades económicas, en una región específica.

Como su nombre lo indica, el INEM es un inventario con cobertura nacional, donde las emisiones están desagregadas a nivel municipal y se incluyen las fuentes antropogénicas y naturales. Incluye la estimación de emisiones de:

- A. *Fuentes fijas*. Se refiere a instalaciones industriales.
- B. *Fuentes de área*. Actividades numerosas y dispersas, cuyas emisiones resultan significativas si se las considera agrupadas (panaderías, distribución de combustibles, aplicación de pintura arquitectónica y combustión en los domicilios, entre otras).
- C. *Fuentes móviles*. Incluye a los vehículos que circulan por calles y carreteras.
- D. *Fuentes móviles no carretera*. equipos que se desplazan fuera de las calles y carreteras (equipo agrícola y de construcción).
- E. *Fuentes naturales*. Contiene emisiones de biogénicas (vegetación y actividad microbiana en el suelo) y geogénicas (volcanes).

El INEM incluye las emisiones de siete contaminantes criterio y precursores de contaminantes secundarios que se emiten a la atmósfera:

1. PM_{10} ,
2. $PM_{2.5}$,
3. SO_x ,
4. NO_x ,
5. CO,
6. COV,
7. NH_3 .

A partir del INEM 2008 se ha decidido incluir las emisiones de tres gases de efecto invernadero (GEI): CO₂, N₂O y CH₄, y de partículas de carbono negro, provenientes de la combustión en actividades industriales. Esta información será muy útil para la actualización del Inventario Nacional de GEI (INEGEI) que realiza el INE. De manera adicional, se estimarán las emisiones de algunos contaminantes tóxicos que pueden resultar de interés a nivel local, provenientes de fuentes específicas.

Por otro lado, la información del INEM es útil en la medida en que es accesible a los usuarios potenciales. En 2010 se preparó una nueva plataforma informática accesible a través del internet: el Sistema Nacional de Inventarios de Emisiones a la atmósfera (SINEA). En este lugar, será posible acceder a la información de las emisiones incluidas en el INEM. Algunas consultas comunes estarán disponibles, pero también será posible hacer consultas personalizadas. La información más

detallada, necesaria para modelos de calidad del aire, podrá solicitarse y se hará llegar en formato digital en disco compacto. En este sitio también estarán disponibles los lineamientos a seguir por aquellos estados que decidan iniciar sus propios inventarios de emisiones, para asegurar la consistencia y comparabilidad.

En 2006 se publicó el primer INEM, con año base 1999. En diciembre de 2010 se finalizó la estimación de emisiones del INEM 2005, que se está integrando para su próxima publicación. La planeación y actualización del INEM 2008 se inició en 2010 y se estima que estará listo en la segunda mitad de 2012.

Metas:

- Publicar el INEM 2005.
- Publicar el INEM 2008 en 2012.
- Actualizar el INEM cada tres años.
- Hacer disponible la información al mayor número posible de usuarios.

Resultados:

- Se ha finalizado la estimación de emisiones para el INEM 2005. El informe será publicado próximamente.
- En 2010 se elaboró el Plan de Preparación del INEM 2008 y se inició la estimación de emisiones para ese año base. Estará listo en la segunda mitad del 2012.
- El proceso de actualización del INEM ha servido para que podamos entrenar al personal de las agencias estatales, quienes deben elaborar sus propias contribuciones al mismo (de aquellas fuentes bajo su jurisdicción).
- El INEM tiene un impacto muy significativo en la gestión de la calidad del aire a nivel regional, nacional y estatal.

Por ejemplo:

- o Las emisiones estimadas para el INEM son la información básica que se ha usado para la elaboración de los Programas de calidad del aire (ProAire) elaborados durante esta administración.
- o Instituciones académicas y de investigación han usado las emisiones del INEM para modelar la dispersión de contaminantes de fuentes específicas y sus impactos en la calidad del aire, así como los impactos de potenciales medidas de reducción.

III. 3 Fortalecimiento Monitoreo de la Calidad del Aire

El monitoreo atmosférico es la herramienta principal para poder determinar la concentración de uno o varios contaminantes criterio en la atmósfera. Esta información es de gran utilidad para conocer la calidad del aire que se tiene en un determinado lugar, zona, región o cuenca del país además de aportar datos para generar indicadores necesarios para la toma de decisiones como los inventarios de emisiones, los índices de calidad del aire, entre otros. Sin embargo, para obtener esta información debe contarse con técnicas y equipos de medición especializados, que garanticen el diagnóstico y la vigilancia de los contaminantes en tiempo real. Debido a lo anterior a partir de 2009 la Cámara de Diputados otorgó dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), recursos para desarrollar proyectos en los estados relativos a ampliaciones al Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales (Ramo 16), que en el caso de la DGGCARETC se enfocan a fortalecer las capacidades técnicas sobre monitoreo de la calidad del aire en diversas ciudades del país.

Meta:

Administrar, distribuir y ejercer los recursos asignados del anexo 34 para el PEF 2009 y 2010.

Resultados:

Durante los años 2009 y 2010, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del gobierno federal, a través de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental, ha invertido poco más de 155 millones de pesos para la compra de estaciones de monitoreo atmosférico, así como la rehabilitación y mantenimiento de redes de monitoreo atmosférico. Así, durante 2009, se asignó un presupuesto de 29.1 millones de pesos para tres estados (Ver tabla XXX).

Tabla X. Proyectos del Ramo 16 (Anexo 31) asignados durante 2009

Estado	Monto asignado	Bienes adquiridos
Durango	16,000,000.00	4 estaciones de monitoreo atmosférico
Hidalgo	8,100,000.00	2 estaciones de monitoreo atmosférico y 1 muestreador de partículas
Tabasco	5,000,000.00	1 estación de monitoreo
Total	29,100,000.00	

En la siguiente tabla se muestra la distribución de recursos para el año 2010; donde el presupuesto aumentó cerca de 4.3 veces, dado que se asignó poco más de 126.9 millones de pesos. Dicho presupuesto fue distribuido en 22 proyectos que se llevaron a cabo en once estados del país.

Proyectos del Ramo 16 (Anexo 34) asignados durante 2010

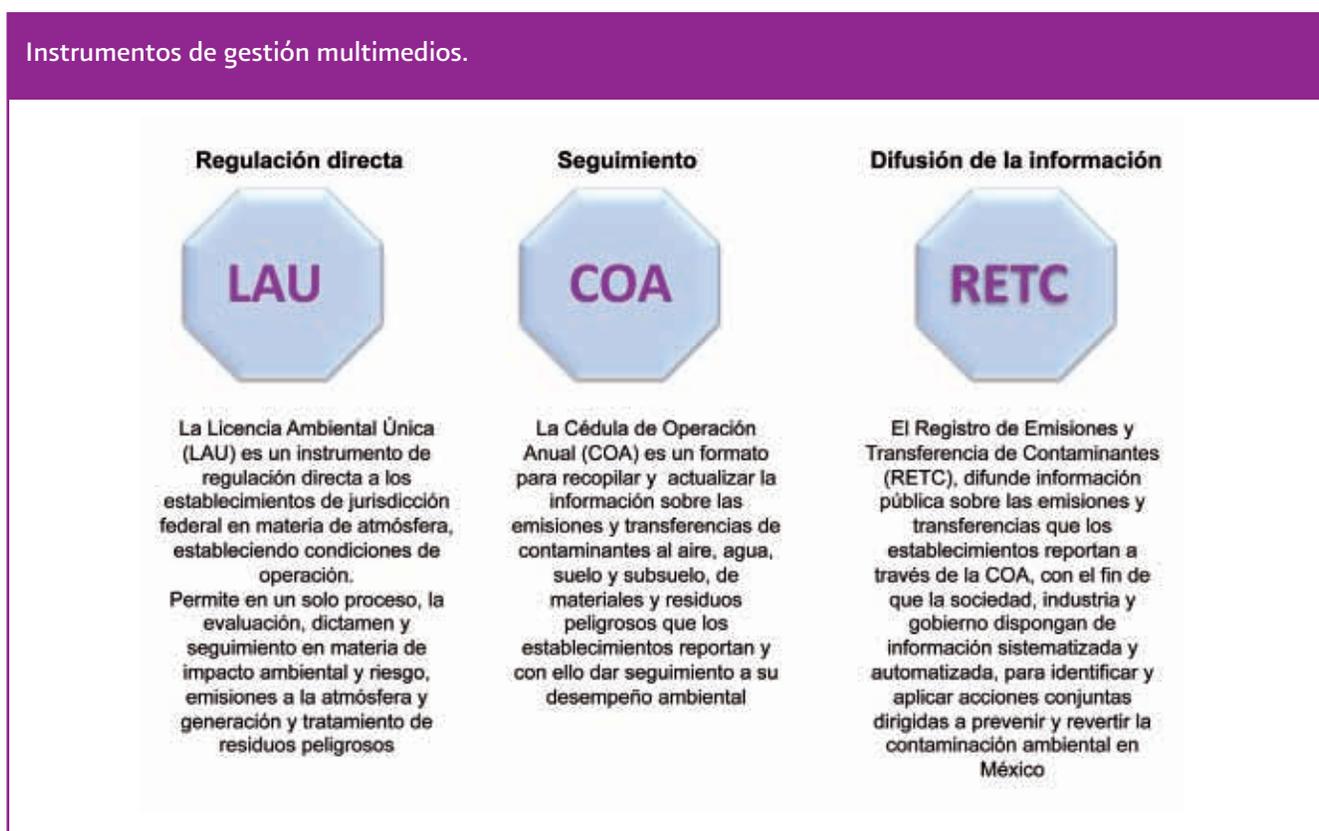
Estado	Monto asignado (pesos corrientes)	Bienes adquiridos
Aguascalientes	5,000,000	1 estaciones de monitoreo atmosférico y refacciones e insumos
Baja California	15,535,600	1 laboratorio ambiental, 2 estaciones de monitoreo completas, 2 casetas para cambiar por estropeadas, equipos para reforzar la capacidad de la red, equipo de cómputo con accesorios, cableados estructurados para un centro de control de la Calidad del Aire, elaboración del programa de verificación vehicular obligatorio, adquisición de equipos de computo, mobiliario, gases patrón, vehículos, accesorios para complementar el centro de verificación, diseño de la campaña y análisis de la información
Distrito Federal	48,000,000	Analizadores de gases, monitores de partículas, calibradores multigas, dataloggers, analizadores de compuestos orgánicos, sistemas meteorológicos con sensores, sistema perfilador meteorológico, casetas preparadas para albergue de equipos.
Hidalgo	9,542,734	2 patrullas ecológicas equipadas para verificación y 2 patrullas ecológicas para reportar, 2 estaciones de monitoreo atmosférico, 3 muestreadores de partículas y el PROAIRE.
Jalisco	6,000,000	1 sistema de adquisición de datos, analizadores de gases, monitores de partículas, sensores meteorológicos y accesorios para analizadores.
México	20,000,000	Equipo diverso para el fortalecimiento de la capacidad de monitoreo de la red del valle de Toluca.

Nuevo León	7,200,000	Analizadores de gases, sistemas meteorológicos, dataloggers, casetas para cambio de estropeadas, equipo de computo, sistemas de comunicación para casetas, fraccionadores de partículas, implementación de Software para el sistema de información ambiental; adquisición de refacciones para rehabilitar equipos de monitoreo.
Puebla	6,183,000	Adquisición de analizadores, monitores de partículas, calibradores multigas, para el fortalecimiento de la capacidad de la red de monitoreo.
San Luis Potosí	2,400,000	1 estación de monitoreo atmosférico y refacciones e insumos.
Sonora	5,000,000	4 estaciones de monitoreo atmosférico
Tabasco	2,000,000	PROAIRE
Total	126,861,334	

Los proyectos del 2010 aún siguen en proceso y se estima que todos ellos terminen en el primer tercio del año de 2011.

III. 4 Regulación industrial

La industria de Jurisdicción Federal en materia de Atmósfera se regula a través de los instrumentos de gestión que se describen a continuación:



III.4. a Licencia Ambiental Única

Es el instrumento de regulación en materia de prevención y control de la atmósfera que integra a través de un procedimiento único el cumplimiento de las obligaciones ambientales de impacto, riesgo ambiental y programa para la prevención de accidentes, residuos peligrosos y descargas de aguas residuales. Se emite por única vez para establecimientos industriales, es obligatoria para las fuentes fijas de jurisdicción federal enmarcadas en el Artículo 111 bis de la LGEEPA.

Es obligatoria para los establecimientos cuando están por instalarse o iniciar operaciones. Podrá solicitarse de manera voluntaria, bajo la forma de relicenciamiento, cuando el establecimiento cuenta previamente con Licencia de Funcionamiento. Finalmente, si el establecimiento se encuentra en operación y no cumple con alguna de sus obligaciones ambientales ante la Federación, la empresa deberá solicitar su regularización.

Con la finalidad de realizar una regulación ambiental homologada y eficaz e incrementar la certidumbre técnica y jurídica del particular, se establecieron lineamientos nacionales para la evaluación y resolución homologada de las solicitudes LAU en las Delegaciones Federales de la SEMARNAT. A éstas se les distribuyó en 2007, el "Manual para la Evaluación Técnica y Normativa de la Información contenida en la Solicitud de la Licencia Ambiental Unica".

Como parte de la agenda de competitividad se desarrolló el formato electrónico de la LAU WEB dentro del Programa para la modernización del trámite LAU, para facilitar a los usuarios la presentación, vía Internet, empleando la Firma Electrónica Avanzada (FIEL) como medio de identificación.

Para dar atención más expedita y resolver por debajo de los tiempos legales y garantizar una actuación estandarizada, se implementó el resolutivo de Licencia Ambiental Unica de forma electrónica lo cual permite la disminución de errores, certidumbre en el contenido del resolutivo y disminución en los tiempos de entrega de resoluciones una vez que han sido emitidas.

También se ha incrementado la capacidad de seguimiento a la regulación industrial a través del Sistema de Regulación y Seguimiento Industrial (SIRESI) adoptando sistemas y tecnologías de vanguardia, que permite evaluar el desempeño ambiental de establecimientos industriales mediante un sistema de información compartida por tres unidades administrativas de la SGPA (DGGIMAR, DGIRA y DGGCARETC) y con dos órganos desconcentrados de la SEMARNAT (PROFEPA y CONAGUA), el cual tiene como objetivos fortalecer la disponibilidad e intercambio de la información de las bases de datos institucionales, explotar y usar Información Ambiental.

Además la LAU es un trámite certificado en ISO-9001 desde el año 2002. Asimismo la LAU ha sido considerada entre los seis primeros trámites de la Administración Pública Federal dentro del Programa Carta Compromiso al Ciudadano, manteniendo una evaluación de 100 en los atributos de transparencia y confiabilidad.

Metas:

- Manual para la evaluación técnica y jurídica de la LAU a Delegaciones SEMARNAT
- Trámite electrónico de la LAU vía Internet y mediante el empleo de la FIEL
- Resolutivo LAU en forma electrónica
- Seguimiento a la regulación industrial mediante un sistema de información compartida (SIRESI)
- Mantenimiento de la certificación ISO 9001 desde el año 2002
- Mantener una evaluación del 100 en la Carta Compromiso al Ciudadano para la LAU.

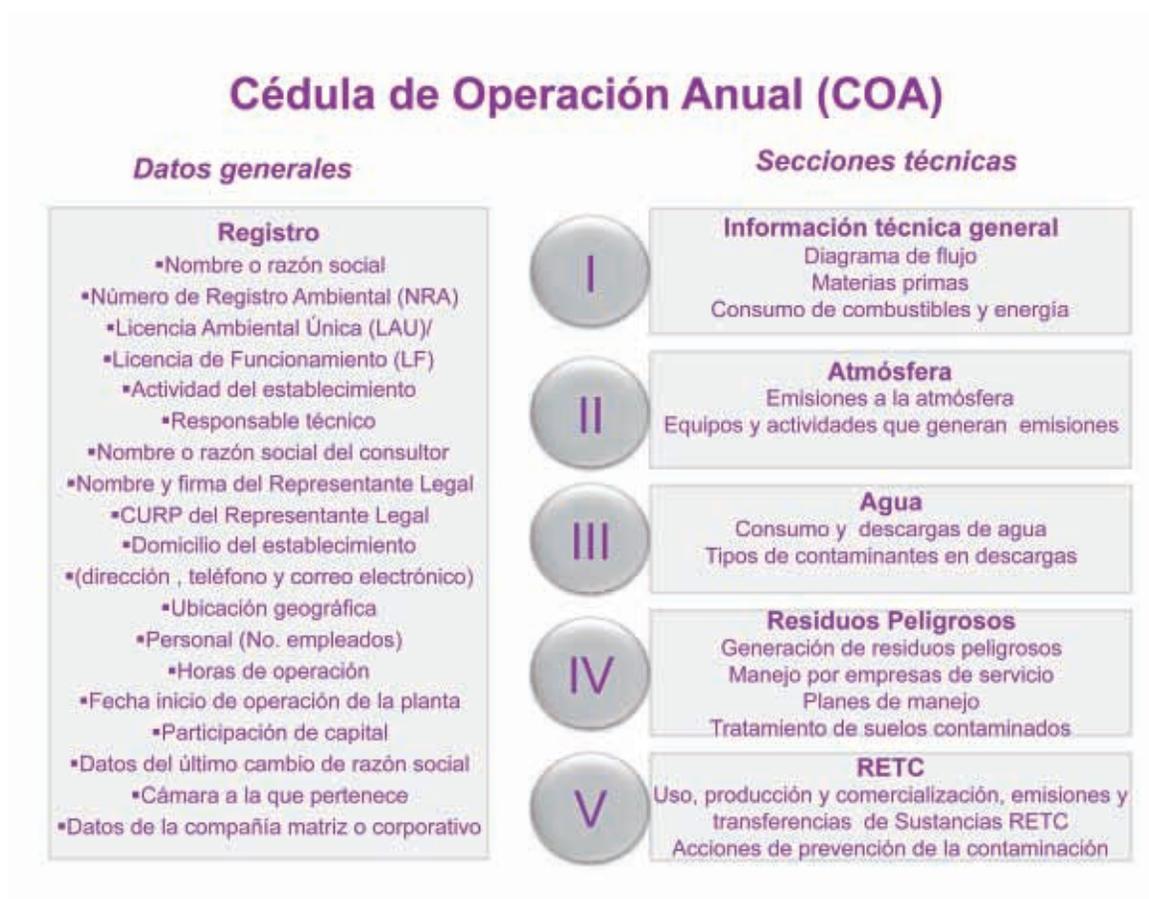
Resultados:

- En 2007, se distribuyó a las Delegaciones de la SEMARNAT el Manual para la Evaluación Técnica y Jurídica de la LAU.
- En el Portal de la SEMARNAT se encuentra la liga para la presentación de la solicitud LAU, vía electrónica.
- Se está implementando el resolutivo LAU, de manera inicial en Oficinas Centrales.
- Se encuentra en desarrollo el Sistema de Regulación y Seguimiento Industrial (SIRESI).
- Durante 2010, en la Auditoría de Recertificación (AENOR) no se encontraron inconformidades al trámite LAU.
- Durante 2010, se mantuvo una calificación de 100 en los atributos de transparencia y confiabilidad en la Carta Compromiso al Ciudadano del trámite LAU.

III.4.b Cédula de Operación Anual

A través de la Cédula de Operación Anual (COA), los establecimientos reportan en un solo trámite electrónico, la información sobre los contaminantes emitidos y transferidos al aire, agua, suelo, subsuelo y en residuos peligrosos en el año inmediato anterior, lo que representa una simplificación administrativa para el sector industrial y el Gobierno Federal.

El formato de la COA es ampliamente conocido por el sector industrial de jurisdicción federal y estatal y cada vez más se consolida como un instrumento de gestión de la información en la industria y para el análisis y la evaluación de la eficacia de los procesos productivos, ya que al elaborarla se integra información ambiental multimedios del establecimiento.



Asimismo, la información reportada en la COA es un insumo para la integración tanto del inventario de Gases de Efecto Invernadero (GEI) en México, como de sustancias y residuos peligrosos, que están apoyando a la toma de decisiones en México. Además, ha proporcionado los elementos técnicos para el desarrollo de Normas Oficiales Mexicanas.



Metas:

- Facilitar el cumplimiento de la presentación del trámite a través de la captura de la información en el Formato Electrónico de la COA y su envío a través de internet.
- Integrar la presentación de varios trámites en materia de atmósfera y Residuos Peligrosos a través de la COA.
- Contar con información veraz y oportuna para la toma de decisiones en materia ambiental en nuestro país.

Resultados:

- Recepción de la información en el Formato Electrónico de la COA, desde el 2005.
- Recepción de la COA vía internet a partir del 2007.
- Capacitación aproximadamente 15,000 usuarios a través de talleres de capacitación, asesoría vía telefónica y correo electrónico, tutoriales, guías y videoconferencias.

III. 5 Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC)

Con la publicación de la modificación al artículo 109 bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, se convierte en un instrumento obligatorio en México. Con ello, los responsables de las fuentes contaminantes, están obligadas a proporcionar información a la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, para que integren el RETC de su competencia.

Integración del RETC Nacional

Federal:

- 11 giros de jurisdicción federal en atmósfera
- Grandes Generadores de Residuos peligrosos
- Descargas de agua a Cuerpos Nacionales
- Publicación 2004 al 2008

Estatal:

- Giros de jurisdicción estatal
- Generadores de Residuos de Manejo Especial
- Recopilan información en la COA Estatal: Ags, Coah, Col, Chis, Dgo, Gto, Mich, NL, Qro, SLP, Sin y Tam
- Publicación 2006 y 2007: Durango, GDF, Nuevo León y Michoacán
- Publicación 2008: Guanajuato

Municipal:

- Comercios y servicios
- Descargas al alcantarillado
- Residuos sólidos municipales



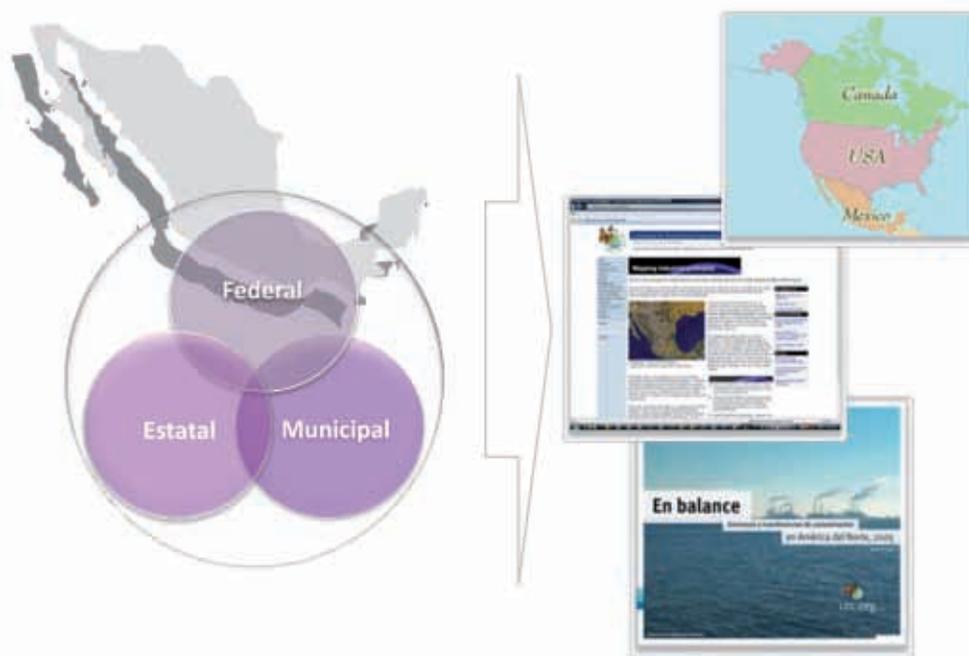
Se han publicado los RETCs Federales correspondientes a los años 2004 al 2008. Los estados de Nuevo León, Durango, Michoacán y el Gobierno del Distrito Federal publicaron el RETC 2006 y 2007; Guanajuato publicó la información correspondiente al 2008.

Publicación del RETC Federal



Asimismo, con la instrumentación y publicación del RETC en México, se ha venido dando cumplimiento al compromiso adquirido por nuestro país para integrar el RETC de América del Norte. En la publicación En Balance, se integra información de México desde el 2004.

Integración del RETC Trinacional



Metas:

- Publicación de la información anualmente.
- Desarrollo de la Norma Oficial Mexicana que establezca el listado de sustancias sujetas a reporte para el RETC.
- Difusión y uso de la información para la toma de decisiones y proyectos de investigación.

Resultados:

- Estudios del uso de sustancias en México para la posible inclusión en el listado de sustancias sujetas a reporte para el RETC.
- Diseño y difusión del Plan Maestro de Comunicación del RETC a todos los sectores interesados en la información del RETC. Para ello, se realizaron talleres de consulta con las Organizaciones No Gubernamentales, las autoridades ambientales de los estados, el sector industrial, la academia y el Gobierno Federal.

Los primeros resultados de la instrumentación del RETC en México, es la sustitución de materias primas con sustancias RETC en la industria hulera, en la farmacéutica también se reportó la sustitución de materias primas que contenían el 1,2 dicloroetano, disminuyendo 40 toneladas de emisión de 1,2 dicloroetano al aire y 20 toneladas al agua, además, otra empresa del sector químico redujo aproximadamente 100 toneladas de emisiones de benceno al aire.

El RETC proporciona información para la integración del Inventario de Emisiones de Gases con Efecto Invernadero (GEI) en México, apoyando la definición de políticas nacionales en materia de cambio climático. Cada empresa tiene la oportunidad de analizar cuanto emitió en el año 2004 y cuál ha sido su evolución a través de los siguientes años de reporte. También soporta la toma de decisiones en la política energética, por ejemplo la determinación de factores de emisión de doce sustancias RETC, a partir de la campaña de monitoreo realizada en la Termoeléctrica de Tula.

La información del RETC también ha sido utilizada para elaborar los inventarios de sustancias tóxicas como las dioxinas, furanos y el mercurio y cumplir compromisos internacionales adquiridos por México. Además, se diseñan programas de reducción de emisiones cuencas atmosféricas o sectores industriales. Por otra parte, el conocimiento de las emisiones de sustancias y las transferencias de sustancias RETC en residuos peligrosos y descargas de agua, están proporcionando sustento al desarrollo de programas de reducción de liberación de sustancias de la industria.

III.6 Plan Nacional de Eliminación de CFC en el Sector de refrigeración

El plan nacional consistió en brindar asesoría técnica, capacitación y equipamiento para eliminar completamente el consumo de clorofluorocarbonos CFC en nuestro país. Los CFC son sustancias agotadoras de la capa de ozono que se usaron como agentes refrigerantes en los sistemas de refrigeración y aire acondicionado, solventes de limpieza, agentes propulsores en aerosoles, agentes espumantes y esterilizantes.

Meta:

Eliminar el consumo de 1669 toneladas de CFC en el periodo 2004 a diciembre de 2009.

Resultados:

- Se eliminó totalmente el consumo de CFC en nuestro país.
- Se capacitó al personal de aduanas y PROFEPA para detectar y evitar el tráfico ilícito de CFC y se equiparon 20 aduanas y el laboratorio central con detectores y equipo de cómputo para operar el Sistema de Seguimiento de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono, SISSAO.

- Se equiparon 27 escuelas de educación pública para impartir los cursos de buenas prácticas. Se entrenaron como instructores a 110 profesores y éstos a su vez han capacitado a 6950 técnicos a nivel nacional.
- Se adquirieron 2100 juegos de equipos para aplicar las buenas prácticas y se han entregado en donación 1850 a los técnicos capacitados destacados.
- Se instalaron 14 centros de reciclado de refrigerantes, dichos centros tienen una capacidad para reciclar alrededor de 1300 toneladas de gases refrigerantes por año.
- Se capacitó al personal de 90 centros de acopio que se dedican a destruir los equipos de refrigeración y aire acondicionado del programa FIDE/ASI y se les entregó equipo para recuperar y almacenar adecuadamente los gases refrigerantes.



III.7 Plan Nacional de Eliminación del Consumo de Bromuro de Metilo

El bromuro de metilo es un plaguicida muy eficiente utilizado en fumigación de suelos agrícolas y de estructuras de almacenamiento de granos y harinas.

Meta:

Eliminar el consumo de 1,491 toneladas de bromuro de metilo al finalizar el año 2013.

Resultados:

- En el 2010, México redujo en un 11 % más (200 toneladas) el consumo de bromuro de metilo, con lo que se llega a una reducción del 40 % (743 toneladas), a partir de la línea base de consumo establecida en 1998 (1,884 toneladas).
- Se han desarrollado 7 proyectos de inversión en los que productores agrícolas recibieron equipos y materiales en donación para la eliminación definitiva del uso de bromuro de metilo en la fumigación de suelos para el cultivo de tomate, melón, sandía y flores, utilizando injertos, vaporización y manejo integral de suelos, como prácticas alternativas.
- En el sector de estructuras se firmaron 7 convenios de colaboración con empresas fumigadoras que se comprometieron a eliminar el uso de 52 toneladas de bromuro de metilo.



III.8 Proyecto de eliminación de CFC en el sector de Inhaladores de Dosis Medida

Este proyecto consistió en el desarrollo de nuevas formulaciones y transferencia tecnológica para eliminar el uso de 90 toneladas de Clorofluorocarbonos (CFC) empleados en la fabricación de Inhaladores de Dosis Medida (MDI por sus siglas en inglés) utilizados para la atención de problemas de asma y otras enfermedades pulmonares. Con este proyecto México está eliminando de manera total y definitiva el consumo de CFC.

Meta:

Eliminar el consumo de 90 toneladas de CFC en la fabricación de MDI.

Resultados:

- Se instaló una nueva tecnología en el laboratorio nacional que utilizaba CFC, a través de la cual ya no se emplearán estas sustancias para la fabricación de MDI.
- Se desarrollaron las nuevas formulaciones para los nuevos medicamentos libres de CFC.



III.9 Proyecto de eliminación de CTC en México

El proyecto tenía previsto la eliminación de 80 toneladas de Tetracloruro de Carbono (CTC) empleadas para la recuperación de cloro en su proceso de producción. Para ello se debía implementar una nueva tecnología que ya no utilizara esta sustancia y que cumpliera con los requerimientos de eficiencia en la recuperación de cloro gas.

Meta:

Eliminar 80 toneladas de CTC.

Resultados:

- Se instaló un nuevo sistema de recuperación de cloro a partir de un sistema de condensación de cloro por temperatura, a través del cual se dejó de utilizar completamente el CTC.
- Con este nuevo sistema se redujo el uso de energía eléctrica en un 52% y también implicó una reducción en las emisiones de CO₂ equivalente de 165 mil toneladas por año.



III.10 Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

III.10.a Residuos Peligrosos

Objetivo del PND:

- Reducir el impacto ambiental de los residuos

Objetivos del PSMAyRN:

- Lograr el manejo integral de los residuos mediante la aplicación de los instrumentos, las acciones y las estrategias contemplados en el marco legal vigente
- Generar la información estadística para lograr la gestión eficiente y el manejo integral adecuado de los residuos generados en el país
- Promover el manejo integral y seguro de las sustancias químicas y materiales peligrosos en el país, mediante el desarrollo, el fortalecimiento y la mejora de los instrumentos y el cumplimiento de los compromisos internacionales

Objetivo del PNPGIR:

- Promover cambios en los sistemas de producción y consumo, en actividades, industriales, comerciales o de servicios, por medio de mecanismos que no sólo orienten sobre cómo prevenir la generación, sino también que regulen el manejo integral de los residuos peligrosos y de los productos usados, caducos, retirados del comercio o fuera de especificaciones que al desecharse se convierten en tales residuos; todo esto, propiciando la ejecución de formas de manejo ambientalmente adecuadas, técnicamente factibles y socialmente aceptables, para contribuir al desarrollo sustentable y dar atención a los compromisos adquiridos por nuestro país a través de los convenios internacionales asociados al tema de los residuos peligrosos.

Estrategias:

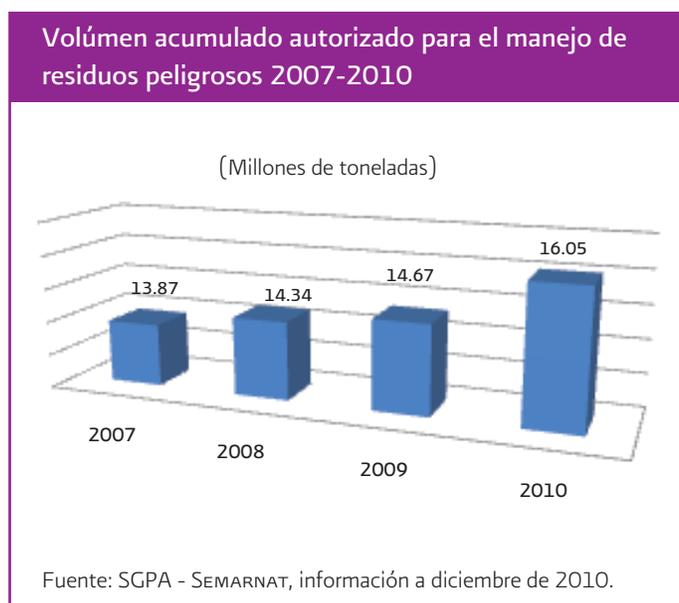
- Fortalecimiento del manejo integral de los residuos peligrosos
- Alcanzar una mayor eficiencia en la realización de trámites y prestación de servicios en materia ambiental eficiente y transparente mediante la sistematización y automatización de procesos, así como la elaboración de guías que faciliten el cumplimiento de las obligaciones.
- Impulsar la creación de fuentes de información de datos de manejo de residuos peligrosos
- Desarrollar y fortalecer instrumentos de gestión para promover el manejo integral y seguro de las sustancias peligrosas
- Cumplir compromisos internacionales relacionados con el manejo integral y seguro de sustancias químicas

Resultados:

III.10.a.a Fortalecimiento del manejo integral de residuos

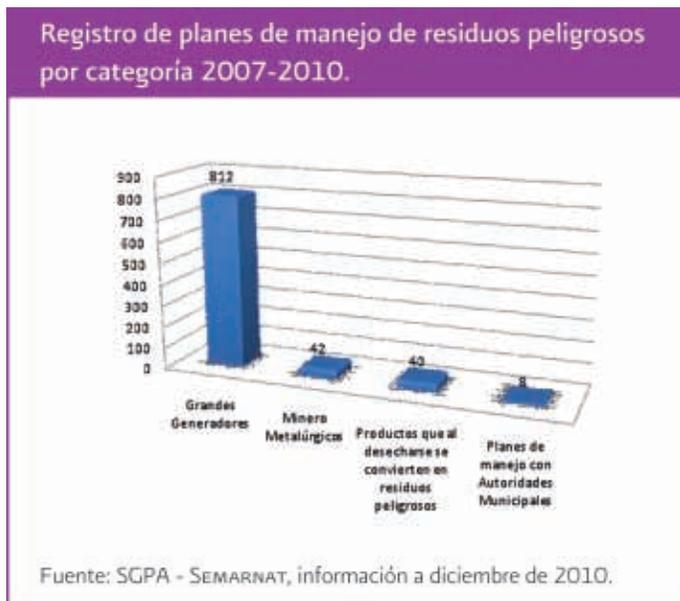
III.10.a.a.1 Infraestructura para el manejo de Residuos Peligrosos.

La meta sectorial se cumplió con 15.18 millones de toneladas. Se cuenta con infraestructura para la prestación de servicios de manejo de residuos peligrosos de 16.05 millones de toneladas.



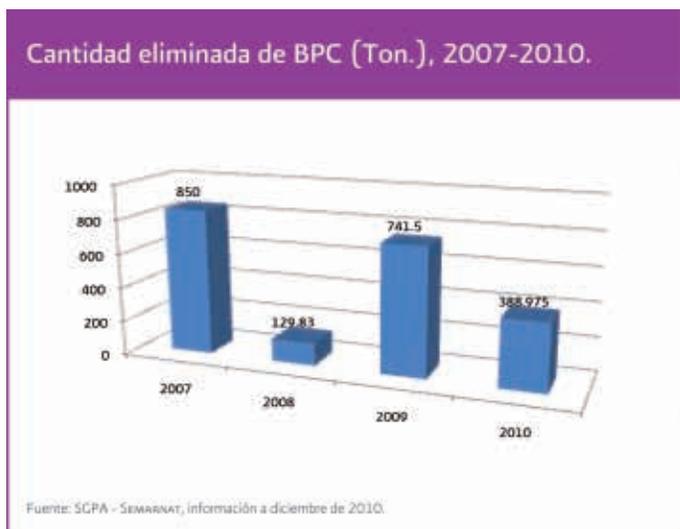
III.10.a.a.2 Registro de Planes de manejo de residuos peligrosos.

En materia de registro de planes de manejo, se cumplió la meta sectorial con 200 planes de grandes generadores y 11 para productos que al desecharse, se convierten en residuos peligrosos. En la actualidad, se tiene un total de 902 registros, de los cuales 812 corresponden a planes de grandes generadores, 40 de productos que al desecharse se convierten en residuos peligrosos, 42 de minero-metalúrgicos y 8 de manejo con autoridades municipales.



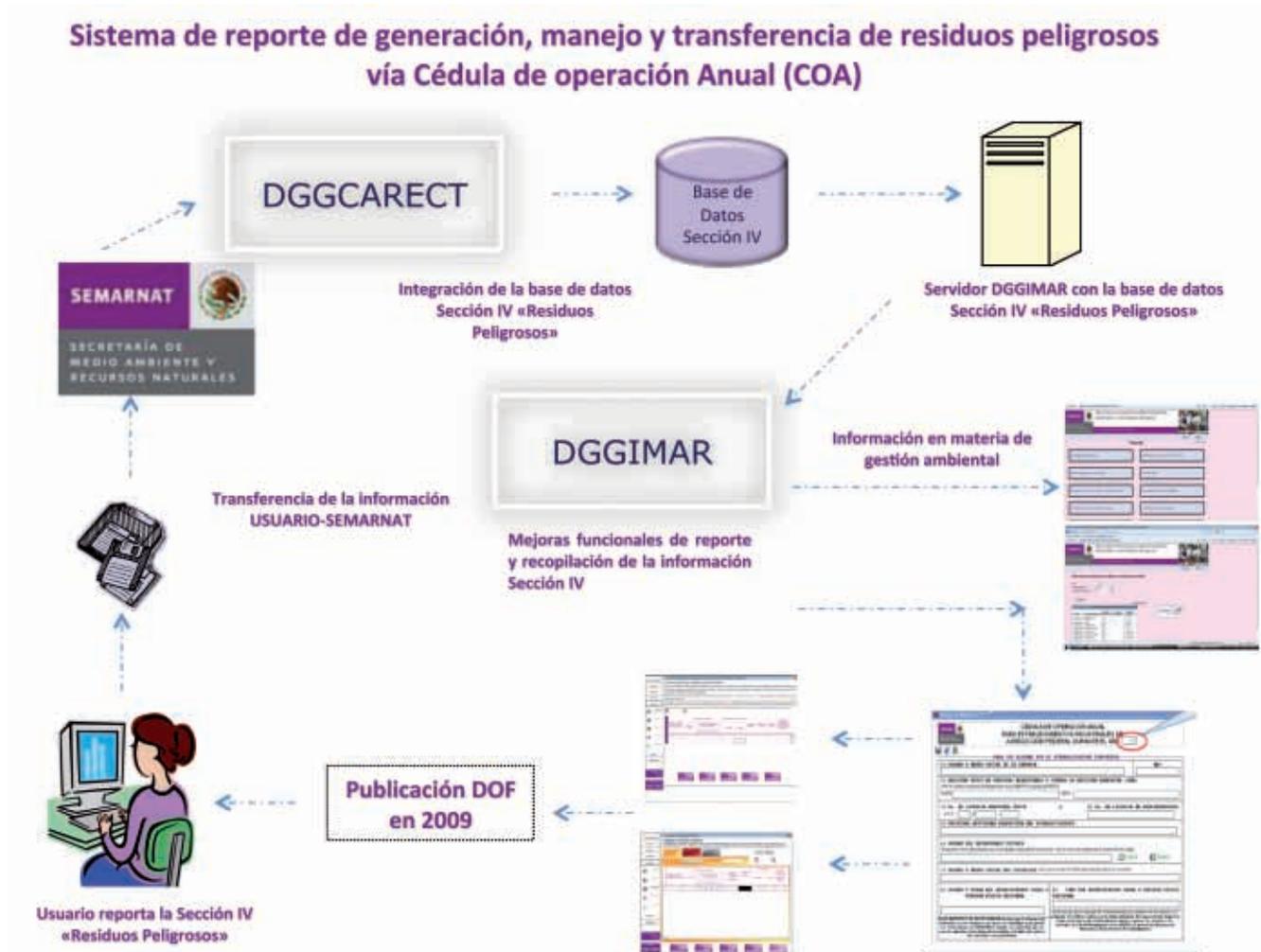
III.10.a.a.3 Eliminación de Bifenilos Policlorados BPC's.

En lo que respecta a la eliminación del 100 % del inventario existente de BPC's en el año 2007, equivalente a 2881.38 toneladas, se registra avance del 73.2% que representan 2,110.305 toneladas eliminadas.



III.10.a.a.4 Operación del Sistema de reporte de generación, manejo y transferencia de residuos peligrosos vía Cédula de Operación Anual (COA).

La Meta fue cumplida en 2009 con la publicación de las modificaciones al Formato de COA y se desarrolló un sistema de consulta de la información contenida en la misma para identificar las cantidades de generación reportadas y el manejo integral, desde su generación hasta el destino final de residuos peligrosos.



III.10.a.b Alcanzar una mayor eficiencia en la realización de trámites y prestación de servicios en materia ambiental eficiente y transparente mediante la sistematización y automatización de procesos, así como la elaboración de guías que faciliten el cumplimiento de las obligaciones.

III.10.a.b.1 Sistema de Retorno y Rastreo de Residuos Peligrosos (SIRREP).

La meta fue cumplida en 2009, en lo relativo al SIRREP, el cual se encuentra en operación en seis de las Delegaciones de SEMARNAT: Baja California, Sonora, Chihuahua, Nuevo León, Coahuila y Tamaulipas, en la franja norte del país.



COMPORTAMIENTO DEL PORCENTAJE DEL USO DEL SIRREP EN LOS AVISOS DE RETORNO Nivel Nacional (enero - diciembre, 2010)

El incremento del uso del SIRREP en los avisos de retorno fue del 21.85%, con respecto al promedio del 2009.

Y con respecto al cierre del mes de diciembre del 2009, fue de tan sólo de 8%.



TIPOS DE RESIDUOS REPORTADOS EN EL SIRREP Nivel Nacional (enero - diciembre, 2010)

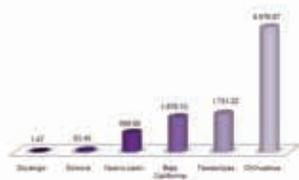
Esta clasificación se realizó de forma manual con la finalidad de englobar de una forma más clara los residuos.

En Basura Industrial se encuentran: trapos impregnados, sólidos mezclados, metales, bolsas, etc.

TIPO DE RESIDUOS	CANTIDAD (TON) 2010
BAJARETAS	5.91
RESIDUOS CON MERCURIO	6.87
LAMPARAS FLUORESCENTES	3.19
CAPACITADORES	22.94
PLACAS ELECTRONICAS	167.27
RESINAS	199.42
PLASTICAS	219.63
BATERIAS	254.37
SOLVENTES	269.78
LICOS	373.64
ACEITE USADO	373.13
AGUA RESIDUAL	627.85
LIQUIDOS	652.43
CONTENEDORES, TAMBIENES Y RECEPTORES VACIOS ESCORRIDOS	835.59
1.927.21	
BAJURA INDUSTRIAL, CONTAMINADA	4.422.59
TOTAL	6.816.68

CANTIDAD DE RESIDUOS REPORTADOS EN EL SIRREP Nivel Nacional (enero - diciembre, 2010)

ESTADO	CANTIDAD (TON) 2010
Baja California	1.427
Baja California Sur	32.41
Nuevo Leon	888.69
Agua Caliente	1.579.19
Tamaulipas	1.741.32
Chihuahua	6.078.67
TOTAL	6.816.68



El porcentaje de la cantidad residuos peligrosos reportados por el SIRREP representa el 37.81% del total de la cantidad de residuos reportado por las delegaciones: (26,262.51 ton).

Fuente: SIRREP

Fuente: SIRREP

III.10.a.b.2 Guías técnicas para el manejo integral de residuos peligrosos.

Meta cumplida con la edición de ocho guías técnicas. Se formulado las ocho guías técnicas con tres manuales de procedimientos para la resolución de trámites y tres guías para el cumplimiento del marco normativo aplicable con enfoque al usuario.

Guías técnicas: Para el tratamiento y confinamiento de residuos peligrosos, la elaboración del protocolo de pruebas en procesos de incineración, incineración de residuos peligrosos, tratamiento de residuos peligrosos, reutilización, reciclado y co-procesamiento de residuos peligrosos, formulación y utilización de combustibles alternos para su aprovechamiento energético, almacenamiento de residuos peligrosos para generadores y prestadores de servicio, transporte de residuos peligrosos.

Guías de mejora de procedimientos administrativos: Manual para la evaluación técnica y normativa de solicitudes de manejo de residuos peligrosos, manual para la evaluación técnica y normativa de solicitudes de registro de planes de manejo de residuos peligrosos y el manual para la evaluación técnica y normativa de solicitudes para la importación y exportación de residuos peligrosos.

Guías para el cumplimiento del marco normativo aplicable: Guía para el cumplimiento de la NOM-087-SSA1-SEMARNAT-2002, guía de procedimiento para la solicitud sobre materiales y residuos peligrosos así como sitios contaminados con éstos, guía para el cumplimiento de obligaciones contenidas en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento.



Por otro lado, se han realizado dos estudios para el fortalecimiento de la gestión ambiental en materia de residuos peligrosos: Estudio sobre Oportunidades de Inversión para la Creación de Instalaciones para el Manejo de Residuos Peligrosos y el Estudio de Determinación de Criterios y Montos de los Seguros y Fianzas por el Manejo de los Residuos Peligrosos.

III.10.a.b.3 Fortalecimiento de la capacidad institucional.

Durante los años 2008, 2009 y 2010, se trabajó en el fortalecimiento institucional mediante la capacitación a las Delegaciones Federales de Semarnat a través de los Talleres Nacionales de Gestión Integral de Residuos Peligrosos, actividades riesgosas y suelos contaminados. Desde 2008, 2009 y 2010, se realizaron talleres de capacitación a usuarios de trámites en materia de gestión de residuos peligrosos, como "Taller para la gestión integral de residuos peligrosos en Tijuana Baja California"; los 10 Talleres del "Sistema de Rastreo de Residuos peligrosos (SIRREP) en los estados Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas" y los tres talleres regionales "Movimientos Transfronterizos de Residuos Peligrosos" de manera conjunta con PROFEPA con la finalidad de homologar criterios en la resoluciones administrativas.

Taller Nacional de gestión de residuos Peligrosos



Cuernavaca, Mor. 2008



Oaxaca, Oax. 2009



San Cristobal de las Casas, Chiapas 2010

III.10.a.c Impulsar la creación de fuentes de información de datos de manejo de residuos peligrosos.

En este rubro existen tres metas cumplidas importantes para la gestión ambiental de residuos peligrosos, como lo son:

III.10.a.c.1 Padrón actualizado de prestadores de servicio de manejo de residuos peligrosos

SEMARNAT SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES semarnat.gob.mx

RESIDUOS PELIGROSOS

INFORMACIÓN RELACIONADA CON LOS RESIDUOS PELIGROSOS

Procedimientos Peligrosos (Químicos)	Sistema de Registro del Fideicomiso
Recepción, importación y exportación de Residuos Peligrosos con el objeto de importación y exportación de Residuos Peligrosos en México	Aviso de Materiales Importados de extranjero Temporal y Aprobación de sus Residuos Peligrosos
Planes de Manejo	Sistema PNCAR (PLAN NACIONAL AUTORIZADOR OTORGADOR EN MATERIA DE RESIDUOS RELACIONADOS)

SEMARNAT SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES semarnat.gob.mx

MATERIA DE ACTUACIONES RESIDUOS

- Actividades Ambientales Residuos
- Proyecto PNCAR SEMARNAT (EPL)
- Materiales Peligrosos
- Sistema Catastral
- Residuos Peligrosos

TABLA 1. MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS INDUSTRIALES

ESTADO	INDICADOR	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Baja California
Baja California Sur
Colima
Chiapas
Chihuahua
Coahuila de Zaragoza
Distrito Federal
Guerrero
Hidalgo
Jalisco
Jalisco de los Rios
México
Moravia
Nayarit
Oaxaca
Puebla
Quintana Roo
Sinaloa
Sonora
Tamaulipas
Tlaxcala
Veracruz
Yucatán
Zacatecas

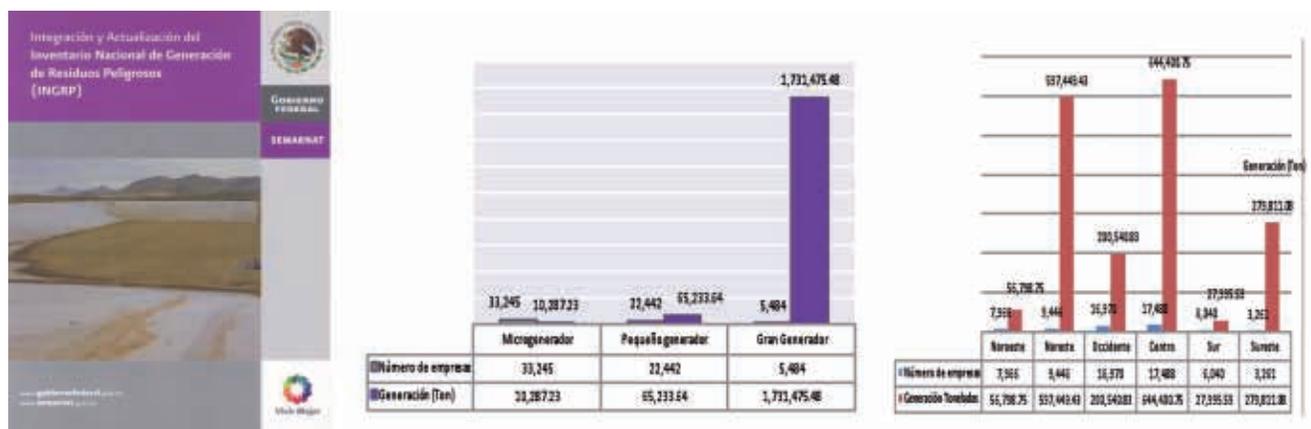
III.10.a.c.2 Padrón de generadores de residuos peligrosos.

La Meta cumplió con 61,171 empresas registradas a través del registro como generador de residuos peligrosos que presentan a la SEMARNAT.

The screenshot shows the SEMARNAT website interface. The main content area is titled 'RESIDUOS PELIGROSOS' and includes a section for 'INFORMACIÓN RELACIONADA CON LOS RESIDUOS PELIGROSOS'. Below this, there is a table of states (Generación) with columns for 'Estado', 'Municipio', and 'Nombre'. On the right side, there are two tables: 'AGUASCALIENTES' and 'ZACATECAS', each with columns for 'No.', 'Sector', 'Municipio', 'Nombre', 'Actividad', 'Código', 'Municipio', and 'Estado'.

III.2.a.c.3 Actualización del Inventario Nacional de Generación de Residuos Peligrosos

Meta Cumplida. Se cuenta con un total de 61, 171 empresas con generación de 1,807,000.59 toneladas



Inventario por tipo de Residuos Peligrosos por Entidad Federativa (Diciembre 2010)

Delegación federal de SEMARNAT	Ne	Aceites	Breas	Biologico infeccioso	Escorias	Líquidos de proceso	Lodos	Sólidos	Solventes	Sustancias corrosivas	Otros	Total
Aguascalientes	1,057	13,171.31	0.00	479.69	55.78	86.71	3,264.74	19,355.77	753.20	3.99	1,834.67	39,005.85
Baja california	4,030	2,834.05	0.00	1,062.35	157.19	684.89	1,149.14	15,850.86	1,094.87	54.69	1,983.80	24,871.84
Baja california sur	996	536.00	0.00	212.29	0.05	0.31	1.12	587.36	0.05	0.00	2.18	1,339.36
Campeche	600	118,583.71	0.00	45.59	110.25	23.60	4,397.22	73,876.37	5,747.59	73.55	5,874.18	208,732.05
Chiapas	1,405	572.77	0.00	56.40	2.44	4.65	34.26	378.45	1.19	1.23	39.76	1,091.16
Chihuahua	3,330	55,808.47	234.32	6,751.06	12,763.21	13,769.58	14,400.79	201,370.64	6,053.76	5,077.89	25,040.94	341,270.65
Coahuila	1,126	11,055.78	50.35	1,345.61	696.67	1,561.95	2,137.78	10,674.86	192.16	282.33	2,886.05	30,883.54
Colima	889	916.34	0.00	294.59	0.56	17.09	246.65	2,821.51	31.94	11.47	74.57	4,414.73
Durango	1,102	1,378.49	0.00	195.37	12.57	23.51	164.70	1,418.56	35.46	1.49	501.96	3,732.08
Estado de méxico	2,772	3,897.74	14.65	1,410.59	1,372.22	1,710.03	4,896.83	10,219.71	1,075.72	254.72	1,773.88	26,626.10
Guanajuato	2,112	4,120.91	0.20	13,335.82	191.80	694.05	6,359.76	30,197.47	233.06	197.57	3,911.70	59,242.34
Guerero	1,447	625.40	0.00	147.81	1.00	25.97	38.76	2,269.03	10.87	1.49	23.02	3,143.34
Hidalgo	1,238	2,105.37	1.15	1,551.53	627.25	98.05	567.84	10,338.70	951.50	108.03	110.56	16,459.98

Fuente: SGPA/SEMARNAT, información a diciembre de 2010.

Inventario por tipo de Residuos Peligrosos por Entidad Federativa (Diciembre 2010)

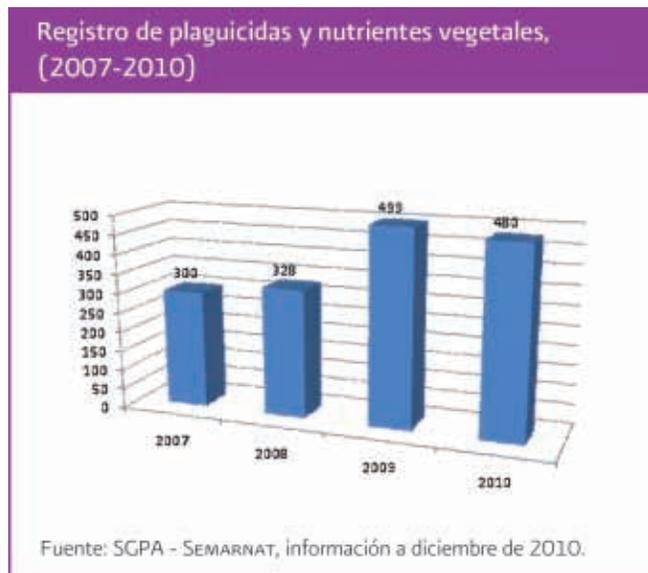
Delegación federal de SEMARNAT	Ne	Aceites	Breas	Biologico infeccioso	Escorias	Liquidos de proceso	Lodos	Sólidos	Solventes	Sustancias corrosivas	Otros	Total
Jalisco	6,332	11,459.56	2.96	790.04	358.34	1,972.74	5,613.72	40,848.71	2,407.53	33.41	1,065.48	64,552.49
Michoacan	2,877	4,326.00	0.98	550.78	16.24	126.00	294.83	2,345.25	19.63	317.43	624.94	8,622.07
Morelos	1,475	447.58	175.20	516.22	0.52	158.31	122.39	1,531.96	298.04	28.92	1,696.92	4,976.05
Nayarit	462	664.16	0.00	10.84	0.00	1.56	22.42	406.84	4.59	0.00	18.99	1,129.40
Nuevo León	2,312	14,460.39	74.97	6,850.58	1,021.60	5,659.40	11,659.39	61,542.42	4,003.86	1,850.13	12,963.66	120,086.41
Oaxaca	1,059	864.62	0.00	290.64	2.57	54.00	118.01	736.42	12.41	7.87	82.93	2,169.47
Puebla	1,850	3,046.31	0.50	1,229.28	38.45	270.14	1,308.81	1,869.20	2,854.71	38.99	1,852.00	12,508.40
Queretaro	1,518	2,133.80	5.65	133.75	21.11	1,943.69	1,595.02	3,419.66	189.76	66.99	752.04	10,261.48
Quintana Roo	509	3,063.78	0.00	230.13	0.24	14.16	45.14	1,703.07	17.48	20.43	57.28	5,151.71
Sinaloa	1,591	3,340.12	0.16	522.32	398.31	35.44	295.70	1,555.06	118.85	43.68	597.09	6,906.74
San Luis Potosí	1,264	6,783.69	7.40	258.01	320.53	215.37	2,275.83	3,752.96	1,108.49	7.76	3,025.62	17,755.65
Sonora	1,349	3,008.49	1.18	845.09	146.79	2,442.63	632.22	5,106.08	173.16	132.44	260.59	12,748.66
Tabasco	833	27,129.72	0.12	678.31	40.17	288.06	12,290.99	17,098.39	36.17	3,878.78	733.76	62,174.46
Tamaulipas	1,576	13,682.55	0.39	32,815.55	3,637.33	4,741.08	1,769.85	13,668.36	3,385.04	358.81	27,417.81	101,476.76
Tlaxcala	377	207.34	0.24	403.37	2.35	205.41	139.06	236.60	58.16	0.04	241.08	1,493.64
Veracruz	2,129	8,219.52	0.06	676.17	1,651.86	254.77	1,878.26	6,711.98	264.50	805.62	1,128.86	21,591.59
Yucatán	1,319	2,059.13	0.00	89.83	0.58	8.08	15.70	708.16	3.75	1.15	866.47	3,752.85
Zacatecas	459	2,142.65	0.00	244.54	86.15	144.41	290.53	1,597.18	16.07	1.12	1,964.36	6,487.01
ZMVM	9,776	74,311.36	0.90	69,512.12	1,032.23	7,695.76	68,886.95	296,624.33	33,377.30	3,532.61	27,369.18	582,342.74
TOTAL	61,171	396,957.11	571.36	143,536.27	24,766.34	44,931.39	146,914.40	840,821.90	64,530.88	17,194.62	126,776.32	1,807,000.59

Fuente: SCPA/SEMARNAT, información a diciembre de 2010.

III.10.a.d Desarrollar y fortalecer instrumentos de gestión para promover el manejo integral y seguro de las sustancias peligrosas.

III.10.a.d.1 Opiniones Técnicas de Registro de Plaguicida y Nutrientes Vegetales.

Se han emitido un total de 1607 opiniones técnicas a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) de la Secretaría de Salud, en materia de estudios eco-toxicológicos y de destino ambiental.



III.10.a.d.2 Autorizaciones para la Importación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos y autorizaciones para la Exportación de Materiales Peligrosos.

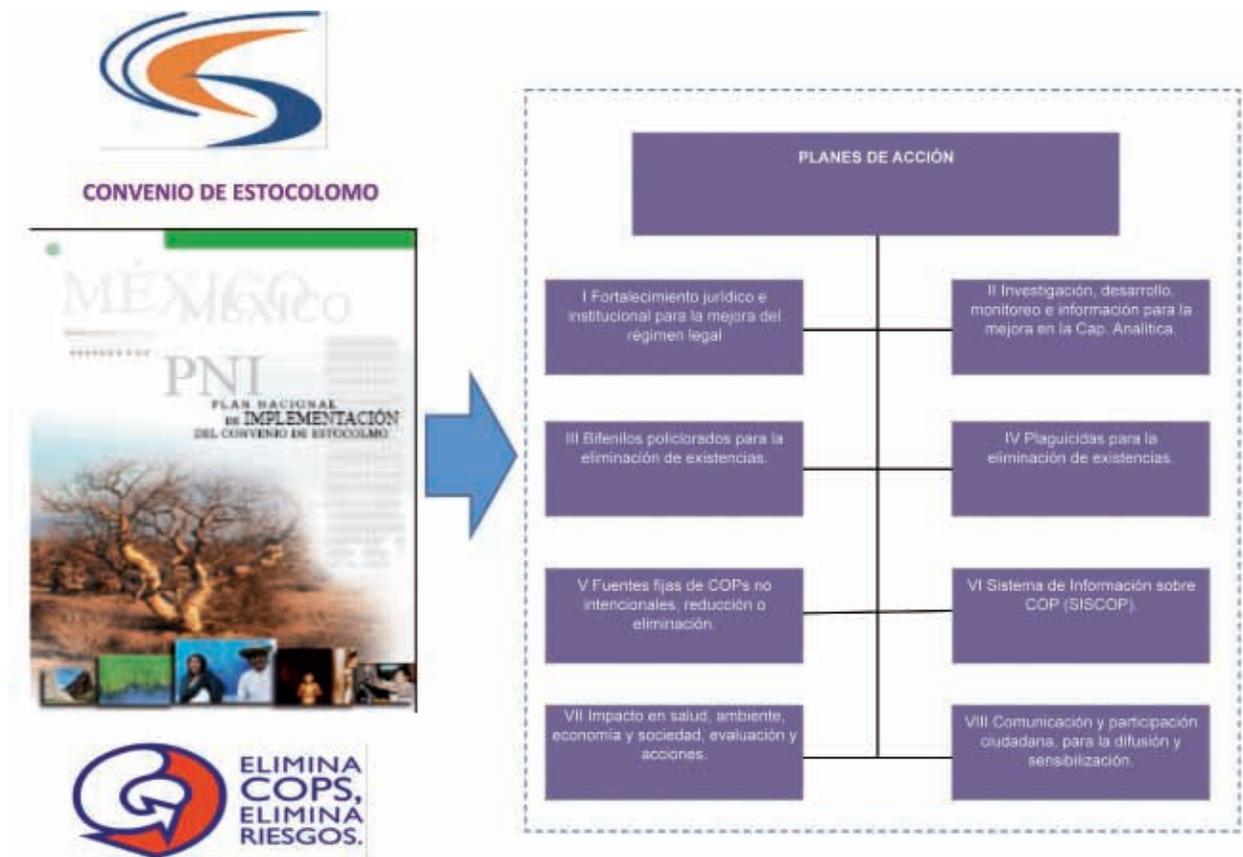
Se han emitido un total 13,038 autorizaciones de importación y 195 autorizaciones de exportación.



III.10.a.e Cumplir compromisos internacionales relacionados con el manejo integral y seguro de sustancias químicas.

III.10.a.e.1 Formulación y aplicación del Plan Nacional de Implementación (PNI) del Convenio de Estocolmo.

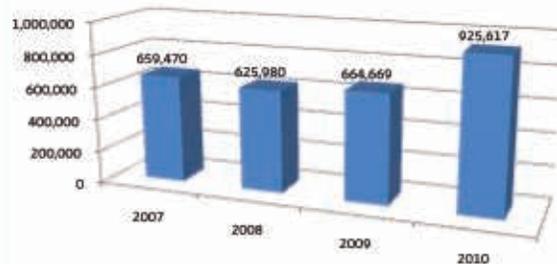
La Meta fue cumplida, en 2007, cuando se publicó el PNI, el cual consta de ocho planes específicos cuyo objetivo es lograr resultados tangibles en la reducción o eliminación de la liberación de los COP y de sus riesgos a la salud y al ambiente, tan pronto como sea posible.



III.10.a.e.2 Operación del control de movimientos transfronterizos de conformidad con los lineamientos del Convenio de Basilea, Convenio de la Paz y Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico.

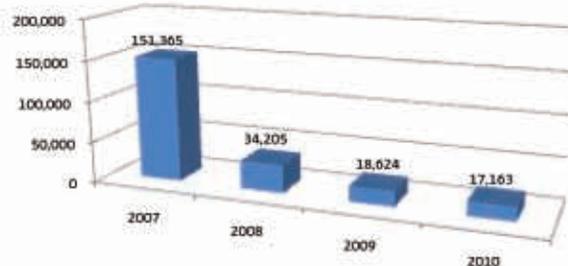
Meta cumplida. Con la publicación del la LGPGIR y su Reglamento se establecieron los lineamientos de operación para el movimiento transfronterizos de residuos peligrosos sujetos a convenios internacionales mediante la expedición de autorizaciones de importación y exportación que con llevan un proceso de notificación entre autoridades competentes. Se han autorizado 2, 875,736 toneladas de residuos peligrosos para importación y 221,357 toneladas de residuos peligrosos para exportación.

Cantidad de residuos peligrosos autorizados para importación (Toneladas) 2007-2010.



Fuente: SGPA - SEMARNAT, información a diciembre de 2010.

Cantidad de residuos peligrosos autorizados para exportación (Toneladas) 2007-2010.



Fuente: SGPA - SEMARNAT, información a diciembre de 2010.

III.10.a.e.3 Manejo y Destrucción Ambientalmente Adecuados de Bifenilos Policlorados (BPCs) en México.

Proyecto de cumplimiento del Convenio de Estocolmo No. United Nation Development Program 00059701-México con apoyo del Global Environmental Found (GEF) por 4.6 millones de dólares por un período de cuatro años, cuyo objetivo es minimizar el riesgo de exposición a Bifenilos Policlorados (BPCs) de la población mexicana vulnerable y del medio ambiente, a la vez que cumplir con las requerimientos de la Convención de Estocolmo para su manejo y destrucción adecuados.

Componentes	Avances		
 <p>Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo</p>	Fortalecimiento Institucional para Manejo y Destrucción Adecuados de BPCs.	<p>Conclusión del muestreo de transformadores en 13 estados de la República Mexicana: Tamaño de la muestra: 416 sitios muestreados. 1293 transformadores muestreados.</p> <p>Los transformadores muestreados que contienen BPCs por arriba de la norma; así como de los transformadores que se encuentran entre 5 y 49 ppm</p> <p>Sitios sensibles si contienen BPCs, principalmente en los pozos de abastecimiento de agua</p> <p>Veracruz, Morelos, Distrito Federal, Estado de México presentan mayor número de transformadores positivos.</p> <p>60% de avance en el proyecto de fortalecimiento de capacidades de inspección y análisis (Autoridades Estatales, Municipales y Universidades)</p>	<p>Evaluación de las capacidades de análisis de laboratorios autorizados para el análisis de BPCs.</p> <p>50% de avance en el proyecto Evaluación de Empresas Tratadoras de BPCs (Se revisaron y evaluaron los procesos de cinco de las siete empresas establecidas en México).</p> <p>Se cuenta con el primer esquema de propuesta de financiamiento para la substitución de BPCs.</p> <p>Evaluación de las capacidades de análisis de laboratorios autorizados para el análisis de BPCs</p> <p>Capacitación de inspectores de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) de 7 estados de la Republica</p>

Establecimiento y Demostración de un Sistema Integrado de Servicios de Gestión de BPCs	Concluidos los pilotos en Guanajuato y en el Municipio de Cuautitlán Izcalli	Primera eliminación de BPCs se realizó en diciembre de 2010
	Desarrollo de capacidades de análisis de BPCs en Guanajuato y Estado de México	Inicio de los pilotos en los estados de Chiapas, Nuevo León y en el Distrito Federal en 2011.

Fuente: SGPA-SEMARNAT, información a diciembre de 2010.

III.10.a.e.4 Inventario y eliminación de plaguicidas caducos considerados Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP's)

En materia de plaguicidas COP'S se encontraron reportes de cinco productos: DDT, distribuido en todo el país, en posesión del sector salud, en el año de 2009 se eliminaron 89,820 kilogramos a través de un proyecto apoyado por el Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF, por sus siglas en inglés), quedando Clordano, Heptacloro, Hexaclorobenceno y Lindano que se encuentran en cantidades de cinco litros, 100 kilogramos, 1,960 litros y 574 litros, respectivamente.

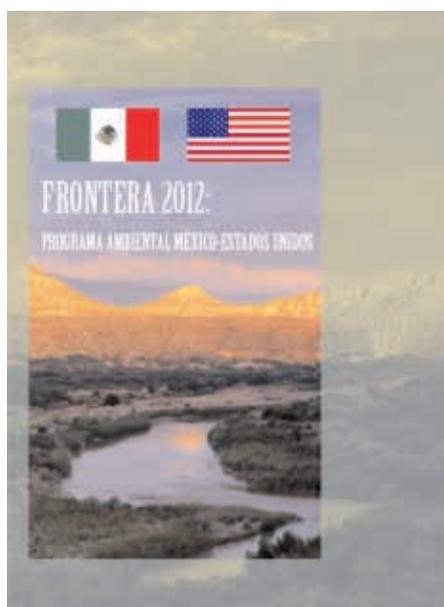
Existencias de Plaguicidas Caducos en 2010

Plaguicida	Existencias
Clordano	5 lt
Heptacloro	100 kg
Hexaclorobenceno	1,960 lt
Lindano	574 lt
Paratión metílico	327 lt
Paratión metílico	121 kg
Malatión	12,315 lt
Malatión	25 kg
Varios organo fosforados	28,892.57 lt
Varios organo fosforados	169,744.19 kg

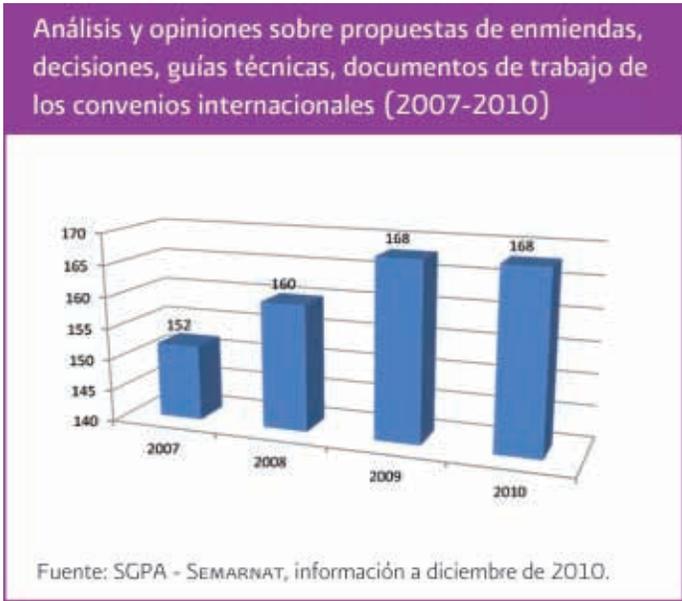
Fuente: SGPA-SEMARNAT, información a diciembre, 2010.

III.10.a.e.5 Agenda Internacional de convenios internacionales de materiales, sustancias y residuos peligrosos

En el Programa Frontera 2012, se concretó el proyecto de recolección de plaguicidas no utilizables. El Grupo de Trabajo—conformado por autoridades de la EPA, SEMARNAT, PROFEPA, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California (ISESALUD) y el Comité de Sanidad Vegetal de Gobierno del Estado, entre otros—convocó a los usuarios de plaguicidas para que informara a la Delegación el volumen de sustancias caducas que tenían en inventario, con el compromiso de darles un destino final. La estrategia para difundir el programa fue garantizar la disposición final sin costo para los usuarios, lográndose, de esta manera, un inventario para la eliminación de 1,262.2 kilogramos de residuos sólidos de procesos agrícolas y 4,196.4 litros de residuos líquidos de procesos agrícolas.



De 2007 a 2010 se atendieron 648 asuntos relacionados con la agenda internacional. Se revisaron, analizaron y se presentaron comentarios sobre propuestas de enmiendas, decisiones, guías técnicas, documentos de trabajo, entre otros asuntos de importancia.



Se han realizado cuatro estudios en apoyo a diagnósticos nacionales sobre los convenios de Estocolmo y Rotterdam, sobre el manejo ambientalmente adecuado de sustancias químicas y los posibles sustitutos.

Convenio de Estocolmo		Convenio de Rotterdam	
	Integración del inventario COP [BPC, plaguicidas obsoletos, dioxinas y furanos], realizado en 2009.		Guías sobre la información que deben contener los reportes de estudios ecotoxicológicos y de destino ambiental para el registro de plaguicidas, realizado en 2009.
	Actualización del inventario de COP No intencionales y sus fuentes, realizado en 2009.		Estudio sobre alternativas y sustitutos de sustancias químicas sujetas a medidas de control de acuerdos internacionales en materia ambiental realizado en 2009.

III.10.a.e.6 Proyecto de eliminación de mercurio en centros de salud. Se encuentra en fase Piloto para la Zona Metropolitana de la Ciudad de México y el Estado de México.

Se han realizado 23 reuniones con intercambio de información, participan el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal, SEMARNAT, PROFEPA, representantes de las Subsecretarías de Fomento y Normatividad Ambiental y de Gestión Ambiental, el Centro de Análisis y Acción en Tóxicos y sus Alternativas, principalmente y la empresa Unidad Corporativa y Comercialización, S.A. de C.V., Aldrett Hermanos, S. A. de C. V., RIMSA y algunas empresas de transporte de residuos peligrosos, con la finalidad de hacer una recolección y manejo de Mercurio en términos de la Legislación Mexicana.

Inventario de Residuos con Mercurio en Centros de Salud de la ZMVM

Tipo de residuo	Cantidad	Unidad
Mercurio Líquido	42,785	Kilogramos
Termómetros	330,773	Piezas
Lámparas de Mercurio	125,374	Piezas



Fuente: SGPA-SEMARNAT, información a diciembre, 2010

III.10.b. Remediación de Sitios Contaminados

Objetivo del PND:

- Reducir el impacto ambiental de los residuos

Objetivos del PSMAyRN

- Contar con una gestión integral y transversal que sean eficiente y eficaz para la remediación de sitios contaminados
- Contar con un marco jurídico consolidado en la que se establezcan los instrumentos necesarios para la prevención, gestión, remediación y reutilización de los sitios contaminados.

Objetivo del PNRSC

Mejorar la gestión de la remediación de sitios contaminados y hacer disminuir el número de sitios contaminados de manera significativa el país.

Líneas estratégicas de soporte para el mejoramiento de la gestión de sitios contaminados.

- Consolidación del marco jurídico,
- Desarrollo de capacidades técnicas,
- Mejoramiento de la comunicación
- Impulso a la investigación en la materia.

III.10.b.1 Programa Nacional de Remediación de Sitios Contaminados, PNRSC

Metas del PNRSC para el 2012

- Realizar el levantamiento de información de los sitios contaminados en todo el país.
- Impulsar la remediación de siete sitios contaminados identificados y categorizados como los prioritarios.
- Mejorar la coordinación y eficiencia de las instituciones involucradas,
- Contar con un marco jurídico consolidado que permita mejorar la coordinación interinstitucional, que impulse la reutilización de sitios y permita prevenir la generación de sitios contaminados de alto riesgo.
- Mantener un sistema de calidad en los servicios,
- Apoyo de y para instituciones académicas con experiencia práctica en la materia y transfieran sus conocimientos y tecnologías de manera expedita y confiable a los responsables de la remediación de sitios contaminados, y
- Preparar personal dentro y fuera de las instituciones públicas mejor capacitado.

Estrategias para la gestión en la remediación de sitios contaminados:

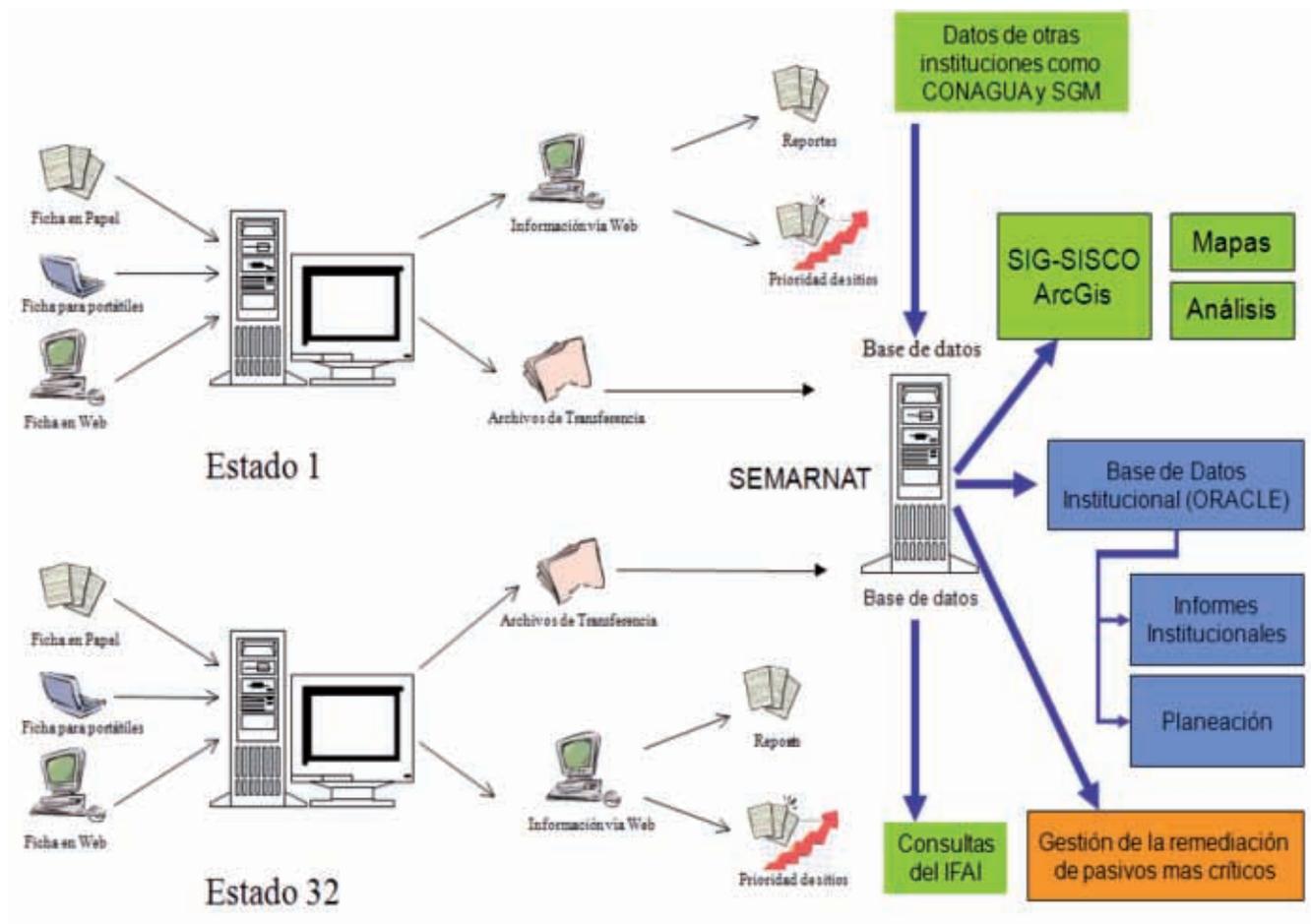
- Consolidación de la gestión de la remediación de sitios contaminados
- Desarrollo de programas de gestión para la remediación de sitios contaminados
- Desarrollo de esquemas de comunicación para la gestión eficiente en la remediación de sitios contaminados con los gobiernos locales
- Desarrollo de instrumentos técnicos que orienten la gestión de la remediación de los sitios contaminados

Resultados al 2010:

Actualización del Sistema Informático de Sitios Contaminados (Sisco). Meta cumplida (29 entidades federativas)

Como parte de los trabajos y estrategias desarrolladas para combatir la contaminación y recuperar sitios contaminados que pueden representar riesgos a la salud y al medio ambiente y cumplir con el mandato de la LGPGIR con respecto de la elaboración de un Inventario Nacional de Sitios Contaminados, se desarrolló en el marco del Proyecto de Cooperación Internacional con la Agencia de Cooperación Técnica Alemana (GTZ) la primera versión del Sistema Informático de Sitios Contaminados (Sisco) y del Sistema de Información Geográfica SIG.

El Sisco tiene como objeto identificar y priorizar los pasivos ambientales en el país. El sistema aplica como criterio de priorización lo señalado en el Art. 78 de la LGPGIR: "la evaluación de los riesgos ambientales y a la salud humana": Está concebido para recopilar la información de pasivos ambientales de cada entidad federativa, integrar dicha información en SEMARNAT y hacer partícipes en lo que respecta a cada entidad federativa en lo que respecta a su propia información. En el siguiente diagrama se muestra la estructura del Sisco.



El Sisco es un método semi-cuantitativo, que se orienta a la determinación del riesgo de afectación a diversos bienes a proteger, principalmente la salud humana. La evaluación en el sistema se realiza con base a información documental y visitas y observaciones de campo (levantamiento de información en campo), el cual consta de:

- Ficha de levantamiento de información de los sitios,
- Bases de Datos:
 1. BD general que contiene la información de las fichas de levantamiento y con la cual se realiza la priorización,
 2. BD para el Sistema de Información Geográfico,
 3. Capacidad de generar una BD datos institucional – accesible para Oracle,
 4. Capacidad de generar una BD para responder consultas públicas.
- Método para determinar la prioridad de atención de los sitios con base en los riesgos
- Aplicación de software que permite para ingreso de datos, su visualización y la evaluación de información,
- Sistema de Información Geográfico para la generación de mapas de localización,
- Guías de levantamiento de datos, que describe como realizar la identificación y el levantamiento de información de los sitios

Entidades Federativas donde ya se realizó el levantamiento de información del Sisco y las que se realizarán en 2011.



Por lo tanto, si se consideran las entidades federativas con información incorporada al Sisco desde que inicio su implementación se ha cubierto el 74.72% de la población del país.

El avance con respecto al número de sitios registrados en el Sisco se señala en la siguiente tabla. Se destaca que si bien en el marco de los proyectos preparativos del Sisco se trabajó con el GDF, sólo se levantó información documental, misma que no ha sido incluida aun en la siguiente tabla por considerarla provisional.

Periodo 2000-2005	Periodo 2006-2008	Periodo 2009	Periodo 2010
Número de sitios	Número de sitios	Número de sitios	Número de sitios
297	479	465	548

A través de este trabajo, SEMARNAT cumple con uno de los objetivos y metas del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales y permitirá cumplir los compromisos de un gobierno cercano al público, con transparencia, mejora continua de calidad de sus servicios y mejorar la calidad de vida de los habitantes del país recuperando las áreas contaminadas sin uso productivo.

III.10.b.2.- Remediación de Sitios Contaminados considerados como pasivos ambientales

La remediación de pasivos ambientales es una de las metas del programa sectorial de medio ambiente y recursos naturales así mismo desde el 2006 se ha continuado con los trabajos de remediación de los sitios contaminados más graves del país.

En esta materia, los resultados obtenidos en el periodo 2007-2010, se remediaron tres sitios contaminados y se realiza el apoyo en la gestión y el seguimiento a las acciones de remediación de pasivos ambientales críticos por la afectación al ambiente y la salud, como a continuación se indica:

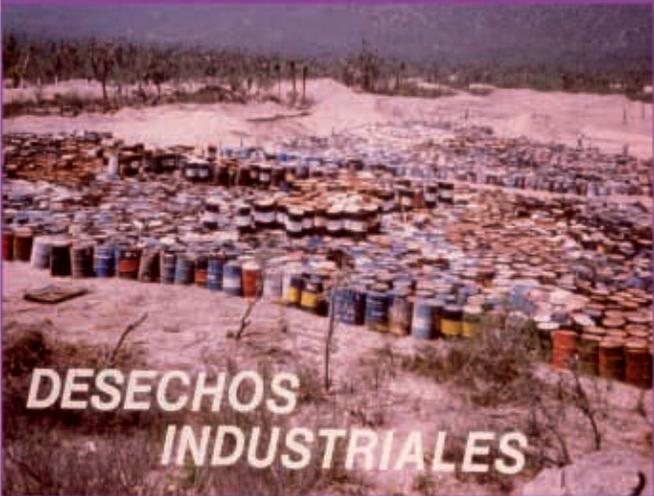
Predio La Pedrera, Guadalcázar, S. L. P.

Conclusión del cierre técnico mediante recubrimiento superior con el sistema de multibarrera y sistemas auxiliares. SEMARNAT monitorea el sitio.

Bajo responsabilidad de SEMARNAT

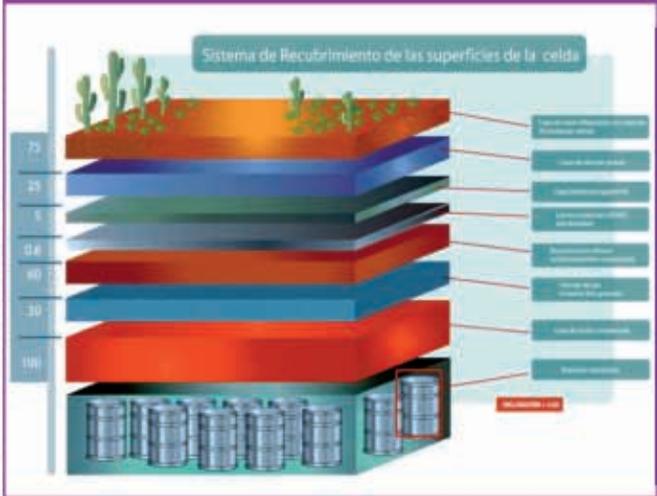
Concluido en 31/12/2007

Antes: sitio contaminado



DESECHOS INDUSTRIALES

Tecnología: cierre técnico con multibarreras



Sistema de Recubrimiento de las superficies de la celda

- 75 cm: Sustrato vegetal
- 25 cm: Sustrato orgánico
- 5 cm: Sustrato inorgánico
- 25 cm: Sustrato orgánico
- 5 cm: Sustrato inorgánico
- 10 cm: Sustrato orgánico
- 30 cm: Sustrato inorgánico
- 100 cm: Sustrato orgánico

Protección lateral

Después: cierre técnico del confinamiento



Metales y Derivados, Tijuana, B. C.

Tratamiento de suelo y disposición en celda de estabilización en el sitio. En monitoreo por parte del Gobierno del Estado.

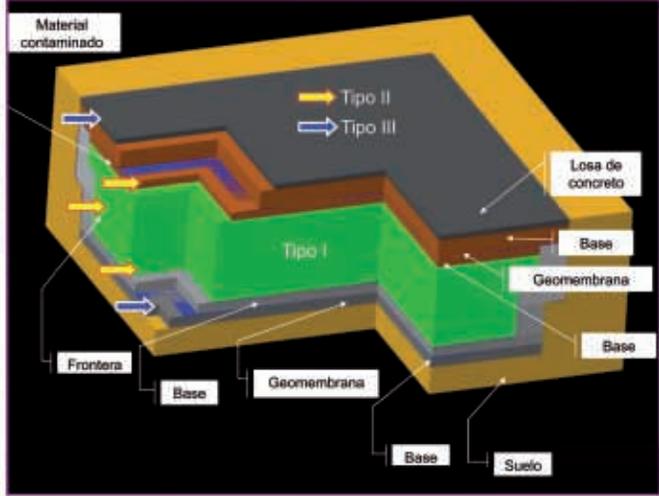
Bajo responsabilidad SEMARNAT / Gobierno del Estado

Concluido en 31/10/2008

Antes: predio contaminado con residuos peligrosos



Tecnología: estabilización y celda *in situ*



Después:



CYTRAR, Hermosillo, Sonora

Conclusión del cierre técnico del ex confinamiento mediante recubrimiento superior con sistema de multibarreras y sistemas auxiliares. El monitoreo se realiza por SEMARNAT.

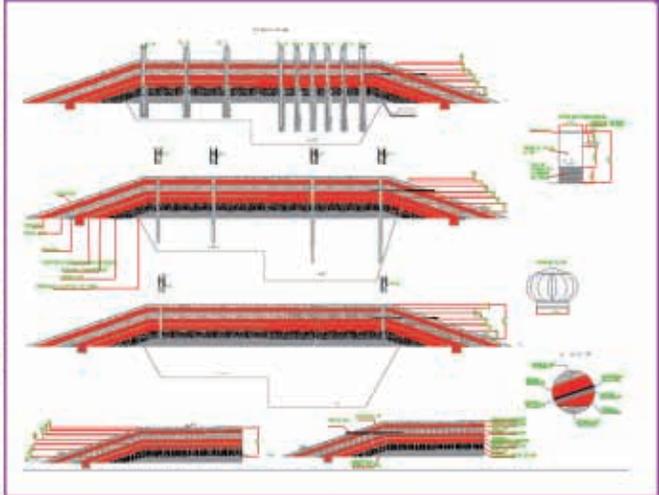
Bajo responsabilidad de SEMARNAT

Concluido en 20/07/2009

Antes: predio contaminado con residuos peligrosos



Tecnología: cierre técnico con multibarreras



Después: Remedación concluida



CROMATOS de México, Tultitlán, Estado de México.

Acciones de la contención del riesgo en Cromatos de México, Tultitlán, Estado de México.

Bajo responsabilidad SEMARNAT/Estado de México

Concluido en 14/12/2010

Antes: Ex confinamiento



Tecnología: cierre técnico con multibarreras



Después: remediación concluida



Se concluyeron las obras de contención del riesgo que consistieron en tres fases:

- Primera Fase: Demolición de las ruinas, retiro y disposición final de los residuos.

Acciones de contención de riesgo ex-fábrica de Cromatos de México
Antes de las obras de demolición



Después de las obras de demolición



- Segunda Fase: Demolición de muro perimetral de Celda C1 y parcial de Celda C2, Excavacion, Carga, Transporte, Tratamiento y Disposición de Residuos Toxicos, así como proteccion temporal de superficie descubierta.

Acciones de contención de riesgo ex-fábrica de Cromatos de México
Antes de las obras de demolición



Después de las obras de demolición



- Tercera Fase: Demolición y excavación de los residuos peligrosos de las celdas C1 y C2, y la protección temporal de la superficie descubierta, en el predio de la ex fábrica de Cromatos de México en Tultitlán, Estado de México.

Acciones de contención de riesgo ex-fábrica de CROMATOS de México
Antes de las obras de demolición



Después de las obras de demolición



ARIC, Gómez Palacio, Durango

Conclusión de la primera y segunda etapa de remediación del predio de la ex Asociación Rural de Interés Colectivo.

Bajo responsabilidad de Sonora / SEMARNAT

Concluido en 09/09/2010

Antes: Bodegas con residuos peligrosos almacenados



Después: Bodega sin residuos peligrosos



III.10.b.3 Trámites en materia de gestión de sitios contaminados

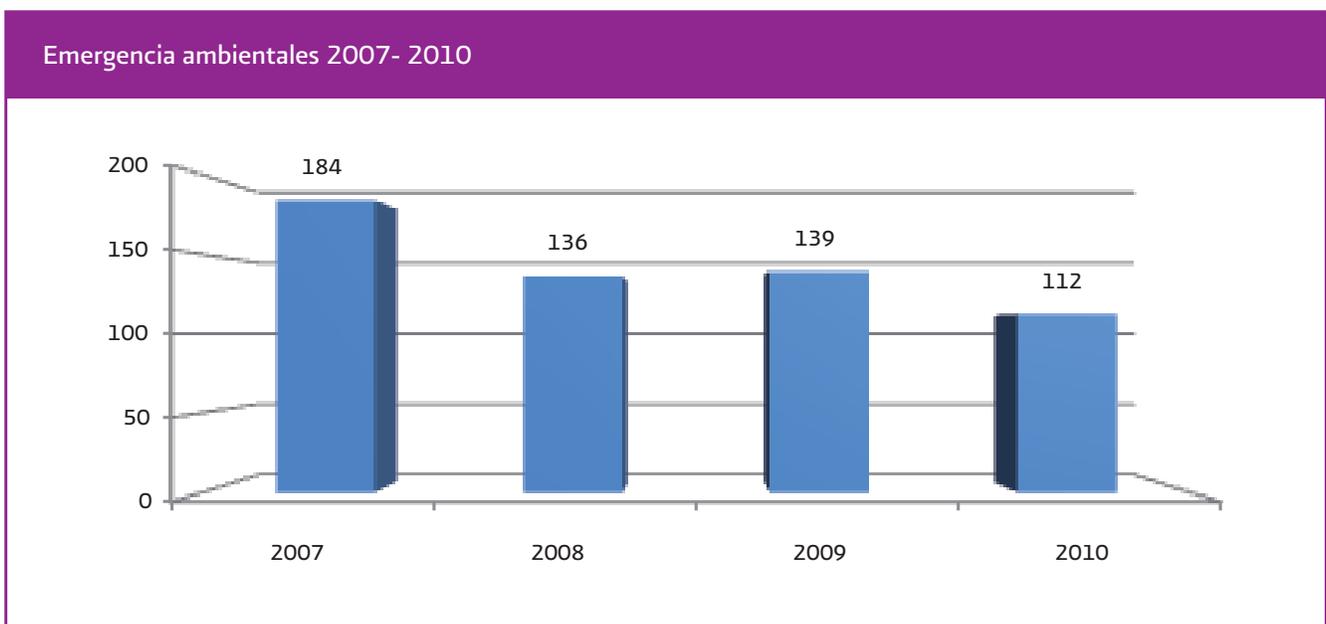
Autorizaciones para prestar el servicio de remediación de sitios contaminados con materiales y residuo peligrosos.

En el presente, existen 192 empresas autorizadas para prestar el servicio y de 2007 a la fecha, se autorizaron 144. La diferencia se explica porque desde 2001 inició el otorgamiento de autorizaciones.



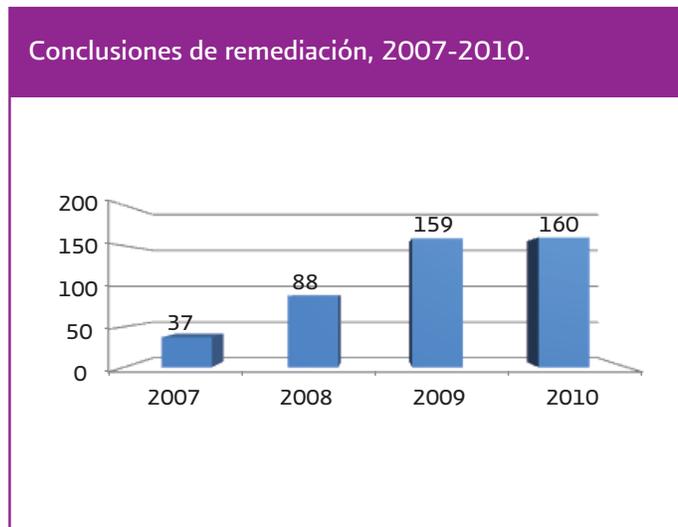
Propuestas de remediación de Emergencias Ambientales.

Desde 2007 hasta 2010 se emitieron 571 resolutivos de emergencias ambientales ocasionados por la industria.



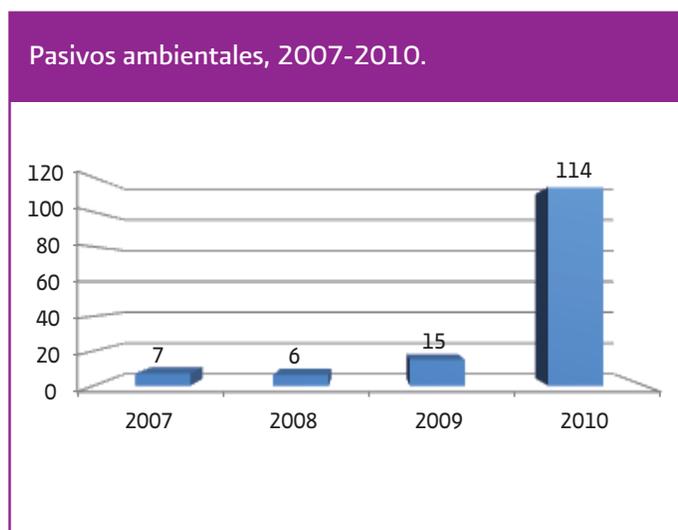
Conclusiones de Remediación de sitios remediados.

Se empezaron a emitir a partir del 2007 con la entrada en vigor del Reglamento de la Ley General para la Prevención Gestión Integral de los Residuos. A la fecha, se han otorgado 444 resolutivos.



Propuestas de remediación de Pasivos Ambientales

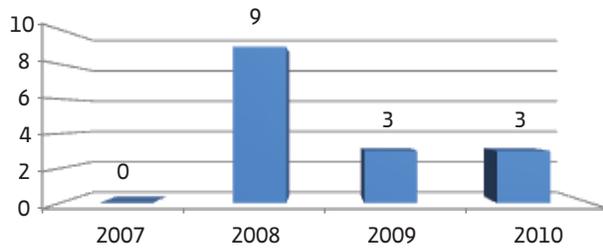
Se han emitido 142 resolutivos, como se observa en la gráfica, 2010 ha sido un año record en cuanto a asuntos recibidos y resueltos.



Transferencia de Sitios Contaminados

Se empezaron a emitir a partir del 2007 con la entrada en vigor del Reglamento de la Ley General para la Prevención Gestión Integral de los Residuos. A la fecha, se otorgaron 15 resolutivos.

Autorización de transferencia de sitios contaminados, 2007-2010.



Guías técnicas para la remediación de sitios contaminados con materiales y residuos peligrosos. Se emitieron ocho guías técnicas. Se formularon dos guías técnicas, se elaboraron tres casos de éxito de remediación de sitios y un manual de procedimientos para la resolución de los trámites.

Guías técnicas para orientar la Elaboración de Estudios de Caracterización de Sitios Contaminados.

- Tiene por objeto orientar a los responsables de la remediación de sitios contaminados y a consultores que realizan en campo los trabajos de caracterización para la realización de trabajos y en la elaboración de los documentos que conforman un estudio de caracterización de sitios contaminados.

Guía técnica para orientar la elaboración de Estudios de Evaluación de Riesgo Ambiental de Sitios Contaminados.

- Tiene por objeto proporcionar una herramienta práctica y viable para facilitar y orientar la elaboración de estudios de evaluación de riesgo ambiental y definir si la contaminación existente en un sitio representa un riesgo tanto para el medio ambiente como para la salud humana.

Guías de mejora de procedimientos administrativos:

- Guía de procedimientos para la solicitud de trámites sobre materiales y residuos peligrosos así como sitios contaminados con éstos

Manual para la evaluación técnica y normativa de solicitudes de trámites para el manejo de suelos contaminados con residuos peligrosos en sus diferentes modalidades.

Elaboración de casos de éxito en la remediación de sitios contaminados.

- Casos de éxito; Metales y Derivados, Ex confinamiento La Pedrera y el Ex confinamiento CyTRAR. Estas remediaciones son típicas para tomarlas como referencia en las remediaciones de otros sitios que en el futuro se requieran remediar mediante las tecnologías señaladas.

III.2.c Actividades Altamente Riesgosas

Objetivos del PSMARN

Actividades Altamente Riesgosas

Objetivo: Actualizar los instrumentos que permitan regular efectivamente las actividades altamente riesgosas.

Para cumplir con este objetivo se dará prioridad a la revisión, actualización y complemento del marco jurídico de la regulación de las Actividades consideradas como Altamente Riesgosas para el Medio Ambiente, para ello será necesaria la elaboración de instrumentos normativos, criterios y guías de referencia sobre las obligaciones de Gestión Ambiental a la que están sujetas dichas actividades.

Estrategia 1: Preparar y promover las modificaciones y adiciones legales requeridas para fortalecer la regulación de las actividades altamente riesgosas.

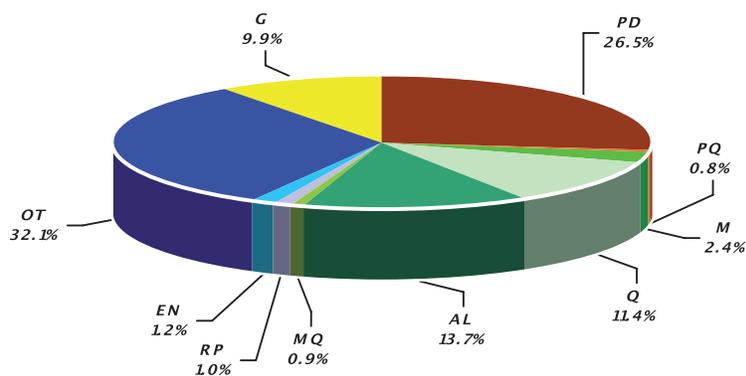
- Líneas de acción: Desarrollo y actualización del registro de AAR, con base en la información existente.

Meta: Desarrollar y actualizar el registro de AAR en los 32 estados del país.

Con el objeto de prevenir daños de consideración, es necesario desarrollar un registro de actividades de alto riesgo en el país, para la creación del registro de dichas actividades, la DGGIMAR se dio a la tarea desde el año de 2007 a la fecha, de recopilar la información temática que se presentaba en los estudios de riesgo y los programas para la prevención de accidentes ingresados desde 1990, referente a la ubicación del establecimiento y/o instalación, las cantidades de materiales peligrosos manejados, tipos de accidentes (fuga o derrame, incendio u explosión), sus áreas de afectación, infraestructura para la atención del accidente, Comité Local de Ayuda Mutua (si existe) y la población en riesgo.

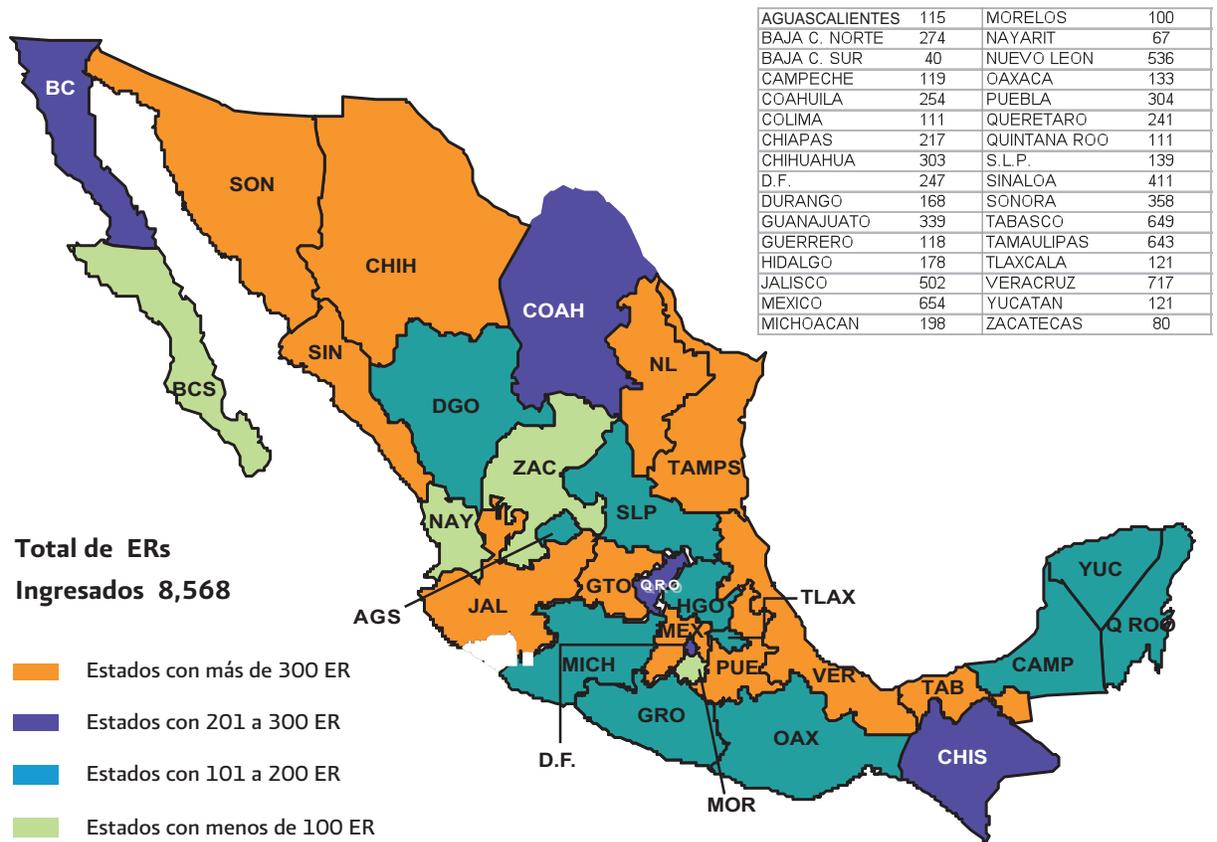
La recopilación e integración del registro de las AAR en los 32 estados de la república de la información existente concluyó en 2009, siendo una actividad permanente para su actualización de acuerdo a los estudios de riesgo y programas para la prevención de accidentes que ingresa a la DGGIMAR.

Situación de ingreso por giro industrial de los estudios de riesgo para empresas en operación que realizan actividades altamente riesgosas 1992- 2010

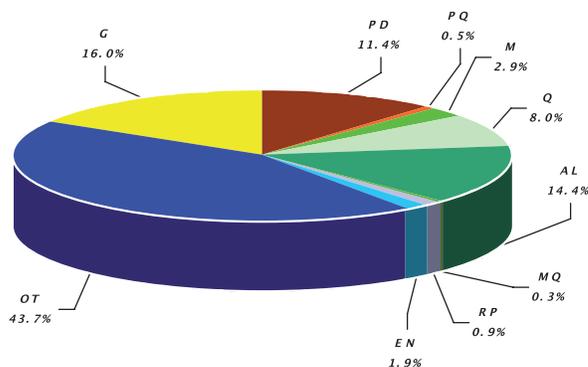


PD = petróleo y derivados
PQ = petroquímico
M = Minero - metalúrgico
Q = químico
AL = alimentos y bebidas
MQ = maquiladoras
RP = residuos peligrosos
EN = generación de energía
OT = otros
G = gas L.P.

Distribución estatal en la regulación de actividades altamente riesgosas 1992- 2010



Situación de ingreso por giro industrial de los programas de prevención de accidentes 1989 - 2010



PD = Petróleo y derivados

PQ = Petroquímico

M = Minero - Metalúrgico

Q = Químico

AL = Alimentos y bebidas

MQ = MAQUILADORAS

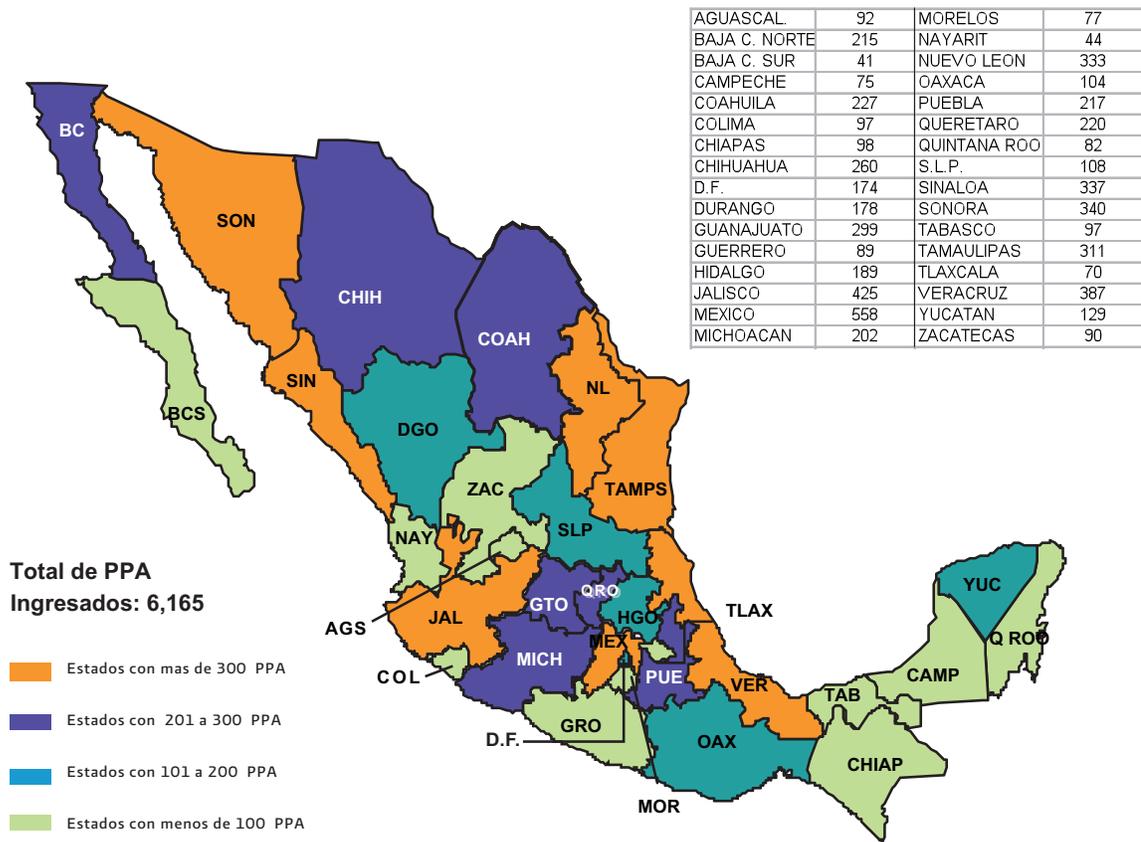
RP = RESIDUOS PELIGROSOS

EN = GENERACION DE ENERGIA

OT = OTROS

G = GAS L.P.

Distribución estatal en la regulación de actividades altamente riesgosas, 1989 - dic.2010



- Estrategia 2 Reactivación de los Comités Locales de Ayuda Mutua para la atención de emergencias ocasionadas por la realización de AAR.

Meta: Formular la creación o reactivación en las ciudades más industrializadas en el país de 10 de los Comités Locales de Ayuda Mutua (CLAM), para la atención de emergencias ocasionadas por la realización de AAR.

Otra de las actividades que ha llevado a cabo la DGGIMAR, es el fortalecimiento del funcionamiento de los Comités Locales de Ayuda Mutua (CLAMs) existentes y la formación de otros en las zonas donde no se han formado y que se realizan actividades de alto riesgo, a través de los programas para la prevención de accidentes.

Con el desarrollo de un esquema de difusión y promoción para la reactivación y/o creación de los CLAM's, actualmente se tienen siete promociones concluidas al 2010. Será una actividad permanente hasta cumplir las diez programadas al 2012.

Comité Local de Ayuda Mutua de Industriales en el Estado de México. Simulacro de la aplicación del Plan de atención interna en la Fábrica de Jabón la Corona

- Estrategia 3: Elaboración del reglamento de la ley sobre las actividades altamente riesgosas.

Meta: Elaborar el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente respecto a actividades altamente riesgosas.

Durante los primeros cuatro años de la presente administración, se ha trabajado el proyecto de reglamento con representantes del Sector Industrial: CANACERO, ANIQ, COPARMEX, CAMIMEX, AMIFAC, CANACINTRA, CESPEDES, CONCAMIN, CONIECO, CANAJAD, UMFFAAC, GRUPO MINERO MEXICO, CFE, PEMEX; Iniciativa GEMI, Consejo Coordinador Empresarial (CCE) y la Comisión de Estudios del Sector Privado para el Desarrollo Sustentable (CESPEDES); las Secretarías de la Administración Pública: STPS, SE, SENER, SSA (COFEPRIS) y SEGOB (Protección Civil y CENAPRED) así como al interior de la propia SEMARNAT (SGPA, DGSPNR, UCAJ, DGI, DGFAUT, PROFEPA, DGIRA).

Con fecha 20 de diciembre del 2010, la Dirección General Adjunta de Política y Regulación Ambiental de la SFNA, dio a conocer la Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR-ALTO IMPACTO) y el anteproyecto de Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Actividades Altamente Riesgosas, para revisión de la COFEMER.

- Líneas de acción: Desarrollo de las nuevas guías de los ER y los PPA para establecimientos en operación.

Meta: Tres nuevas guías desarrolladas en 2008 para la elaboración de los ER y cuatros para PPA, para su puesta en marcha en establecimientos en operación.

En la preparación de las guías para orientar el desarrollo de los estudios de riesgo y su programa para la prevención de accidentes, se tiene un desarrollo del 50 % de avance correspondiente a la parte técnica faltando la parte jurídica que les dará sustento legal, misma que está en función de la publicación del Proyecto de Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Actividades Altamente Riesgosas.

IV. Acción Territorial Integral

IV. Acción Territorial Integral

IV.1.a Impacto y Riesgo Ambiental

Objetivos y Estrategias

SEMARNAT tiene la obligación, a través del procedimiento de evaluación de impacto ambiental (PEIA), de establecer condiciones para la realización de obras y actividades de competencia federal, que puedan causar desequilibrio ecológico o rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones aplicables para proteger el ambiente y preservar y restaurar los ecosistemas, entre ellos normas e instrumentos de planeación, a fin de evitar o reducir al mínimo efectos negativos sobre la salud de la población y el medio ambiente. En consecuencia, el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales plantea dos objetivos principales y las siguientes estrategias:

Ejercer la atribución de la evaluación de impacto ambiental bajo un enfoque de sistemas y uniforme.

- Estrategia 1. Mejorar la eficacia del PEIA mediante el incremento de su productividad.
- Estrategia 2. Abatir el rezago en la atención de informes de cumplimiento de términos y condicionantes.
- Estrategia 3. Homologar los criterios de evaluación del impacto ambiental e nivel federal.
- Estrategia 4. Acercar la función al ciudadano.
- Estrategia 5. Desarrollar las herramientas para mejorar y facilitar la gestión.

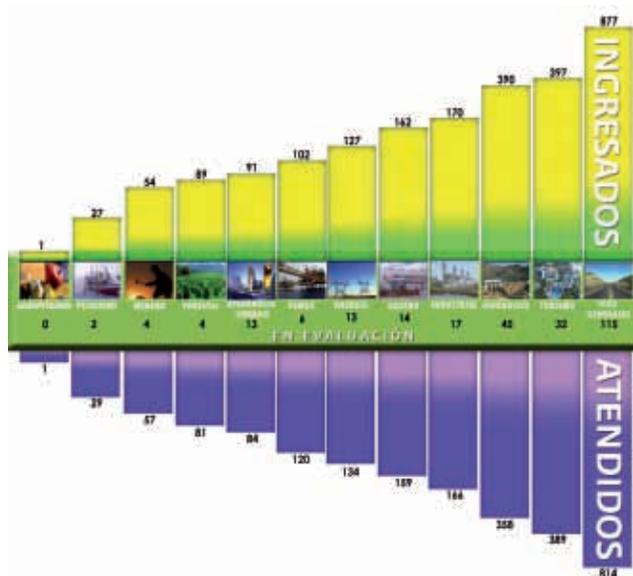
Introducir las mejores técnicas para que la evaluación del impacto ambiental contribuya al desarrollo sustentable.

- Estrategia 1. Organizar y digitalizar el archivo dinámico de impacto ambiental para su consulta en línea.
- Estrategia 2. Generar información ambiental derivada de las autorizaciones de impacto ambiental para facilitar la toma de decisiones.
- Desarrollar y aplicar nuevas herramientas técnicas y metodológicas en materia de evaluación ambiental estratégica.
- Documentar las experiencias exitosas y oportunidades de mejora del proceso de evaluación de impacto ambiental y publicarlas para su difusión.

Resultados:

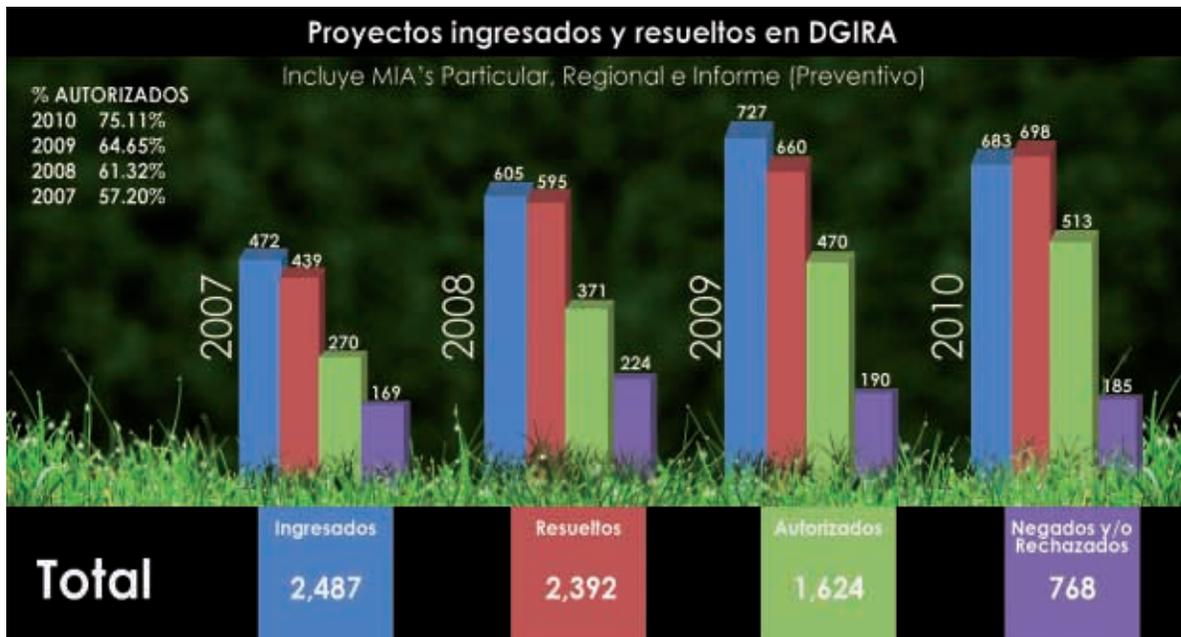
- De 2007 al 2010, ingresaron al Procedimiento de Evaluación del Impacto Ambiental en la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental, 2,487 proyectos de obras o actividades de competencia federal, con Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidades Particular o Regional e Informes Preventivos.

2007-2010	
• Ingresados	2,487
• Resueltos	2,392
• En evaluación	265



Fuente: Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental. Cifras al 31 de Diciembre de 2010.

- Del total, se resolvieron 2,392 de los cuales el 67% fueron autorizadas favorablemente y el 33% se ha negado o rechazado por contravenir alguna disposición jurídica, por incompatibilidad con las regulaciones sobre el uso del suelo o una norma oficial mexicana y/o no aportar los elementos técnicos que demuestren su viabilidad ambiental. Cabe destacar que el porcentaje de proyectos autorizados respecto de los negados de 2007 a 2010, ha tenido un incremento anual como puede observarse en la tabla siguiente:



Fuente: Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental. Datos actualizados al 31 de Diciembre de 2010.

- De 2007 al 2010, ingresaron al Procedimiento de Evaluación del Impacto Ambiental (PEIA), 2,487 proyectos de obras o actividades de competencia federal, con Manifestación de Impacto Ambiental en sus dos modalidades Particular y Regional, así como Informes Preventivos.

Inversión autorizada y empleos proyectados por sector productivo

Sector	Inversión (pesos corrientes)		Empleos	
	2007 - 2010	2001 - 2006	2007 - 2010	2001 - 2006
Agropecuario	300,000,000	1,624,517,126	1,002	5,687
Desarrollo Urbano	3,817,339,605	1,964,066,838	449	235
Energía	239,527,986,832	123,349,581,290	9,590	16,646
Forestal	2,078,839,255	8,607,961,424	3,361	4,374
Gasero	13,927,108,799	60,830,739,211	5,213	12,520
Hidráulico	57,761,824,160	31,105,824,532	16,700	31,495
Industrial	58,416,286,211	26,648,244,738	9,779	12,477
Mínero	84,476,248,341	36,151,402,126	21,957	50,177
PEMEX	45,477,996,966	318,524,208,244	7,317	18,040
Pesquero	5,586,371,200	5,758,247,315	850	2,390
Turístico	197,655,536,998	83,923,240,712	79,875	192,365
Vías Generales	910,991,165,528	94,348,720,181	56,551	38,964
Total	1,620,016,703,896	792,836,753,736	212,644	385,370

Fuente: Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental. Datos actualizados al 31 de Diciembre de 2010.

- Durante la evaluación de proyectos turísticos se verifica el cumplimiento del artículo 60 TER de la Ley General de Vida Silvestre con el propósito de vigilar la integralidad de los manglares.

Proyectos del Sector Turístico con incidencia en manglar

(Enero 2007 a 06 de diciembre de 2010)

Año de resolución	Proyectos autorizados	Total superficie solicitada de afectación a manglar (HA)	Total superficie de afectación a manglar autorizada (HA)	Total superficie impuesta en el resolutivo para conservación / compensación de manglar (HA)	Total superficie solicitada de afectación a manglar (HA)	Inversión en miles de millones de pesos
2007	15	6.79	0	37.26	6.79	28,439
2008	37	17.82	0	337.91	17.82	33,736
2009	26	11.94	0	248.13	11.94	87,531
2010	20	1.65	0	674.76	1.65	12,728
Total general	98	38.2	0	1298.06	38.2	162,434

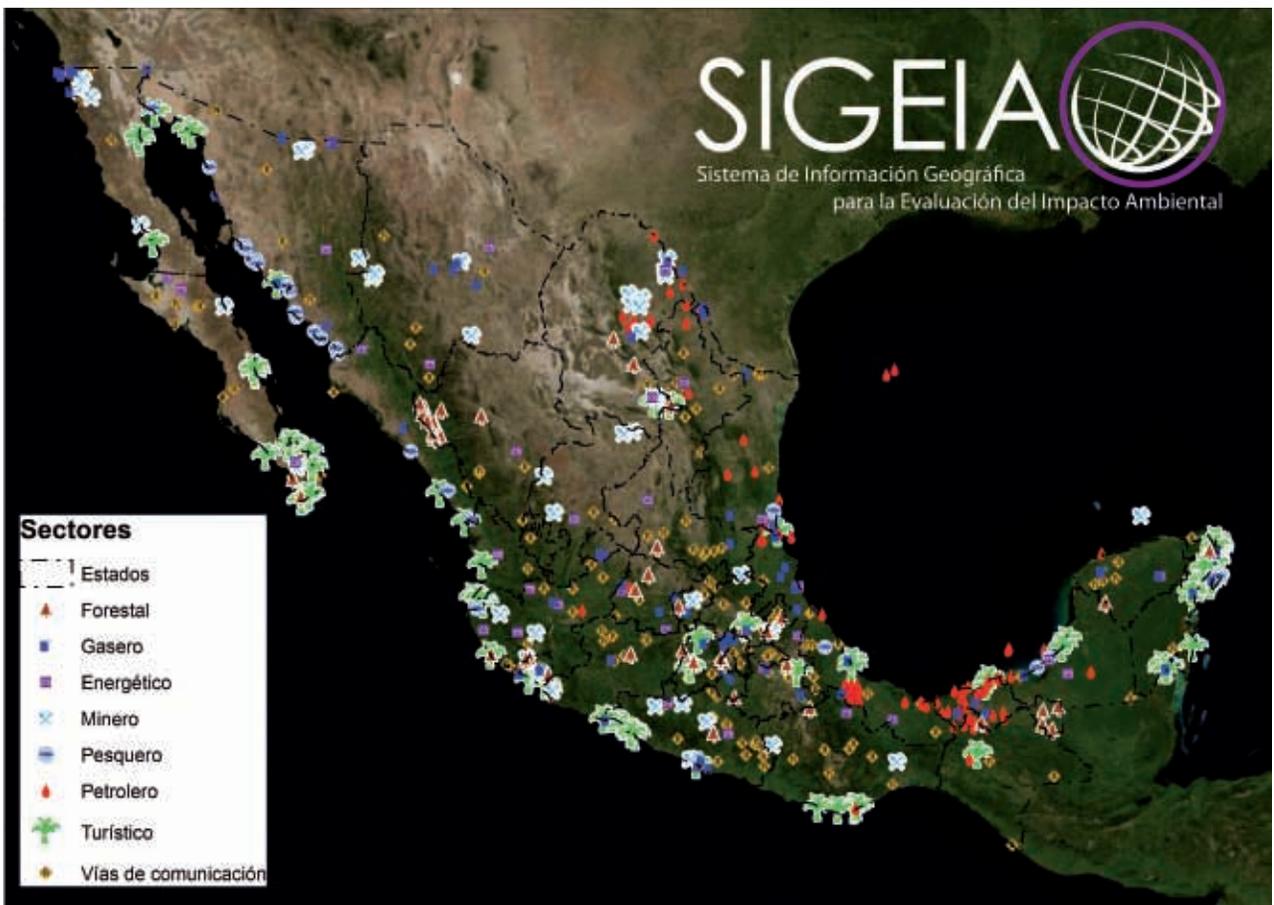
- De 2007 al 2010, se emitieron 227 dictámenes vinculantes de igual número de solicitudes de permisos de liberación al ambiente de Organismos Genéticamente Modificados (OGM's) remitidas por la SAGARPA, para las especies de maíz, soya, trigo y algodón y se encuentran 44 en evaluación para el 2011.



Fuente: Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental. Datos actualizados al 31 de Diciembre de 2010.

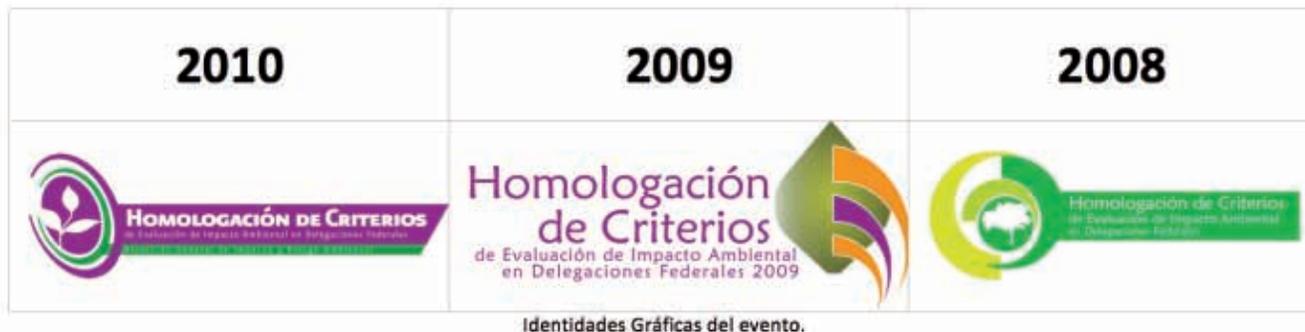
- En cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, durante el 2010 se trabajó de manera coordinada con la SAGARPA, la CIBIOGEM y esta Secretaría, el formato único de avisos de utilización confinada de organismos genéticamente modificados, mismo que fue publicado el pasado 15 de abril de 2011, se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* a través del ACUERDO por el que se determina la información y documentación que debe presentarse en el caso de realizar actividades de utilización confinada y se da a conocer el formato único de avisos de utilización confinada de organismos genéticamente modificados.

- En 2008-2009, se desarrolló y operó en prueba piloto el Sistema de Información Geográfica para la Evaluación del Impacto Ambiental (SIGEIA), como herramienta de apoyo para el registro y validación de la ubicación geográfica de los proyectos sometidos al procedimiento de evaluación del impacto ambiental (PEIA). Al finalizar 2010, se cuenta con un registro de 258 proyectos, analizados bajo el SIGEIA (110 de 2009 y 148 de 2010), adicionalmente se tiene un inventario de 3,082 proyectos con ubicación geográfica correspondientes a proyectos autorizados en los periodos de 1998 al 2009.



Fuente: Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental. Datos actualizados al 31 de Diciembre de 2010.

- Para fortalecer las capacidades técnicas de los técnicos de las Delegaciones Federales de la SEMARNAT en los Estados, de 2008 al 2010, se impartieron 15 talleres regionales de homologación de criterios de evaluación del impacto ambiental (4 en 2008, 5 en 2009 y 6 en 2010), en los que han participado 271 técnicos del 100% las Delegaciones, quienes han recibido 60 horas de capacitación en promedio.





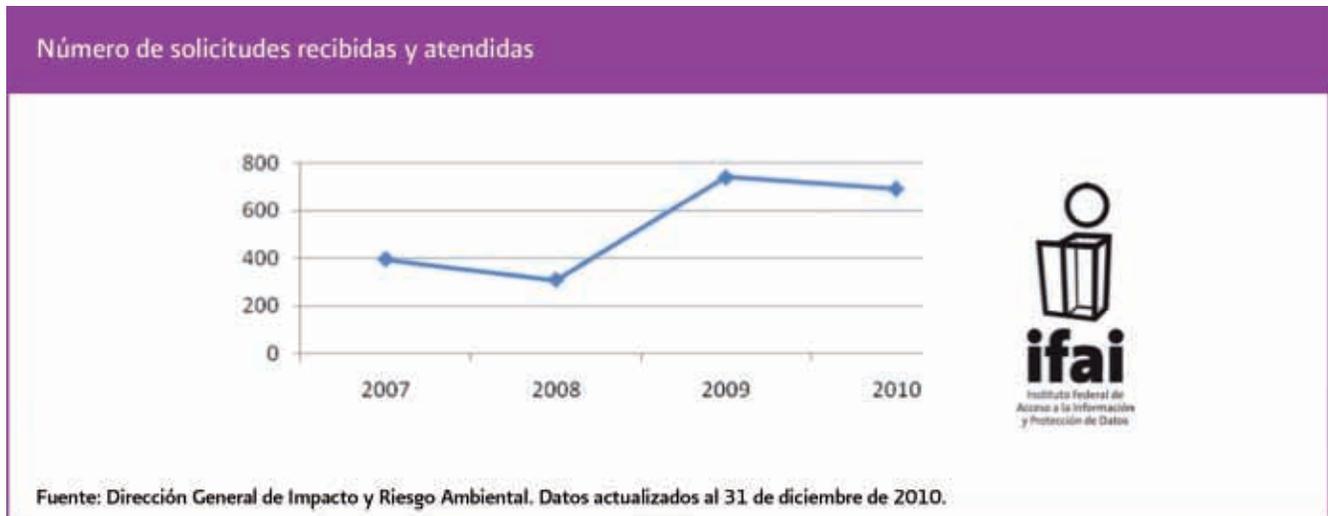
- Se han brindado 12 cursos de capacitación al personal de la DGIRA en temas específicos como son homologación de criterios de impacto ambiental, fundamentación y motivación para la resolución de impacto ambiental, riesgo ambiental, organismos genéticamente modificados, impartidos por expertos de diversas instituciones como la UNAM, UIA, entre otras.
- En 2009 y 2010, se llevó a cabo la organización, clasificación y digitalización de casi 10 mil expedientes de impacto ambiental correspondientes a igual número de proyectos sometidos al PEIA.
- En el 2008, se creó la Biblioteca Digital, la cual cuenta con un acervo de más de 25 mil documentos con información ambiental de interés, como son estudios de impacto ambiental de 1987 al 2010, normas, leyes, reglamentos, libros, manuales, guías y documentación que ayuden a fomentar una cultura ambiental.



Documentos disponibles para consulta en línea	Total
Estudios de Impacto ambiental con datos personales protegidos.	16,268
Resolutivos con datos personales protegidos (2001 al 2010).	4,519
Libros acervo histórico.	3,000
Regulaciones, normas y leyes (actuales y históricas).	1,900
Mapas digitales.	1,000

Fuente: Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental. Datos al 31 de Diciembre de 2010.
<http://www.semarnat.gob.mx/biblioteca/Paginas/iniciobd.aspx>

- En cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la DGIRA, por cuarto año consecutivo, sigue siendo la Unidad Administrativa de la SEMARNAT con mayor número de solicitudes de acceso a la información, ingresadas y atendidas, sobre temas relacionados a impacto ambiental.



IV.1.b Evaluación Ambiental Estratégica (EAE)

- En 2009 se desarrolló la Guía Metodológica, a partir de una prueba piloto en la que se aplicó la EAE para la selección de sitios y trayectorias en la región noreste del país (Coahuila y Nuevo León), en coordinación con la Comisión Federal de Electricidad.
- En 2010 se elaboró el “Documento Político Técnico que define la Evaluación Ambiental Estratégica como una nueva Herramienta de Gestión Ambiental en México”. Se elaboró el estudio denominado “Definición de pautas de Sustentabilidad, con base en la Evaluación Ambiental Estratégica del Programa de Obras e Inversiones de la Comisión Federal de Electricidad en los Estados de Nuevo León y Coahuila”.

Retos

- Para el 2012, todas las Delegaciones Federales de la SEMARNAT en los Estados utilicen el SIGEIA como parte del registro y análisis de los proyectos sometidos al PEIA.



IV.2 Zona Federal Marítimo Terrestre

Objetivos

- Conservar y proteger los ecosistemas costeros del País
- Aprovechamiento sustentable de la zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar
- Abatir el rezago en la atención de las solicitudes de trámites para el uso y aprovechamiento de la zona federal marítimo terrestre
- Resolver con oportunidad las solicitudes de trámites para el uso y aprovechamiento de la zona federal marítimo terrestre
- Transparentar y eficientar la actuación de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros

Estrategias:

- Destinar superficies de zona federal marítimo terrestre de importancia ambiental, a las dependencias encargadas de la protección y conservación de los ecosistemas costeros en el país.
- Otorgar concesiones para el uso y aprovechamiento de la zona federal marítimo terrestre, atendiendo a criterios de protección y conservación de los ecosistemas costeros y respeto al medio ambiente.
- Promover el establecimiento de esquemas de administración local de la zona federal marítimo terrestre, con base en el ordenamiento ecológico y urbano del territorio.
- Reingeniería de procesos para el otorgamiento de concesiones.
- Simplificación administrativa.
- Acercar la función pública al ciudadano mediante el uso de tecnologías de la información.

Resultados:

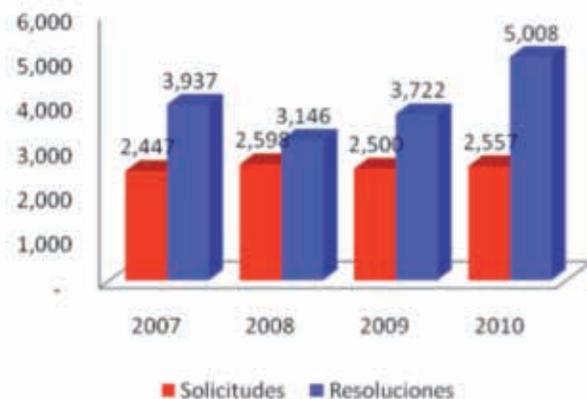
- En la presente administración, se han otorgado a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, más Acuerdos de Destino de superficies de zona federal marítimo terrestre colindantes con áreas naturales protegidas o de alta relevancia ambiental, que en toda su historia desde su creación.
- Participación en los programas de recuperación de playas marítimas en Cancún y la Riviera Maya.
- El 8 de Febrero del 2011, se publicó en el *Diario Oficial de la Federación*, el formato único de trámites y diversas medidas de simplificación administrativa, tales como la eliminación de algunos trámites y requisitos y la reducción de los tiempos de respuesta para cada trámite.
- El 22 de Febrero del 2011, se publicó en el *Diario Oficial de la Federación*, el Acuerdo que destina diversas superficies de zona federal, para ser administradas localmente bajo el esquema de "Playas Sustentables" en el Municipio de San Marcos, Guerrero.
- Se han publicado oportunamente el 100% de las concesiones y demás resoluciones aprobadas por la Dirección General, en la página de Internet de la SEMARNAT.

- Se han desarrollado herramientas tecnológicas que permiten a los ciudadanos consultar por internet el estado o avance de sus trámites.
- Se desarrolló un sistema de información geográfica denominado "SIG-ZOFEMAT" que permite incluir y observar cartográficamente la delimitación oficial de la zona federal marítimo terrestre en todo el País, las concesiones otorgadas y las solicitudes recibidas, con lo que se evitan traslapes entre solicitantes de concesión y concesionarios. Este sistema aporta mayor certidumbre jurídica al promovente.
- Permitirá también al ciudadano, conocer a través de Internet si su solicitud de concesión se ubica o no, en zona federal y si se traslapa con otra concesión o con otra solicitud y eventualmente imprimir el plano de zona federal desde Internet
- Se brinda atención telefónica personal y directa y por correo electrónico a los usuarios e interesados en realizar trámites en materia de zona federal marítimo terrestre.
- Se inició el registro de las concesiones otorgadas, en el Registro Público de la Propiedad Federal.
- En el otorgamiento de concesiones para el uso y aprovechamiento de la zona federal marítimo terrestre, invariablemente se toman en cuenta los criterios y disposiciones en materia de protección al medio ambiente
- Se han definido criterios que aportan mayor claridad y seguridad a la resolución de trámites, en temas tales como acantilados, prelación, traslapes, entrega de concesiones, pago de derechos y permisos transitorios

Se instalaron mesas de trabajo con algunas instituciones como SECTUR, FONATUR y la SCT, con las que se tenía un rezago en la atención de diversas solicitudes, logrando resolver asuntos que llevaban años de atraso en su atención.

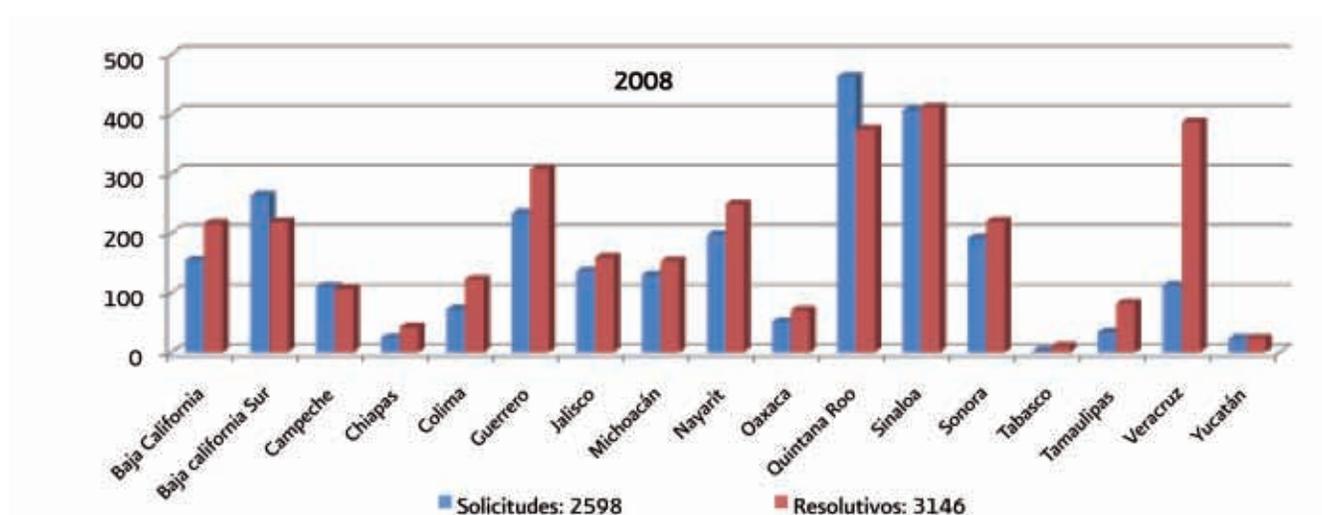
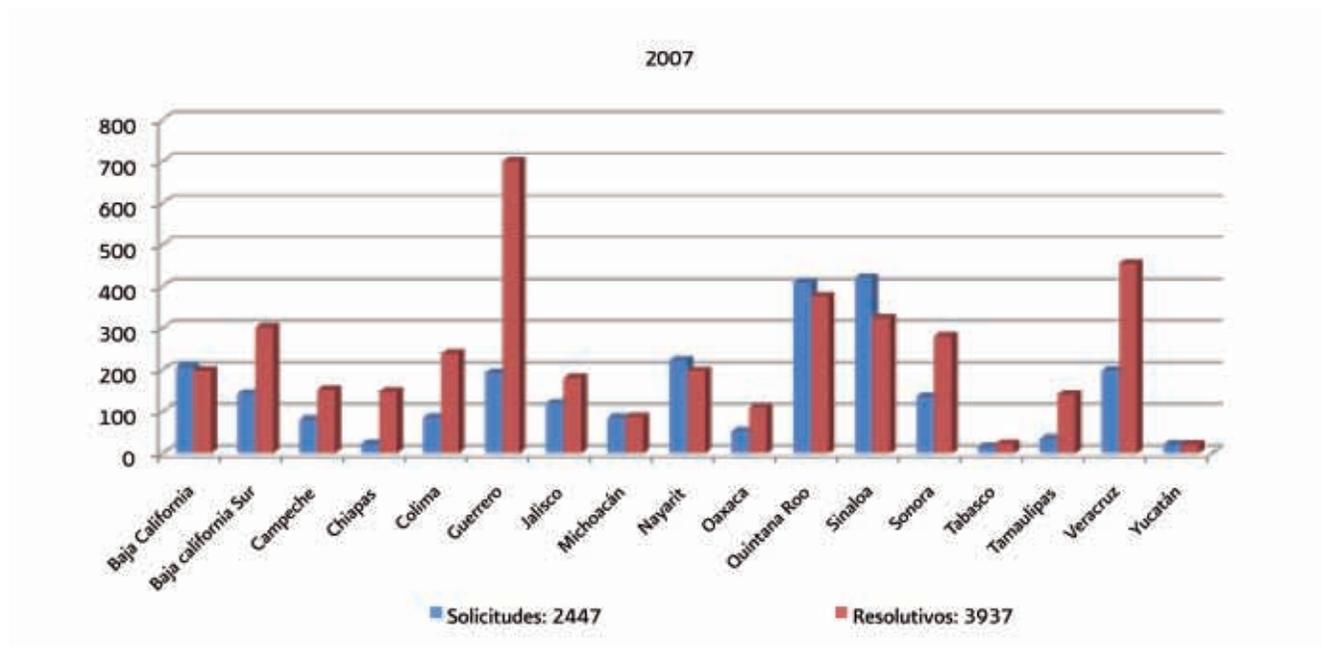
IV.2.a Atención a solicitudes y resoluciones emitidas 2007 – 2010

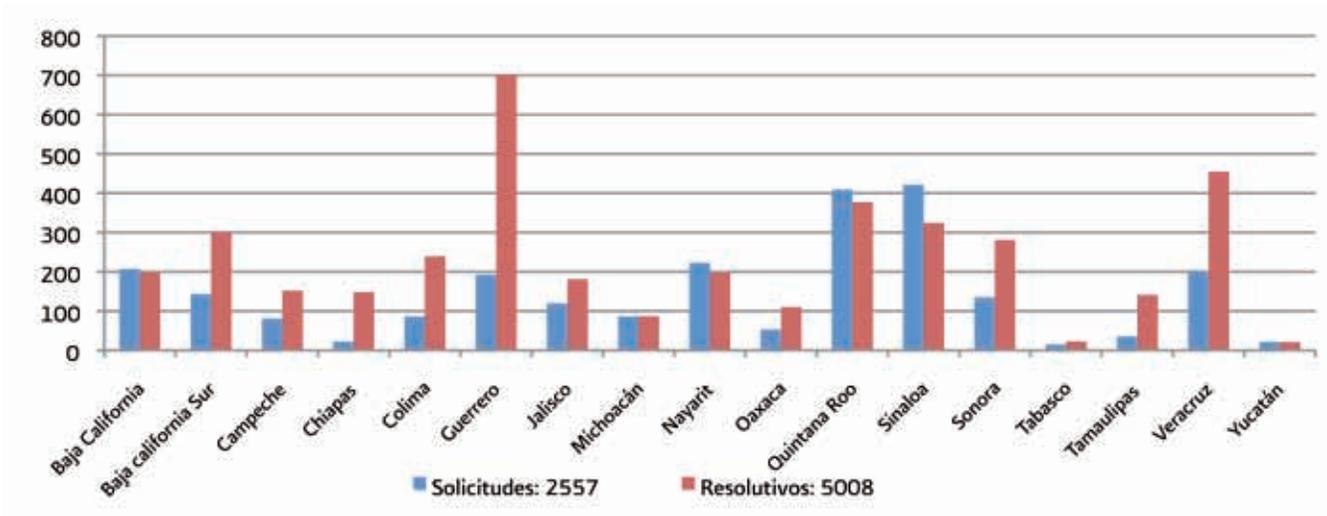
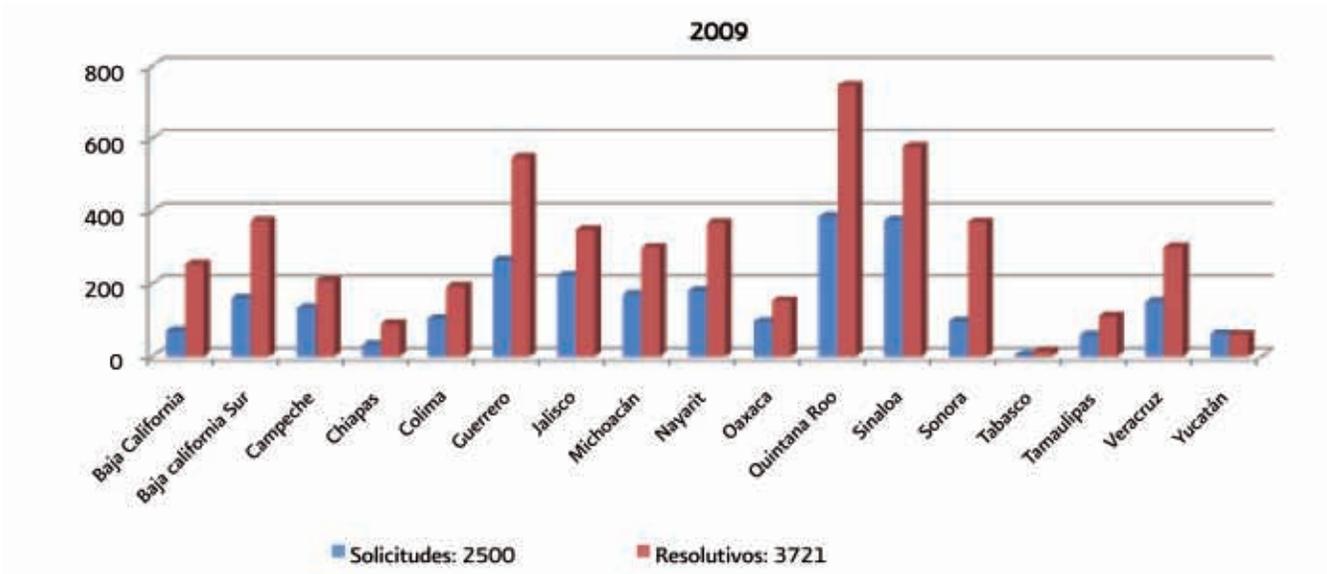
- En el periodo 2007–2010, el número de solicitudes recibidas ascendió a 10,102 y las resoluciones emitidas a 15,813, es decir, se superaron en 56.5 por ciento.



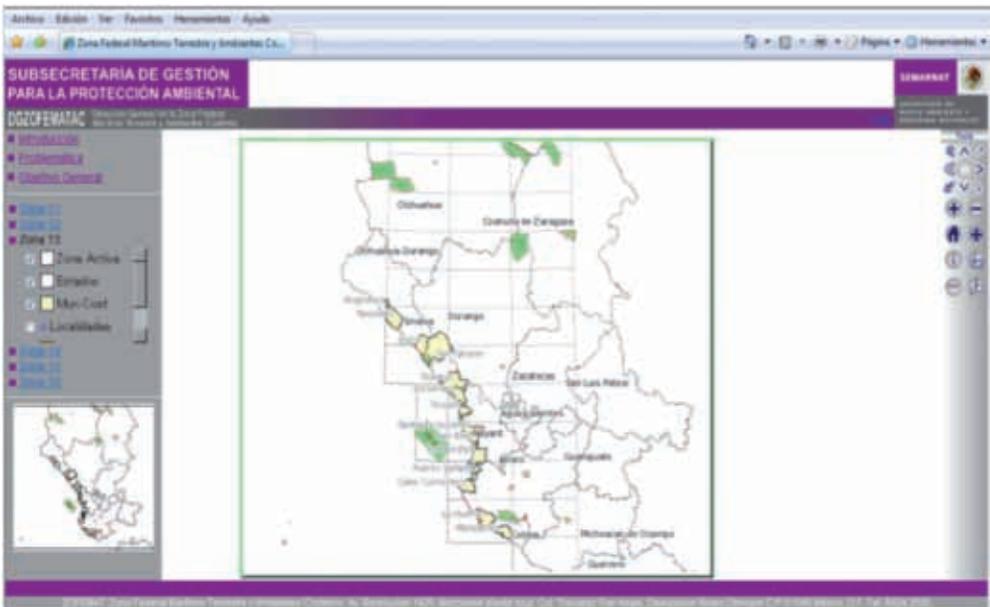
IV.2.b Abatimiento del rezago histórico

- El rezago histórico, se ha logrado disminuir en 83 por ciento con relación al existente en 2007.





IV.3. El Sistema de Información Geográfica de la Zona Federal Marítimo Terrestre opera en las 17 Delegaciones Federales costeras del país.



IV.4 Delimitación de zona federal marítimo terrestre

- Realización y validación de los trabajos de delimitación de la ZOFEMAT y terrenos ganados al mar de la totalidad del Estado de Sinaloa (4,704 kilómetros de litoral costero delimitado)
- Validación de los trabajos de delimitación en el municipio de Solidaridad, Cozumel y Benito Juárez en el Estado de Quintana Roo y Cabo Corrientes en Jalisco.
- De 2006 a julio de 2009 se validó la delimitación en los Estados de Guerrero, Colima, Nayarit y Sinaloa, que abarcan 7,783.716 kilómetros de litoral costero.



Agenda internacional

Objetivo. Contribuir a la formulación de políticas internacionales de medio ambiente y desarrollo sustentable integrales, eficientes, eficaces, equitativas, consistentes u oportunas y aprovechar nuestras ventajas comparativas en términos geopolíticos y de desarrollo para promover posiciones comunes sobre asuntos de interés nacional en el ámbito internacional

Estrategias

La agenda internacional de la Dependencia es responsable de cumplir con el compromiso de instrumentar el RETC ante la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y en el contexto del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLC), la Comisión de Cooperación Ambiental (CCA). A través de ésta se integra el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes de América del Norte, con los registros de los tres países firmantes del mismo.

Han preponderado los programas de cooperación con los Estados Unidos de América y Canadá, dada la vecindad geográfica y la existencia de especies e intereses regionales compartidos, el SUMA ha logrado incidir en la política internacional ambiental y ha servido como eje conductor de muchas de las acciones que se han realizado para contribuir con la conservación de las especies silvestres y sus hábitat, a través de su aprovechamiento sustentable. Dentro de los acuerdos y convenios internacionales signados por nuestro país en la materia destacan los siguientes:

Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre (CITES)

Esta Convención es un acuerdo internacional que busca asegurar que el comercio internacional no constituya una amenaza para las poblaciones silvestres de especies de fauna y flora. Proporciona un marco jurídico internacional en el cual se establecen los procedimientos para la regulación del comercio internacional de las especies incluidas en sus Apéndices mediante un sistema de permisos y certificados. Para ello, cada uno de los países que participan en la Convención designan una o más Autoridades Administrativas que se encargan de regular dicho sistema, y una o más Autoridades Científicas que asesoran a las primeras sobre los efectos del comercio en las especies. La Dirección General de Vida Silvestre (DGVS) es la Autoridad Administrativa y la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), la Autoridad Científica.

Derivado de las acciones de seguimiento de la Convención, destacan aspectos primordiales para las actividades de conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos de vida silvestre, entre los cuales se pueden mencionar:

- Seguimiento y atención de los aspectos generados en el marco del grupo de trabajo sobre plantas suculentas y cícadas (plantas medicinales y ornamentales) como el saguaro (*Carnegiea gigantea*), aloe (*Aloe spp.*) y candelilla (*Euphorbia spp.*)
- Realización del taller internacional de expertos sobre dictámenes de extracción no perjudicial CITES con miras a reforzar las capacidades de las Autoridades Científicas, en particular, las relacionadas con las metodologías, instrumentos, conocimientos técnicos y otros recursos necesarios para formular dichos dictámenes
- Seguimiento y atención de los aspectos generados en el marco del grupo de trabajo sobre la caoba (*Swietenia macrophylla*) donde nuestro país ha tenido una participación activa para fomentar la conservación y el uso sustentable de la especie

- La aprobación a la enmienda (entrada en vigor el 23 de junio de 2010) para transferir del Apéndice I al Apéndice II las poblaciones de Belice y México de cocodrilo (*Crocodylus moreletii*), con cupo nulo para los especímenes silvestres con fines comerciales; todas con miras a conservar, usar de manera sostenida y reforzar en su caso, los controles de comercio internacional.

Comité Trilateral México-Canadá-Estados Unidos de América para la Conservación y Manejo de la Vida Silvestre y los Ecosistemas

El Comité Trilateral México-Canadá-Estados Unidos de América para la Conservación y Manejo de la Vida Silvestre y los Ecosistemas, es un esfuerzo conjunto entre las agencias de vida silvestre de los gobiernos de México, Canadá y los Estados Unidos y otras instituciones el cual está encabezado por funcionarios del Servicio de Vida Silvestre de Canadá, del Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los Estados Unidos y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de México. Su principal objetivo es facilitar el desarrollo de programas y proyectos para la conservación y manejo de la diversidad biológica y ecosistemas de interés mutuo.

El Comité Trilateral trabaja, durante las reuniones y a lo largo de todo el año, a través de Mesas de Trabajo que discuten diversos temas relacionados con la conservación y manejo de la vida silvestre de los tres países de la región. Las Mesas de Trabajo reportan los resultados a la Mesa Ejecutiva, la cual está compuesta por los directores de las tres agencias de vida silvestre. Dado que los temas prioritarios para los tres países pueden llegar a cambiar, las Mesas de Trabajo se establecen y se cancelan según las necesidades. Actualmente existen cinco Mesas de Trabajo activas: Aplicación de la Ley, Conservación de Ecosistemas, Especies Compartidas de Interés Común, Aves Migratorias y CITES. Se reúne de manera anual desde 1996 en alguno de los tres países de la región. Hasta el año 2009 se han celebrado catorce reuniones. Durante el periodo de informe dichas reuniones se llevaron a cabo de la siguiente manera:

- En 2007 la 12ª Reunión se celebró en Québec, Canadá.
- En 2008 la 13ª Reunión se realizó en Boca del Río, Veracruz, México.
- En 2009 la 14ª Reunión se llevó a cabo en Miami, Florida, E.U.A.

Acta Norteamericana para la Conservación de Humedales (NAWCA) Programa México

En 1989, el Congreso de los Estados Unidos aprobó el NAWCA. Para 1991, México se integra como beneficiario y comienza a recibir apoyo económico del Acta de Conservación de Humedales de Norteamérica (NAWCA), para la conservación, protección, restauración y manejo de los ecosistemas de humedales y otros hábitats para aves acuáticas migratorias, peces y otro tipo de fauna silvestre de Norteamérica, con el objetivo de mantener y mejorar la distribución de las poblaciones de aves migratorias contempladas en el Plan de Manejo de Aves Acuáticas Migratorias (NAWMP, por sus siglas en inglés) y otros tratados internacionales en la materia.

De 1991 a la fecha el NAWCA en México se ha convertido en una importante herramienta estratégica que ha financiado proyectos con un promedio de inversión anual, en los últimos cinco años, de más de 2.5 millones de dólares. En el periodo de informe, realizó selección de propuestas de manera homogénea, tratando de beneficiar a la mayor cantidad de humedales a lo largo del territorio nacional. Las propuestas apoyadas e instrumentadas fueron diversas de una región a otra, pero en términos generales han sido integrales considerando más de uno de los siguientes componentes:

- Conservación, diagnóstico, restauración y manejo de las condiciones biológicas de los humedales.
- Planes de Manejo
- Capacitación para dueños y poseedores de los recursos naturales, así como para manejadores y tomadores de decisiones.
- Uso sustentable de los recursos naturales.
- Educación Ambiental
- Ordenamiento Ecológico Territorial
- Adquisición de Tierras con fines de conservación.
- Ecoturismo

El Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los EUA (US-FWS, por sus siglas en inglés) y la DGVS convocan, reciben y evalúan propuestas mexicanas, priorizando el desarrollo de alternativas para el uso sustentable de los humedales y de las aves acuáticas, involucrando a las comunidades locales para instrumentar planes de manejo y programas de educación ambiental. Las propuestas deben demostrar cómo las actividades de los socios involucrados en proyectos de la conservación de humedales fomentarán programas sostenibles y efectivos para la conservación de aves migratorias asociadas a los humedales a largo plazo. Cabe mencionar que por cada USD 1 recibido en fondos del NAWCA, el solicitante debe comprometer a lo mínimo USD 1 en fondos de los socios involucrados en el proyecto. Por lo menos, el 5 por ciento del monto total emitido anualmente está disponible para proyectos llevados a cabo en México, en los últimos años se han destinado cuando menos 2.5 millones por año.

En el período 2007 - 2010 se ingresaron para su consideración 110 proyectos de los cuales fueron aprobados 50 beneficiando a los 31 Estados de la Republica y al Distrito Federal con un monto total autorizado de US 11,943,777.00.

Proyectos financiados por el NAWCA en el periodo 2007 – 2010.

Año	Estados Beneficiados	Total de Estados Beneficiados	Proyectos Apoyados	Monto USD
2007	Baja California Norte, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Durango, Estado de México, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán	15	13	\$2,610,736.00
2008	Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Estado de México, Guanajuato, Jalisco, Nayarit, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán	13	17	\$3,608,950.00
2009	Aguascalientes, Baja California sur, Campeche, Distrito Federal, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Puebla, Querétaro, Quintana roo, San Luis Potosí, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz	18 y uno nacional	9	\$2,835,041.00
2010	Baja California, Campeche , Chiapas, Durango, Michoacán, Nayarit, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán	12 y uno nacional	11	\$2,889,050.00
Total		31 y el D.F.	50	\$11,943,777.00

Plan de Manejo de Aves Acuáticas de Norteamérica (NAWMP)

Es una estrategia trinacional orientada al monitoreo, manejo y conservación de las poblaciones y hábitat de las aves acuáticas migratorias de Norteamérica, en particular patos, cercetas, gansos y grullas de importancia cinegética. Su propósito es sustentar la abundancia de las poblaciones de las aves acuáticas conservando los paisajes, mediante alianzas orientadas por bases científicas sólidas con un enfoque de conservación definido en tres visiones:

- Lograr las condiciones necesarias en los paisajes para sustentar las poblaciones de aves acuáticas
- Establecimiento de alianzas amplias con otros esfuerzos y comunidades que trabajan en la conservación para alcanzar los objetivos del Plan
- Mejorar de forma continua fundamentos biológicos para la conservación de las aves acuáticas.

Derivado del seguimiento del NAWMP en nuestro país, se elaboró y publicó la Estrategia para la Conservación, Manejo y Aprovechamiento Sustentable de las Aves Acuáticas y su hábitat en México (2008), en un esfuerzo conjunto entre la sociedad y las autoridades; así como la realización de una serie de talleres regionales para la capacitación en el manejo y conservación de las aves acuáticas y los humedales en México, contando con el apoyo de organizaciones de la sociedad civil y de la iniciativa del NAWCA. A partir del 2009 se trabaja en la actualización del NAWMP, desarrollando diversas actividades y reuniones para la conformación del Comité de Actualización del NAWMP en México, el intercambio de experiencias, estudios y recursos con Canadá y los Estados Unidos; así como la consulta de los objetivos que deberán ser planteados por parte de México en el Plan, entre los actores involucrados en la conservación, manejo y aprovechamiento sustentable de este recurso.

Programa Vida Silvestre sin Fronteras México

Su meta es promover capacitación humana e institucional para la conservación de la biodiversidad y el manejo de los recursos naturales de México, a través de apoyo a entrenamiento relacionado con reservas naturales. De interés son proyectos que faciliten entrenamiento en conservación de biodiversidad y manejo sustentable de recursos naturales asociado con áreas naturales protegidas, o en proceso de ser declaradas protegidas, a nivel federal, estatal, o local, así como otras áreas prioritarias para la biodiversidad designadas por el Gobierno de México. Bajo este programa se apoyaran proyectos de entrenamiento, incluyendo cursos de dos o tres semanas para personal, así como cursos certificados por una institución académica talleres, intercambios de personal, entrenamiento proporcionado a través de prácticas en campo o cualquier otro mecanismo de enseñanza, con alcance de los siguientes objetivos:

- Desarrollar habilidades específicas para conservación y manejo de recursos naturales a través de cubrir vacíos críticos en entrenamiento formal y no formal en México, incrementando al mismo tiempo el número de personal capacitado
- Promover entrenamiento que enlace practicas sólidas de manejo en reservas naturales con la creación de oportunidades económicas para comunidades en zonas de amortiguamiento
- Elevar el nivel de concientización y capacidad de involucramiento de grupos clave de la sociedad.

Desde su inicio ha financiado 270 proyectos con una inversión cercana a los siete millones de dólares, para beneficio de 104 especies de importancia internacional, 58 de las cuales se comparten con Estados Unidos.

Sistema de Gestión de Calidad

El Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales faculta al Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental en su artículo 9, fracciones V y VI, la responsabilidad para diseñar y operar un sistema de gestión de calidad en la organización, estructura y funcionamiento de las Direcciones Generales e instrumentar los mecanismos internos para obtener y mantener la certificación y gestión de la calidad de los procesos, trámites y servicios que presten las unidades administrativas de la Subsecretaría. El primer año de certificación fue 2002 y desde esa fecha, se han realizado certificaciones anuales.

En la actualidad, la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental mantiene el Sistema de Gestión de Calidad certificado por la Norma ISO 9001:2008. Este certificado tiene alcance para todos los trámites registrados ante la COFEMER y para motivar su mejora continua, es operado y revisado por el Comité de Calidad el cual está integrado por un representante del C. Subsecretario y un líder de cada unidad responsable.

El certificado es un reconocimiento otorgado por un organismo externo, Aenor México. Demuestra que la organización está conforme con los cinco requisitos establecidos por la norma ISO 9001 2008. El documento avala que las actividades de la SGPA se realizan, en materia de trámites, con estándares de calidad. Nuestra Subsecretaría es una de las siete de más de 80 instituciones gubernamentales que aun continúan certificadas.

El Sistema de Gestión de Calidad instrumentado por esta Subsecretaría, garantiza al usuario(as) que su gestión se realiza con apego estricto a la normatividad vigente en materia de trámites. En caso de existir quejas y/o sugerencias relacionadas con el servicio, éstas son atendidas y tienen un seguimiento y atención en un 100 por ciento.

El Sistema de Gestión de Calidad tiene un portal cuya dirección es:
<http://extra.semarnat.gob.mx/temas/calidad-sgpa>



Comité de Calidad 2011 (de izquierda a derecha):

Luis Fernando Lahud Flores, Alejandro González González, Gisela García Pérez, Azucena López Muñoz, Alejandro Vargas Montes y Miguel Figueroa García.

Índice de Siglas

AAR	Actividades Altamente Riesgosas
AMIFAC	Asociación Mexicana de la Industria Fitosanitaria
ANIQ	Asociación Nacional de Ingeniería Química
BD	Base de Datos
BPC	Bifenilos Policlorados
CAMIMEX	Cámara Minera de México
CANACERO	Cámara Nacional del Acero
CANACINTRA	Cámara Nacional de la Industria de la Transformación
CANAJAD	Cámara Nacional de la Industria de Aceites, Grasas, Jabones y Detergentes
CCA	Comisión de Cooperación Ambiental
CCE	Consejo Coordinador Empresarial
CENAPRED	Centro Nacional de Prevención de Desastres
CESPEDES	Comisión de Estudios del Sector Privado para el Desarrollo Sustentable
CFC	Clorofluorocarbonos
CFE	Comisión Federal de Electricidad
CICOPLAFEST	Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas y Sustancias Tóxicas
CITES	Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre
CIVS	Centros Integrales para la Conservación e Investigación de la Vida Silvestre
CLAM	Comités Locales de Ayuda Mutua
CO	Monóxido de Carbono
CO ₂	Bióxido de carbono
COA	Cédula de Operación Anual
COFEMER	Comisión Federal de Mejora Regulatoria
COFEPRIS	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios
CONABIO	Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad
CONAFOR	Comisión Nacional Forestal
CONAGUA	Comisión Nacional del Agua
CONAVIS	Consejo Técnico Consultivo Nacional para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la
CONCAMIN	Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos
CONIECO	Consejo Nacional de Industriales Ecologistas Contaminantes
COP	Contaminantes Orgánicos Persistentes
COPARMEX	Confederación Patronal de la República Mexicana
COV	Compuestos Orgánicos Volátiles
CTC	Tetracloruro de carbono

DGGCARETC	Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes
DGGFS	Dirección General de Gestión Forestal y de Suelo
DGGIMAR	Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas
DGIRA	Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental
DGVS	Dirección General de Vida Silvestre
DOF	Diario Oficial de la Federación
EAE	Evaluación Ambiental Estratégica
EIA-CUSTF	Evaluación de Impacto Ambiental – Cambio de Uso de Suelo en Terreno Forestal
EPA	Environmental Protection Agency
ER	Estudios de Riesgo
FIDE/ASI	Fideicomiso para el Ahorro de la Energía Eléctrica/
FIEL	Firma Electrónica Avanzada
GDF	Gobierno del Distrito Federal
GEF	Global Environment Found
GEI	Gases de Efecto Invernadero
GTZ	Deusche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit
Ha	Hectáreas
IA	Impacto Ambiental
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
INEGI	Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática
INEM	Inventario Nacional de Emisiones
ISESALUD	Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California
LAU	Licencia Ambiental Unica
LGDFS	Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable
LGEEPA	Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
LGPGIR	Ley General para la Prevención y Gestión de Integral de los Residuos
M3r	Metros cúbicos rolo
MIA	Manifestación de Impacto Ambiental
NAWCA	North American Wetlands Conservation Act
NAWMP	North American Waterfowl Management Plan
NH3	Amoniaco
NOM	Norma Oficial Mexicana
NOx	Óxidos de nitrógeno
OCDE	Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico
OGM	Organismos Genéticamente Mejorados

ONU	Organización de las Naciones Unidas
PECC	Programa Especial de Cambio Climático
PEIA	Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental
PEMEX	Petróleos Mexicanos
PGR	Procuraduría General de la República
PIVMS	Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre
PM10	Partículas menores a 10 micras
PM2.5	Partículas menores a 2.5 micras
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PNI	Plan Nacional de Implementación del Convenio de Estocolmo
PNRSC	Programa Nacional de Remediación de Sitios Contaminados
PROAIRE	Programas de Gestión de la Calidad del Aire
PROFEPA	Procuraduría Federal para la Protección Ambiental
PSMARN	Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales
PVV	Programas de Verificación Vehicular
RAN	Registro Agrario Nacional
RETC	Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes
RFTS	Registro Federal de Trámites y Servicios
RP	Residuos Peligrosos
SAGARPA	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
SCT	Secretaría de Comunicaciones y Transportes
SE	Secretaría de Economía
SEDENA	Secretaría de la Defensa Nacional
SEGOB	Secretaría de Gobernación
SEMARNAT	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SGPA	Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SIAVI	Sistema de Información Arancelaria vía Internet de la Secretaría de Economía
SIG	Sistema de Información Geográfica
SIGEIA	Sistema de Información Geográfica para la Evaluación del Impacto Ambiental
SIGZOFEMAT	Sistema de Información Geográfica de la Zona Federal Marítimo Terrestre
SIRREP	Sistema de Rastreo de Residuos Peligrosos
SISCO	Sistema Informático de Sitios Contaminados
SISSAO	Sistema de Seguimiento de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono
SNGA	Sistema Nacional de Gestión Ambiental
SNGF	Sistema Nacional de Gestión Forestal

SOx	Óxidos de azufre
SS	Secretaría de Salud
SUMA	Sistema de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre
SUNIVS	Subsistema Nacional de Información sobre Vida Silvestre
TL	Transporte Limpio
TLC	Tratado de Libre Comercio
UIA	Universidad Iberoamericana
UMA	Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre
UMFFAAC	Unión Mexicana de Fabricantes y Formuladores de Agroquímicos Asociación Civil
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México
VDMCE	Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior
ZFMT	Zona Federal Marítimo Terrestre
ZMVM	Zona Metropolitana del Valle de México
ZOFEMATAC	Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros

Bibliografía

- ¿Y el medio Ambiente? Cambio Climático. Ciencia, evidencia y acciones SEMARNAT 2009.
- ¿Y el Medio Ambiente? Problemas en México y el Mundo. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2008.
- Anuario Estadístico de la Producción Forestal SEMARNAT 2004.
- El Ambiente en Números SEMARNAT 2010.
- El Medio Ambiente en México en Resumen. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2009.
- Estrategia Nacional de Cambio Climático 2007.
- Evaluación del Desempeño Ambiental en México OCDE 2003.
- Experiencias Sobre Metodologías de la Evaluación de Instrumentos Normativos SEMARNAT 2010.
- Hacia el Desarrollo Sustentable. Avances, retos y oportunidades SEMARNAT 2006.
- Informe de la Situación del Medio Ambiente en México 2005.
- Informe de la Situación del Medio Ambiente en México. Compendio de Estadísticas Ambientales. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2008.
- Informe de Labores, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. 2007, 2008, 2009 y 2010.
- Instrumentos Jurídicos del Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC). Reglamento del Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC), Formato de la Cédula de Operación Anual (COA). Listado de Sustancias RECT.
- La Investigación Ambiental para la toma de Decisiones. Instituto Nacional de Ecología 2006.
- Ley Federal de Derechos SHCP 2010.
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- Ley General de Vida Silvestre SEMARNAT 2007.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- Logros 2010. Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.
- Plan Nacional de Desarrollo 2007 – 2012.
- Programa Anual de Trabajo 2007, 2008, 2009 y 2010.
- Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Reglamento Interior SEMARNAT 2003.
- Situación de la competitividad en México. Comité de Competitividad 2008.



El águila real es una especie amenazada de acuerdo a la NOM-059-SEMARNAT-2010.
Dirección General de Vida Silvestre.





Parque Bicentenario.



Informe de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental en México 2007 - 2010

Se terminó de imprimir en el mes de septiembre de 2011 en Talleres Gráficos de México, Av. Canal del Norte no.80, Col Felipe Pescador Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06280

El tiraje consta de 1,000 ejemplares.

El contenido estuvo a cargo de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.

El cuidado de la edición estuvo a cargo de la Coordinación General de Comunicación Social.